



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES

Año 1987

I Legislatura

Número 130

SESION PLENARIA CELEBRADA
EL DIA 30 DE ENERO DE 1987
(III REUNION)

ORDEN DEL DIA

I. Debate y votación de las enmiendas parciales formuladas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el 1987.

SUMARIO (III REUNION)

Se abre la sesión a las 11'10 horas.

Sección 18

* Enmiendas 8394, 8600, 8601, 8602, 8604, 8605, 8607, 8608, 8609, 8610, 8611, 8612, 8618 y 8619, defendidas por el Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto 10

En el turno en contra interviene el Sr. García Escribano 14

Sometidas a votación dichas enmiendas son rechazadas 15

* Enmienda 9303, defendida por el Sr. Lorenzo Egurce, del Grupo P. Popular 15

Por la Comisión interviene el Sr. García Escribano 17

Sometida a votación dicha enmienda es rechazada 17

* Enmienda 8789, ya defendida, se somete a votación resultando rechazada 17

* Enmienda 9304, defendida por el Sr. Lorenzo Egurce, del Grupo P. Popular 17

En el turno en contra, el Sr. García Escribano 18

Votada la enmienda resulta rechazada .. 18

* Voto particular del Sr. Ríos Martínez, del Grupo P. Mixto, a la enmienda 9449 18

El Sr. García Escribano interviene por la Comisión 19

Sometido a votación resulta rechazado .. 19

* Voto particular a la enmienda 9449, defendido por el Sr. Lorenzo Egurce, del Grupo Parlamentario Popular 19

Por la Comisión el Sr. García Escribano 20

Sometido a votación resulta rechazado .. 20

* Enmienda 9305, defendida por el Sr. Lorenzo Egurce, del Grupo P. Popular 20

Por la Comisión interviene el Sr. García Escribano 20

Sometida a votación dicha enmienda resulta rechazada 21

* Enmienda 9306, defendida por el Sr. Espallardo Jorquera, del Grupo P. Popular . 21

Resulta rechazada tras ser sometida a votación 21

* Enmienda 9307, defendida por el Sr. Lorenzo Egurce, del Grupo P. Popular 21

Tras ser votada resulta desestimada 21

* Enmienda 9308, defendida por el Sr. Lorenzo Egurce, del Grupo P. Popular 21

En el turno en contra interviene el Sr. García Escribano 22

Sometida a votación la enmienda es rechazada 22

* Enmienda 9309, del Sr. Lorenzo Egurce, del Grupo Parlamentario Popular 22

Votada la enmienda resulta rechazada .. 22

* Enmienda 9310, defendida por el Sr. Espallardo Jorquera, del Grupo P. Popular . 22

Sometida a votación resulta rechazada .. 23

* Enmienda 8606, ya debatida, se somete a votación resultando rechazada 23

* Enmienda 9311, defendida por el Sr. Lorenzo Egurce, del Grupo P. Popular 23

Sometida a votación resulta rechazada .. 23

* Enmienda 9312, defendida por el Sr. Espallardo Jorquera, del Grupo P. Popular . 23

Sometida a votación, resulta rechazada . 23

* Enmienda 9313, defendida por el Sr. Lorenzo Egurce, del Grupo P. Popular 23

Sin réplica, se somete a votación resultando rechazada 23

* Enmienda 9314, defendida por el Sr. Espallardo Jorquera, del Grupo P. Popular . 24

Sometida a votación resulta rechazada .. 24

* Enmienda 9315, defendida por el Sr. Lorenzo Egurce, del Grupo P. Popular 23

Sometida a votación dicha enmienda resulta rechazada 24

* Enmienda 8790, ya debatida, se somete a votación quedando rechazada 24

* Enmienda 9316, defendida por el Sr. Espallardo Jorquera, del Grupo P. Popular . 24

Sometida a votación resulta rechazada .. 24

* Enmienda 9317, defendida por el Sr. Lorenzo Egurce, del Grupo P. Popular 24

Votada la enmienda resulta rechazada .. 25

* Enmienda 9319, defendida por el Sr. Lorenzo Egurce, del Grupo P. Popular 25

Votada la enmienda resulta rechazada .. 25

* Enmienda 9320, defendida por el Sr. Espallardo Jorquera del Grupo P. Popular .. 25

Votada la enmienda resulta rechazada .. 25

* Enmienda 9321, defendida por el Sr. Espallardo Jorquera, del Grupo P. Popular . 25

Votada la enmienda resulta rechazada .. 26

* Enmienda 9322, defendida por el Sr. Lorenzo Egurce, del Grupo P. Popular 26

* Enmienda 9323, defendida por el Sr. Espallardo Jorquera, del Grupo P. Popular . 26

Votada la enmienda resulta rechazada .. 26

* Enmienda 9326, defendida por el Sr. Lorenzo Egurce, del Grupo P. Popular 26

Votada la enmienda resulta rechazada .. 27

* Enmienda 9327, defendida por el Sr. Espallardo Jorquera, del Grupo P. Popular . 27

Votada la enmienda resulta rechazada .. 27

* Enmienda 9329, defendida por el Sr. Lorenzo Egurce, del Grupo P. Popular 27

Votada la enmienda resulta rechazada .. 27

SUMARIO

* Enmienda 8628, defendida por el Sr. Ríos Martínez, del Grupo P. Mixto	27	Por la Comisión, el Sr. García Escribano	36
Por la Comisión, el Sr. García Escribano	27	Votada la enmienda resulta rechazada ..	36
El Consejero de Sanidad, Sr. Candel Parra hace uso de la palabra	28	* Enmienda 9333, defendida por el Sr. Lorenzo Egurce, del Grupo P. Popular	37
Sometida a votación dicha enmienda es rechazada	28	Votada la enmienda resulta rechazada ..	37
* Enmienda 8629, defendida por el Sr. Ríos Martínez, del Grupo P. Mixto	28	* Enmienda 9332, defendida por el Sr. Lorenzo Egurce, del Grupo P. Popular	37
Por la Comisión, Sr. García Escribano ..	29	Votada la enmienda resulta rechazada ..	37
Votada la enmienda resulta rechazada ..	29	* Enmienda 9339, defendida por el Sr. Lorenzo Egurce, del Grupo P. Popular	37
* Enmienda 8630, defendida por el Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto ..	29	Votada la enmienda resulta rechazada ..	37
En el turno en contra, el Sr. García Escribano	29	* Enmienda 9334, defendida por el Sr. Espallardo Jorquera, del Grupo P. Popular ..	37
El Consejero de Sanidad y Consumo, Sr. Candel Parra, hace uso de la palabra	30	Votada la enmienda resulta rechazada ..	37
* Enmienda 8630, ya debatida, se somete a votación quedando rechazada	30	* Enmienda 9335, defendida por el Sr. Lorenzo Egurce, del Grupo P. Popular	38
* Enmienda 8631, defendida por el Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto ..	30	Votada la enmienda resulta rechazada ..	38
Por la Comisión, el Sr. García Escribano	30	* Enmienda 9340, defendida por el Sr. Lorenzo Egurce, del Grupo P. Popular	38
Votada la enmienda resulta rechazada ..	30	Votada la enmienda resulta rechazada ..	38
* Enmienda 8632, defendida por el Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto ..	30	* Enmienda 9341, defendida por el Sr. Espallardo Jorquera, del Grupo P. Popular ..	38
Por la Comisión, el Sr. García Escribano	31	Votada la enmienda resulta rechazada ..	38
Votada la enmienda resulta rechazada ..	31	* Enmienda 9343, defendida por el Sr. Lorenzo Egurce, del Grupo P. Popular	38
* Enmienda 8633, defendida por el Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto ..	31	Por la Comisión interviene el Sr. García Escribano	38
Por la Comisión, el Sr. García Escribano	32	Votada la enmienda resulta rechazada ..	39
Interviene el Consejero de Sanidad, Sr. Candel Parra	32	* Enmienda 9336, defendida por el Sr. Lorenzo Egurce, del Grupo P. Popular	39
La enmienda es retirada por su autor ...	33	Sometida a votación dicha enmienda es rechazada	39
* Enmienda 8635, del Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto	33	* Enmienda 9344, defendida por el Sr. Lorenzo Egurce, del Grupo P. Popular	39
Por la Comisión, el Sr. García Escribano	33	Sometida a votación, resulta rechazada ..	39
Votada la enmienda resulta rechazada ..	34	* Enmienda 9337, defendida por el Sr. Espallardo Jorquera, del Grupo P. Popular ..	39
* Enmienda 8791, defendida por el Sr. Petri Ballesteros, del Grupo Parlamentario Mixto	34	Votada la enmienda resulta rechazada ..	39
Por la Comisión, el Sr. García Escribano	34	* Enmienda 9345, defendida por el Sr. Espallardo Jorquera, del Grupo P. Popular ..	39
Votada la enmienda resulta rechazada ..	34	Votada la enmienda resulta rechazada ..	39
* Enmienda 8637, retirada por su autor, Sr. Ríos Martínez, del Grupo P. Mixto	35	* Enmiendas 8634, 8636, 8620, 8621, 8622, 8623, 8624, 8625 y 8626, defendidas por el Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto	40
* Enmienda 9402, defendida por el Sr. Lorenzo Egurce, del Grupo P. Popular	35	Por la Comisión interviene el Sr. García Escribano, que ofrece una transaccional entre el dictamen y la enmienda 8634	41
Por la Comisión, el Sr. García Escribano	35	Nuevas intervenciones de ambos oradores	42
Votada la enmienda resulta rechazada ..	36	La transaccional es aprobada por asentimiento	42
* Enmienda 8792, ya debatida, se somete a votación, quedando rechazada	36	Efectuada la votación del resto de enmiendas por separado, resultan rechazadas	43
* Enmienda 8602, anteriormente debatida, es rechazada	36	* Enmienda 9403, defendida por el Sr. Espallardo Jorquera, del Grupo P. Popular ..	43
* Enmienda 9331, defendida por el Sr. Lorenzo Egurce, del Grupo P. Popular	36	Por la Comisión interviene el Sr. García Escribano	44

SUMARIO

Votada la enmienda resulta rechazada ..	44	* Enmienda 9357, defendida por el Sr. Espallardo Jorquera, del Grupo P. Popular .	49
* Enmienda 8793, anteriormente debatida es desestimada	44	Resulta rechazada tras ser sometida a votación.....	49
* Enmiendas 8603, 8409, 8613, 8614, 8615, 8616 y 8617, defendidas agrupadamente por el Sr. Ríos Martínez, del G. P. Mixto	44	* Enmienda 8795, defendida por el Sr. Petri Ballesteros, del Grupo P. Mixto	50
Por la Comisión interviene el Sr. García Escribano	45	Interviene el Consejero de Sanidad, Sr. Candel Parra	50
Sometidas a votación dichas enmiendas son rechazadas	45	Sometida a votación dicha enmienda es rechazada	51
* Enmienda 9346, defendida por el Sr. Lorenzo Egurce, del Grupo P. Popular	45	* Enmienda 9358, 9359 y 9360, defendidas por el Sr. Lorenzo Egurce, del Grupo Parlamentario Popular	51
Sometida a votación dicha enmienda resulta rechazada	45	Sometidas a votación dichas enmiendas son rechazadas	51
* Enmienda 9347, defendida por el Sr. Lorenzo Egurce, del Grupo P. Popular	45	Se suspende la sesión	51
Sometida a votación dicha enmienda es rechazada	45	Una vez reanudada se prosigue con el debate de las enmiendas pendientes	51
* Enmienda 9348, defendida por el Sr. Lorenzo Egurce, del Grupo P. Popular	45	El Sr. Lorenzo Egurce, del Grupo Parlamentario Popular, defiende sucesivamente las siguientes enmiendas:	
Votada la enmienda resulta rechazada ..	45	* Enmienda 9361	51
* Enmienda 9354, defendida por el Sr. Lorenzo Egurce, del Grupo P. Popular	46	Rechazada en votación	51
Votada la enmienda resulta rechazada ..	46	* Enmienda 9362	51
* Enmienda 9349, defendida por el Sr. Lorenzo Egurce, del Grupo P. Popular	46	Rechazada en votación	51
Votada la enmienda resulta rechazada ..	46	* Enmienda 9363	51
* Enmienda 9350, defendida por el Sr. Espallardo Jorquera, del Grupo P. Popular .	46	Sometida a votación resulta rechazada ..	52
Votada la enmienda resulta rechazada ..	46	* Enmienda 9364	52
* Enmienda 9351, defendida por el Sr. Espallardo Jorquera, del Grupo P. Popular .	46	* Votada la enmienda resulta rechazada .	52
Votada la enmienda resulta rechazada ..	47	* Enmienda 9365	52
* Enmienda 9352, defendida por el Sr. Espallardo Jorquera, del Grupo P. Popular .	47	Sometida a votación resulta rechazada ..	52
Votada la enmienda resulta rechazada ..	47	* Enmiendas 9366, 9405, defendidas por el Sr. Espallardo Jorquera, del Grupo P. Popular	52
* Enmienda 9353, defendida por el Sr. Lorenzo Egurce, del Grupo P. Popular	47	Por la Comisión interviene el Sr. García Escribano	53
Votada la enmienda resulta rechazada ..	47	Votadas por separado ambas enmiendas son rechazadas	53
* Enmienda 9401, defendida por el Sr. Lorenzo Egurce, del Grupo P. Popular	47	* Enmiendas 9367 y 9368, defendidas por el Sr. Lorenzo Egurce, del Grupo P. Popular	53
Por la Comisión interviene el Sr. García Escribano	48	Por la Comisión interviene el Sr. García Escribano	54
Votada la enmienda resulta rechazada ..	48	Sometidas a votación dichas enmiendas son rechazadas	54
* Enmienda 9404, defendida por el Sr. Lorenzo Egurce, del Grupo P. Popular	48	* Enmienda 9369, defendida por el Sr. Lorenzo Egurce, del Grupo P. Popular	54
Votada la enmienda resulta rechazada ..	49	Rechazada en votación	54
* Enmienda 8794, ya debatida, se somete a votación quedando rechazada	49	* Enmienda 9370, del Sr. Lorenzo Egurce, del Grupo Parlamentario Popular	54
* Enmienda 9355, defendida por el Sr. Espallardo Jorquera, del Grupo P. Popular .	49	Votada la enmienda resulta rechazada ..	55
Votada la enmienda resulta rechazada ..	49	* Enmienda 9376 y 9383, defendidas por el Sr. Lorenzo Egurce, del Grupo P. Popular	55
* Enmienda 9356, defendida por el Sr. Lorenzo Egurce, del Grupo P. Popular	49	Sometidas a votación, resultan rechazadas	55
Sometida a votación dicha enmienda resulta rechazada	49		

SUMARIO

* Enmiendas 9389, 9393 y 9371, defendidas por el Sr. Lorenzo Egurce, del G. P. Popular	55	* Enmienda 8798, defendida por el Sr. Cerdá Cerdá, del Grupo P. Popular	65
Sometidas a votación son rechazadas ...	55	Por la Comisión interviene el Sr. García Escribano	66
* Enmiendas 9378, 9384, 9390 y 9394, defendidas por el Sr. Lorenzo Egurce, del G. Parlamentario Popular	55	El Sr. Plana Plana, del Grupo P. Socialista, solicita la palabra para establecer ciertas correcciones	67
Sometidas a votación son rechazadas ...	56	Votada la enmienda resulta rechazada ..	67
* Enmiendas 9397, 9372 y 9373, defendidas por el Sr. Lorenzo Egurce, del Grupo Parlamentario Popular	56	* Enmienda 8801, defendida por el Sr. Cerdá Cerdá, del Grupo P. Popular	67
Sometidas a votación dichas enmiendas son rechazadas	56	Por la Comisión interviene el Sr. García Escribano	68
* Enmiendas 9379, 9385 y 9398, del Sr. Lorenzo Egurce, del G. P. Popular	56	Votada la enmienda resulta rechazada ..	68
Sometidas a votación resultan rechazadas	57	* Enmienda 8800, defendida por el Sr. Cerdá Cerdá, del Grupo P. Popular	68
* Enmienda 9380, 9386, 9375, 9381, 9387, del Sr. Lorenzo Egurce, del G. P. Popular	57	Sin ser rebatida se somete a votación siendo rechazada	68
Rechazadas en votación	57	* Enmienda 8695, defendida por el Sr. Petri Ballesteros, del Grupo P. Mixto	68
* Enmiendas 9391, 9395, 9399, 9377, defendidas por el Sr. Lorenzo Egurce, del Grupo P. Popular	57	Por la Comisión interviene el Sr. García Escribano	69
Sometidas a votación resultan rechazadas	58	Votada la enmienda resulta rechazada ..	69
* Enmiendas 9382, 9388, 9392, 9396, 9400, del Sr. Lorenzo Egurce, del G. P. Popular	58	* Enmiendas 8696; 8659, 8660, 8661 y 8662 y 8728 defendidas por el Sr. Petri Ballesteros, del Grupo P. Mixto	69
* Enmiendas 8627, 8638, 8639, 8656, 8657 y 8658, defendidas por el Sr. Ríos Martínez, del G. P. Mixto	58	Por la Comisión interviene el Sr. García Escribano	70
Por la Comisión interviene el Sr. García Escribano	59	Ambos oradores vuelven a intervenir en turnos de réplica y dúplica, respectivamente ..	71
Votadas por separado resultan rechazadas	60	Sometida a votación la enmienda 8696, es rechazada	72
Sometida a votación la totalidad de la Sección 18, ésta resulta aprobada	60	* Enmienda 8800, defendida por el Sr. Cerdá Cerdá, del Grupo Parlamentario Popular	72
Habilitado un turno de explicación de voto intervienen:		Por la Comisión interviene el Sr. García Escribano	73
Sr. Ríos Martínez, del Grupo P. Mixto	60	Votada la enmienda resulta rechazada ..	73
Sr. Lorenzo Egurce, del Grupo P. Popular	60	* Enmienda 8797, defendida por el Sr. Cerdá Cerdá, del Grupo P. Popular	73
Sr. García Escribano, del Grupo P. Socialista	61	Por la Comisión interviene el Sr. Plana Plana	74
Instituto de Fomento		Votada la enmienda resulta rechazada ..	75
* Enmienda 8387, defendida por el Sr. Petri Ballesteros, del Grupo P. Mixto	61	Sometida a votación la partida correspondiente al Estado de Ingresos en su totalidad resulta aprobada	75
Por la Comisión interviene el Sr. Alcaraz Almela	62	En el turno de explicación de voto intervienen:	
Sometida a votación dicha enmienda es rechazada	63	Sr. Ríos Martínez, del Grupo P. Mixto	76
Votada la totalidad del presupuesto correspondiente a este Organismo es aprobado ..	63	Sr. García Escribano, del Grupo P. Socialista	76
Imprenta Regional		Artículo 1	
* Enmienda 8388, retirada por el Sr. Ríos Martínez, del Grupo P. Mixto	63	* Enmiendas 8372 y 8371, agrupadas para su defensa por el Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto	77
Votado en su totalidad el correspondiente presupuesto resulta aprobado	63	Por la Comisión interviene el Sr. Plana Plana	78
Estado de Ingresos		Votada la enmienda 8372 resulta rechazada	80
* Enmienda 8373, defendida por el Sr. Ríos Martínez, del Grupo P. Mixto	63		
En contra interviene el Sr. Romero Gaspar	64		
Votada la enmienda resulta rechazada ..	65		

SUMARIO

* Enmienda 8802, defendida por el Sr. Fernández López, del Grupo P. Popular	80	Sometido a votación la totalidad del Artículo 6, éste resulta aprobado	88
En defensa del Dictamen interviene el Sr. López Vera	80	Artículo 7	
Sometida a votación dicha enmienda es rechazada	81	Se procede directamente a su votación siendo admitido	88
* Enmiendas 8410, 8415, 8413, 8416, 8417, 8419, 8420, 8421, 8422, 8423, 8424, 8425, 8426 y 8411, defendidas conjuntamente por el Sr. Ríos Martínez, del Grupo P. Mixto	82	Artículo 8	
Por la Comisión interviene el Sr. Plana Plana	83	* Enmienda 8673, retirada por su autor, Sr. Petri Ballesteros, del G. P. Mixto	88
Sometidas a votación en bloque, dichas enmiendas resultan desestimadas	84	Votado el artículo 8 en su totalidad, resulta aprobado	89
* Enmiendas 8659, 8660, 8661 y 8602, ya debatidas, son rechazadas en votación	84	Artículo 9	
* Enmienda 8803, del Sr. Fernández López, del Grupo Parlamentario Popular	84	* Enmienda 8809, defendida por el Sr. Fernández López, del Grupo P. Popular	89
Sometida a votación resulta rechazada ..	84	Por la Comisión interviene el Sr. Plana Plana	89
* Enmienda 8804, retirada por el Sr. Fernández López, del Grupo P. Popular	84	Votada la enmienda resulta rechazada ..	89
Se somete a votación la totalidad del artículo 1, quedando aprobado	85	* Enmienda 8675, defendida por el Sr. Petri Ballesteros, del Grupo P. Mixto	89
Artículo 2		Por la Comisión interviene el Sr. Plana Plana	89
Al no afectarle enmiendas se somete a votación directamente, siendo aprobado	85	Votada la enmienda resulta rechazada ..	89
Artículo 3		Sometido a votación, el artículo 9 resulta aprobado	89
* Enmienda 8805, defendida por el Sr. Fernández López, del Grupo P. Popular	85	Artículo 10	
Por la Comisión interviene el Sr. Plana Plana	85	* Enmienda 8810, del Sr. Fernández López, del Grupo Parlamentario Popular	90
* Enmiendas 8666, 8664, 8663, 8665, 8668, 8670, 8671, 8672 y 8674, defendidas por el Sr. Petri Ballesteros, del Grupo Parlamentario Mixto	86	Por la Comisión interviene el Sr. Plana Plana	90
Por la Comisión interviene el Sr. López Vera	87	La enmienda es retirada por su autor ...	90
Sometidas a votación conjunta dichas enmiendas resultan rechazadas	87	* Enmiendas 8676 y 8677, del Sr. Petri Ballesteros, del Grupo P. Mixto	90
Votado la totalidad del artículo 3, es aprobado	87	Por la Comisión interviene el Sr. Plana Plana	91
Artículo 4		Sometidas a votación ambas enmiendas son rechazadas	91
Sometido a votación resulta aprobado ..	87	* Enmienda 8811, del Sr. Fernández López, del Grupo Parlamentario Popular	91
Artículo 5		Por la Comisión interviene el Sr. Plana Plana	91
* Enmienda 8806, defendida por el Sr. Fernández López, del Grupo P. Popular	87	Votada la enmienda resulta rechazada ..	91
Votada la enmienda resulta rechazada ..	87	Efectuada la votación del artículo 10 es admitido	91
* Enmienda 8667, del Sr. Petri Ballesteros, del Grupo P. Mixto es rechazada en votación ..	88	Artículo 11	
El artículo 5 es aprobado en su totalidad ..	88	Aprobado por unanimidad	91
Artículo 6		Artículo 12	
* Enmienda 8807 y 8808, defendida por el Sr. Fernández López, del Grupo P. Popular ..	88	* Enmienda 8812, del Sr. Fernández López, del Grupo Parlamentario Popular	92
Por la Comisión interviene el Sr. Plana Plana	88	Por la Comisión interviene el Sr. Plana Plana	92
Votada la enmienda 8807 es rechazada ..	88	* Enmiendas 8678 y 8679, defendidas por el Sr. Petri Ballesteros, del Grupo P. Mixto ..	92
		Por la Comisión interviene el Sr. López Vera	92

SUMARIO

Sometidas a votación dichas enmiendas son desestimadas	92	En el turno en contra interviene el Sr. López Vera	96
Votado el artículo 12 en su totalidad resulta aprobado	92	Votada la enmienda resulta rechazada ..	96
Artículo 13		Sometido a votación el Artículo 19 es admitido	96
Sometido a votación directamente, es admitido	92	Artículo 20	
Artículo 14		* Enmienda 8827, retirada por el Sr. Fernández López, del Grupo P. Popular	96
Resulta aprobado en votación, al no afectarle enmiendas	92	Votado el Artículo 20 resulta aprobado ..	96
Artículo 15		Artículo 21	
* Enmienda 8813, del Sr. Fernández López, del Grupo Parlamentario Popular	93	* Enmiendas 8828, 8829, 8830, 8833 y 8835, del Sr. Fernández López, del Grupo Parlamentario Popular	97
Por la Comisión interviene el Sr. López Vera	93	Por la Comisión interviene el Sr. Plana Plana	97
Rechazada en votación	93	Votadas las enmiendas son rechazadas ..	98
Sometido a votación el artículo 15 resulta aprobado	93	El Artículo 21 se aprueba una vez votado 993	98
Artículo 16		Artículo 22	
* Enmienda 8814, del Sr. Fernández López, del Grupo Parlamentario Popular	93	* Enmienda 8837, defendida por el Sr. Fernández López, del Grupo P. Popular	98
Votada la enmienda resulta rechazada ..	93	Por la Comisión interviene el Sr. Plana Plana	98
* Enmienda 8680, retirada por su autor, Sr. Petri Ballesteros, del Grupo P. Mixto	94	Votada la enmienda resulta rechazada ..	98
* Enmienda 8815, del Sr. Fernández López, del Grupo Parlamentario Popular	94	El Artículo 22 es aprobado en votación ..	98
Votada la enmienda resulta rechazada ..	94	Artículo 23	
* Enmienda 8816, del Sr. Fernández López, del Grupo Parlamentario Popular	94	* Enmienda 8838, defendida por el Sr. Fernández López, del Grupo P. Popular	98
Rechazada en votación	94	Votada la enmienda resulta rechazada ..	98
Votada la totalidad del artículo 16 es admitido	94	El Artículo 23 es aprobado en votación ..	98
Artículo 17		Artículo 24	
* Enmienda 8817, 8818, 8819, 8820 y 8821, agrupadas para su defensa por el Sr. Fernández López, del Grupo P. Popular	94	Resulta aprobado	99
En contra interviene el Sr. López Vera ..	94	Artículo 25	
Sometido a votación el grupo de enmiendas resultan todas ellas rechazadas	94	* Enmienda 8685, defendida por el Sr. Petri Ballesteros, del Grupo P. Mixto	99
El artículo 17 resulta aprobado en votación	95	Por la Comisión interviene el Sr. López Vera	99
Artículo 18		Votada la enmienda resulta rechazada	99
Igualmente, resulta aprobado en votación	95	* Enmienda 8839, del Sr. Fernández López, del Grupo Parlamentario Popular	99
Artículos 19		Sometida a votación la enmienda, es rechazada	99
* Enmiendas 8823, 8824, 8836 y 8825, defendidas por el Sr. Fernández López, del Grupo Parlamentario Popular	95	El Artículo 25 es aprobado	99
Por la Comisión interviene el Sr. Plana Plana	95	Artículo 26	
Queda rechazado este grupo de enmiendas tras ser sometido a votación	95	* Enmiendas 8840, 8841, 8842, 8843, 8844 y 8845, del Sr. Fernández López, del Grupo Parlamentario Popular	99
* Enmiendas 8444 y 8445, defendidas por el Sr. Ríos Martínez, del Grupo P. Mixto ..	95	Sometidas a votación dichas enmiendas son rechazadas	99
Ambas enmiendas son rechazadas en votación	96	El Artículo 26 resulta aprobado en votación	99
* Enmienda 8681, defendida por el Sr. Petri Ballesteros, del Grupo P. Mixto	96	Artículo 27	
		* Enmienda 8846, defendida por el Sr. Fernández López, del Grupo P. Popular	100

SUMARIO

Por la Comisión interviene el Sr. Romero Gaspar	100
Votada la enmienda resulta rechazada ..	100
El artículo 27 resulta admitido en votación	100
Artículo 28	
* Enmienda 8847, del Sr. Fernández López, del Grupo Parlamentario Popular	100
Votada la enmienda resulta rechazada ..	100
El artículo 28 es aprobado en votación ..	100
Artículo 29	
* Enmiendas 8848 y 8849, del Sr. Fernández López, del Grupo P. Popular	100
Por la Comisión interviene el Sr. Plana Plana	101
Sometidas a votación dichas enmiendas son rechazadas	101
El Artículo 29 es aprobado en su totalidad	101
Artículo 30	
* Enmienda 8850, del Sr. Fernández López, del Grupo Parlamentario Popular	101
La enmienda es rechazada	101
El Artículo 30 es aprobado en votación ..	101
Artículo 31	
* Enmienda 8851, del Sr. Fernández López, del Grupo Parlamentario Popular	101
Votada la enmienda resulta rechazada ..	101
El Artículo 31 es admitido en su totalidad	101
Artículo 32	
Resulta aprobado tras ser sometido a votación	101
Artículo 33	
* Enmienda 8886, defendida por el Sr. Petri Ballesteros, del Grupo P. Mixto	101
Votada la enmienda resulta rechazada ..	101
El Artículo 33 es aprobado en su totalidad	101
Artículo 34	
Se procede a su votación quedando aprobado	101
Artículo 35	
* Enmienda 8853, retirada por el Sr. Fernández López, del Grupo P. Popular	102
Votado el Artículo 35 es aprobado en su totalidad	102
Artículo 36	
* Enmienda 8854, retirada por el Sr. Fernández López, del Grupo P. Popular	102
Votado el Artículo 36 resulta aprobado ..	102
Artículo 37	
* Enmienda 8855, defendida por el Sr. Fernández López, del Grupo P. Popular	102
Votada la enmienda resulta rechazada ..	102
El Artículo 37 es aprobado en su totalidad	102
Artículo 38	
Al no estar afectado por enmiendas se somete a votación quedando aprobado	102

Disposición Adicional Primera

* Enmiendas 8856 y 8857, defendidas por D. José Fernández López, del G. P. Popular	102
Sometidas a votación ambas enmiendas son rechazadas	102

Efectuada la votación de esta Disposición Adicional queda aprobada	102
--	-----

Disposición Adicional Segunda

* Enmienda 8687, defendida por el Sr. Petri Ballesteros, del Grupo P. Mixto	102
---	-----

Por la Comisión interviene el Sr. López Plana Plana, ofreciendo una transaccional ...	103
---	-----

La transaccional queda aprobada por unanimidad	103
--	-----

Igualmente, la Disposición Adicional 2ª, se aprueba por unanimidad de la Cámara	103
--	-----

Disposición Adicional Tercera

* Enmienda 8858, del Sr. Fernández López, del Grupo Parlamentario Popular	103
---	-----

Por la Comisión interviene el Sr. Plana Plana	103
---	-----

Votada la enmienda resulta rechazada ..	103
---	-----

La totalidad de esta Disposición es admitida	103
--	-----

Disposición Adicional Cuarta

Al no tener enmiendas se somete a votación siendo aprobada	103
--	-----

Disposición Adicional Quinta

* Enmienda 8859, retirada por el Sr. Fernández López, del Grupo P. Popular	103
--	-----

La Disposición Adicional Quinta es aprobada por unanimidad de la Cámara	104
---	-----

Disposición Adicional Sexta

Aprobada por unanimidad	104
-------------------------------	-----

Disposición Adicional Séptima

* Enmienda 8860, retirada por el Sr. Fernández López, del Grupo P. Popular	104
--	-----

Votada la Disposición resulta aprobada ..	104
---	-----

Disposición Adicional Octava

* Enmienda 8861, del Sr. Fernández López, del Grupo Parlamentario Popular	104
---	-----

Por la Comisión interviene el Sr. Plana Plana	104
---	-----

La enmienda es retirada	104
-------------------------------	-----

Votada la Disposición Adicional Octava es aprobada	104
--	-----

Disposición Adicional Novena

* Enmienda 8862, del Sr. Fernández López, del Grupo Parlamentario Popular	104
---	-----

Por la Comisión interviene el Sr. Plana Plana	104
---	-----

Votada la enmienda resulta rechazada ..	105
---	-----

SUMARIO

Sometida a votación dicha Disposición es admitida en su totalidad	105	Disposición Transitoria Segunda	
Disposición Adicional Décima		Aprobada en votación	105
Sometida a votación directamente, resulta aprobada	105	Disposición Transitoria Tercera	
De Nueva Creación		Sometida a votación resulta aprobada ..	105
* Enmienda 8691, defendida por el Sr. Petri Ballesteros, del Grupo P. Mixto	105	Disposición Final Primera	
Votada la enmienda resulta rechazada ..	105	Resulta aprobada	105
Disposición Transitoria Primera		Disposición Final Segunda	
* Enmienda 8689, retirada por el Sr. Petri Ballesteros, del Grupo P. Mixto	105	Sometida a votación resulta aprobada ..	105
Sometida a votación, dicha Disposición es aprobada	105	Exposición de Motivos	
		Retiradas todas las enmiendas se procede a su votación resultando aprobadas	106
		La Presidencia proclama la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1987	106
		Se levanta la Sesión	106
		Eran las 21 horas y 21 minutos	

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Señorías, continuamos con el Orden del Día de discusión de las enmiendas parciales a la Ley de Presupuestos de la Región Autónoma de Murcia, al Proyecto de Ley.

Es a la sección 18 en la cual el señor Pedro Antonio Ríos, perdón, Don Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, ha presentado la enmienda 8384 agrupadas con la 8.600, 601, 602, 604, 605, 607, 608, 609, 10, 11, 12, 618 y 619.

Sr. Ríos Martínez, tiene la palabra.

Sr. RÍOS MARTINEZ:

Un momento, Sr. Presidente, que estoy en el muestreo de papeles.

Sí, Sr. Presidente.

Estas enmiendas pretenden la sustitución, agrupa todas las enmiendas de reducción del capítulo II, como lo he hecho con todas las secciones, y pretende la sustitución de la sección 18 por una serie de programas distintos, en otra parte coincidente con la propuesta del Proyecto de Ley, y con una distribución de dinero fundamentalmente encaminada a separar de la Consejería de Sanidad y Consumo la vertiente de Servicios Sociales.

La filosofía que nos ha llevado a separar Servicios Sociales de la Consejería de Sanidad y Consumo es entender que esta actuación debería estar unida a todo lo que puede significar mejora o prestaciones de salario indirecto que los ciudadanos reciben y que, por tanto, en el seno de una Consejería de Trabajo y Servicios Sociales se podría coordinar y actuar de una forma mejor que en el seno de Sanidad.

Entender los Servicios Sociales como una actuación Sanitaria creo que es erróneo y que la relación o la conexión debe estar con otra realidad social. A nivel del Estado funciona de la manera que le estoy diciendo. Es verdad que hay servicios sociales que tienen una proyección importante hacia la Sanidad, como algunos de los servicios que estamos..., pero otros no tienen ninguna relación, el tratamiento como prestación de servicio de una atención al minusválido o de una atención a la tercera edad no tiene porqué ser solamente sanitaria aunque tenga proyección sanitaria, como todo tipo de servicio.

En suma, pretende por tanto dejar la sección con las actuaciones o las actividades de Sanidad y Consumo.

Yo creo que la Consejería de Sanidad ha evolucionado en el último ejercicio presupuestario quizá a una variación de lo que había sido la proyección presupuestaria anterior. La evolución presupuestaria anterior caminaba más a la plasmación por programas, a los objetivos que podía significar ir a un control más fácil del Presupuesto por parte de quien después de aprobado éste puede ir siguiendo los acuerdos del Consejo de Gobierno y las actuaciones puntuales.

Creo que hay una menos actuación planificada o programada, menos actuación presupuestaria, no quiero decir que la Consejería no la tenga, presupuestaria al control, al desarrollo.

Por tanto, nuestra idea es partir de fijar unos objetivos prioritarios, según nosotros, y definir actuaciones en la Sanidad que superen lo que está siendo hasta ahora, pues, la gestión de lo que debe ser una Sanidad para sanar al ciudadano. Es cierto que la Consejería tiene competencias y tiene actuaciones que no son solamente curativas aunque tiene un volumen importante en lo que pudiéramos llamar gestión hospitalaria, eso es una realidad porque el Hospital General que heredamos de la antigua Diputación, aunque hay hecha una inversión para mejorarlo, se le ha unido la adquisición de otro Hospital en la comarca del Mar Menor que se ha incorporado a la oferta, por tanto hay una variación con lo que puede ser una realidad en todas las otras Comunidades Autónomas de una capacidad de gestión hospitalaria superior a la que tenemos en otras Comunidades Autónomas.

No estoy en contra de que la Comunidad Autónoma tenga actuación hacia la gestión hospitalaria, incluso, que desarrolle y mejore la gestión de lo que le compete pero, yo creo que debería haberse caminado más hacia lo que sí es competencia de la Comunidad Autónoma, invertir más en ello que hacia lo otro, pero eso es una realidad que ya está y por tanto ahora lo que hay que ver es cómo planteamos la distribución presupuestaria para hacer frente a una realidad que debe superar esto.

Nuestra propuesta plantea la desaparición de Direcciones Regionales y una actuación en una sola Dirección Regional. Yo creo que hay que plantearse la actuación de la Administración desde la orientación de que no solamente porque haya un cargo político funciona sino que la Administración debe tener al frente los cargos políticos suficientes pero hacer funcionar lo que son los servicios, lo que son las secciones, sin nin-

gún tipo de problema y, en este sentido creo que, bueno, se me puede decir que incluso Consumo se podría distinguir de la actuación de Sanidad, podría funcionar separado desde una óptica de ordenación administrativa distinta pero, incluso, puede ser una, un servicio, o una sección sin ningún problema para el volumen de actuaciones o de dineros que tiene el Proyecto de Presupuesto.

Nosotros proponemos un primer programa que denominamos Coordinación y mejora de los servicios administrativos y planificación y programación sanitaria» con una distribución de objetivos, ustedes han podido leerlo, estudiarlo, y, por así decirlo, conocerlo más ampliamente, con diez objetivos. No se los voy a leer y detallar todos pero yo creo que igual que decíamos ayer en Agricultura, igual que decíamos en Cultura, igual que decíamos en cualquier vertiente de la Administración, la planificación y la programación de todo tipo de actuación, sabiendo qué queremos conseguir a largo plazo, marcando etapas a medio plazo y a corto plazo, define hacia donde caminamos nuestra propia actuación.

Yo creo que, por desgracia, la evolución o no está clara para esa realidad o se pueden ver actuaciones meramente de desarrollo de la Administración que tenemos, de lo que hemos recibido, y funciona porque tiene que funcionar dándole más o menos apoyo o, la perspectiva de medio plazo no está definida o no la tenemos nítidamente definida.

Tengo que reconocer que esta vertiente de la Sanidad no es una vertiente igual que cualquier otra, con lo cual el PDR famoso puede definirse o puede marcarse más nítidamente, el tema de las carreteras, el tema de la infraestructura es distinto, la infraestructura sanitaria o la ultimación del mapa sanitario con la distribución ya se explicó aquí con la distribución de zonas sanitarias que se estaban marcando, ya estaba en fase de ultimación, según decía el Consejero, pues va a dar o va a significar un avance en lo que significa gestión o funcionamiento de un tipo de sanidad, sin embargo, el apoyo a lo que pudiéramos llamar atención base, atención primaria, no está nítidamente decidido o nítidamente marcado en medios, en presupuestos.

Los Centros de Atención Primaria no son competencia de la Comunidad Autónoma, indudablemente, son del INSALUD pero esta Comunidad, esta Asamblea Regional ha decidido solicitar las competencias de INSALUD y caminar, si eso se va a producir antes o después, quizá sea mejor antes que después, pero cuando se pueda producir caminar hacia esa realidad, co-

nocer cuál es nuestra demanda hacia ello, cuál es la realidad regional, cuáles son las mejoras que deben de introducirse en esa red para cuando se reciban hacerlo en las mejores condiciones y, cuál es las condiciones en que se va a ensamblar esa recepción de las competencias.

Yo creo que, por tanto, la actuación de la Comunidad Autónoma siempre ha ido encaminada a coordinarse con la Administración para mejorar esa realidad. Y es aquí donde yo le decía que creo que deberíamos de centrar nuestro esfuerzo más que, puesto que ya se ha andado en otra vertiente, más que en la vertiente de gestión hospitalaria o de otra realidad, y es, en el apoyo a consolidar la red de Atención Primaria y a desarrollar todo lo que es una medicina preventiva o de atención global previa a lo que es sanar cuando ya está uno enfermo.

El Consejo de Gobierno, hace dos años, en los Presupuestos planteaba unas partidas pequeñas, pero planteaba, cuando se hablaba de poner en marcha, los diecisiete Centros de Salud en la Región; después, el año pasado, venía una partida para el apoyo a ello, y yo creo, y la propuesta nuestra va precisamente en incrementar el volumen de millones, la cifra exacta está en la propuesta, creo que son 100 millones para los Centros de Atención Primaria, no quiero decir con ello que con esta propuesta nosotros vamos a ir a solucionar el problema de la Atención Primaria, es imposible con ese volumen de dinero poder abordarla en serio, pero sí que es poner un medio y una voluntad para coordinar el esfuerzo que la Administración Central está haciendo y para de verdad hacerlo realidad.

Yo creo que los Centros de Atención Primaria hoy no funcionan como Centros de Salud o los Equipos de Atención Primaria no funcionan como Centros de Salud, los que ya están constituidos en la mayoría funcionan como consultorios mejorados, ni siquiera la infraestructura en la mayoría de ellos son infraestructuras típicas de Centros de Salud y en algunos casos tenemos realidades bastante complicadas, sirva el ejemplo del Centro de Salud de Totana que, se proyecta en una realidad primera, se anuncia que hay deficiencias para ponerlo y de una vez ultimado que todavía no está puesto en marcha, pues se necesitan volver a hacer un proyecto adicional para gastarse otros equis dineros para las dependencias de enfermería; no hay, por tanto, una proyección racional o una planificación racional apoyada y definida nítidamente en ello pero es que, incluso, no hay un proyecto de ampliación de esa red, creo que está en diecisiete centros, no sé hacia dónde o hacia qué puntos se va a desarrollar la red de Centros de Atención Primaria.

En suma y en síntesis, queremos centrarnos en ese tipo de actuación fundamentalmente cara a lo que pudiéramos llamar actuación prioritaria en volumen de dineros.

Por otro lado, tenemos un programa de «Atención sanitaria familiar y comunitaria» en donde pretendemos, como objetivo global de toda su actuación, la consecución de la salud integral de la comunidad mediante la participación de los ciudadanos en el proceso sanitario.

El Sr. Consejero, en un debate que tuvimos en la Cámara, después de ese debate, me hizo llegar una opinión suya, una intervención suya, no recuerdo en qué círculo o ámbito, en donde defendía la participación, no ya del enfermo sino del ciudadano en general, o el beneficiario del sistema, en el sistema sanitario. Yo creo que eso es fundamental porque la gestión hospitalaria, igual que la gestión educativa, igual que cualquier tipo de gestión que signifique cotas de bienestar o el propio que la recibe participa en la orientación y camino y en la gestión de esa realidad o, desde luego, puede ser una gestión de técnicos para el ciudadano. No quiere decir esto que no deban participar los técnicos y profesionales en esa gestión, no quiere decir esto, sino que hay que fomentar e incentivar lo que significa la participación social, la participación de la sociedad en esa realidad, puesto que debemos marcarnos nosotros a nivel de las elecciones con el partido que se pone para que gobierne y al nivel de la realidad concreta de cada uno de las actuaciones con los ciudadanos.

Por ello, este objetivo le ha llevado al Portavoz del Grupo Socialista, en anteriores años, a decirme que propongo o que tengo una manía cuasi cubana de proponer comités de participación ciudadana para la gestión de tal sitio, el comité que coordina y el comité, y llegó, decía que había llegado a la paradoja de poner el comité de los comités. Hombre, los soviets funcionaron en la Unión Soviética en su momento determinado y era la forma de participar los ciudadanos en el control y en la evolución de las decisiones de un país, como asamblea, y desde un funcionamiento de acercar cotas de poder a los ciudadanos, yo creo que es bueno acercar cotas de poder a los ciudadanos el máximo posible, pero no quiero burocratizar la Administración ni quiero burocratizar la Sanidad, como se quería sacar de aquella conclusión, todo lo contrario, se burocratiza la gestión cuando se aleja del ciudadano, es decir, cuando una institución y la Administración van por un lado y el ciudadano y sus demandas van por otro lado es cuando hay un ejercicio de burocracia o de administración por administración, y eso hay que evitarlo. Si a la propuesta mía hay que hacerle correcciones

o tiene sus desviaciones lógico es que se hagan sus matizaciones pero, no quiero que por ello se diga o se ridiculice en el sentido decir que es una estructura utópica que funciona en países casi de salida de situación de crisis o de tercer mundo; habría que plantearse cómo tenemos nuestra realidad pues en determinadas zonas de nuestra Región o en determinadas zonas concretas de determinadas comarcas de nuestra Región.

Junto con ello, proponemos actuación en sectores que yo creo que deben tener una actuación o incrementar la actuación de la propia Administración Regional. ¿Es competencia de la Administración Central la salud laboral? Es. Hoy venía, y además del municipio al que pertenece el Portavoz del Grupo socialista, es un accidente laboral, pero es que cada vez más se van produciendo accidentes laborales que, la salud laboral en la empresa tiene condiciones muy deficitarias. Ha habido planificaciones y actuaciones de Sanidad, no desde este año sino desde siempre hacia todos los vertientes que signifiquen incidencia en la Sanidad, hacia todos los vertientes, yo sé que ha habido actuaciones hasta incluso, en el tema de tráfico o la proyección que tiene la Sanidad en el accidente de tráfico o la proyección que tiene la Sanidad en el accidente de tráfico, o la evolución, ha habido actuaciones en un sinfín de vertientes, la salud laboral necesita ser apoyada. ¿Por qué? Porque es los elementos de seguridad o de salud que recibe un ciudadano en la parte donde mayor tiempo pasa dentro de una realidad productiva y hace falta esforzarse en mejorar esa realidad de salud laboral.

Son elementos de actuación que sin ser competencia de la Comunidad Autónoma puede tener esfuerzos de la Comunidad Autónoma. Discutíamos ayer con el tema de Educación, discutíamos ayer con otros temas, igual que nuestra Comunidad Autónoma ha realizado un esfuerzo hacia lo que pudiéramos llamar atención o gestión hospitalaria en determinada zona que no es competencia nuestra sino del INSALUD, ¿por qué no actuar en otra vertiente? Yo creo que eso es importante en tanto en cuanto que son beneficios que sí que diferencian una opción progresista, por no utilizar la palabra izquierda y derecha que parece aquí que estamos como en el «Dúo Dinámico», bailando la yenka, izquierda-izquierda, derecha-derecha, no, no es una palabra, no es denominación de palabras sino de hacia quién pones el ejercicio o el esfuerzo de la Administración, hacia la inmensa mayoría de la población más necesitada o hacia otra realidad distinta, y es en ese sentido en el que yo creo que debería hacerse mayor esfuerzo hacia ese programa o a esa actuación de salud laboral.

Junto con ello, incrementar las cotas. Decía el Sr. Consejero que se ha pasado a un porcentaje altísimo en la comparecencia de lo que era prevención o vacunación, incluso, en la réplica de un debate el Portavoz Socialista decía que el tema de la vacunación se había incrementado en los últimos diez años de forma importante. Yo creo que es verdad, no hay qué decir, lo que son avances son avances y lo que no es avance... Pero, no solamente con el elemento vacunación o con el elemento reconocimiento médico en la forma que se hace hoy a la gente joven en las escuelas o en los institutos basta, no solamente con eso basta, hay sectores que tienen una proyección de incidencia mayor que otros, me refiero sectores sociales que tienen mayor realidad, no basta solamente con la vacunación o con los planes de vacunación que se han incrementado, yo no sé los tantos por ciento, el Consejero decía que casi el noventa y tantos por ciento; bien, será cierto si esos son los datos que se tienen, eso es fácil comprobar, aunque si estuviese informatizado estaría mejor, más rápidamente lo tendríamos, pero bueno, se puede sacar.

Por otro lado, proponíamos toda una actuación cara a la atención de la mujer embarazada y una actuación sobre la prevención de enfermedades transmisibles. No quiero con esto dramatizar, porque con los efectos que tenemos aquí «for american»; ayer me decían «bienvenido, Mr. Marshall» en alguna vertiente, esa vertiente del SIDA decía también Don Diego que por mucho, si le dan mucho garrote pues que también puede coger el SIDA. No es una proyección del SIDA lo que yo quiero traer aquí sino que el incremento de la relación que tiene consigo un proceso de liberalización de un país indudablemente tiene unos incrementos de riesgos, máxime cuando las zonas o los focos ya no son unos para controlar, son focos multirrelacionales, ¿no?, el incremento de la promiscuidad tiene que tener por fuerza una proyección hacia ello, es una realidad que estamos sufriendo. Hay que ir hacia esa actuación y no solamente a sanar, aquí hay un médico de la piel y tiene actuación no para sanar, sino en la actuación de la prevención de ello, sé que es difícil y sé que tienen una actuación muy complicada, máxime cuando ya no hay núcleos concretos como antes que sí había núcleos concretos donde actuar a la hora de prevenir o de poder proyectar.

En suma, hay una serie de propuestas, de subprogramas desarrollados o dedicados a lo que pudiéramos llamar actuación preventiva, que incrementamos, y una actuación que pretendemos desarrollar hacia los Centros de Salud y los Centros de Atención Primaria.

Quiero dejar claro, para terminar, que nuestra propuesta no lleva un incremento en Sanidad; segundo,

que reconozco que toda actuación sanitaria, igual que toda actuación de bienestar social, tiene una proyección altísima en capítulo I, no comparto el que tenga que tener por fuerza de capítulo II aunque, indudablemente, hay que hacer jeringuillas, hay que hacer jeringuillas, hay que comprar vacunas; bien, lo digo porque como después se me va a responder que con las propuestas que hago de reducción de capítulo I y de capítulo II prácticamente todo lo que digo no sirve para nada, bien, quiero decirle que no, que sí se puede poner en marcha y se puede racionalizar. De hecho, la liquidación del Presupuesto a mí me anima a mantener esos criterios, la liquidación del Presupuesto significa que ha habido el año pasado de una previsión de dos mil y pico millones, dos mil novecientos o dos mil ochocientos millones de capítulo II una economía de casi setecientos millones en ello. Bien, yo lo que quiero, no es que sea «el Gobierno ha hecho una gestión y ha sido austero»; no, es que a la hora de presupuestar se fije así y después veamos si lo cumple, vaya reduciendo esas cotas, hay una contención del capítulo II, no es solamente la Consejería de Sanidad sino en general, de acuerdo, vamos a ver si se puede reducir porque en los dos últimos años ha habido liquidación con economías.

Por tanto, la propuesta intenta racionalizar, deja el volumen de la partida presupuestaria en Sanidad en tres mil, cerca de cuatro mil millones, tres mil ochocientos.

Y, en cuanto a Consumo me gustaría hacer una reflexión. Yo creo que el problema del consumo no está en la institucionalización de la medida del consumo, pasa igual, al revés que con el servicio social de atención a la mujer, como del servicio social al disminuido, como de cualquier servicio social a comunidades de alto riesgo, es al contrario, yo creo que, el consumo, para hacer realidad que se pueda llevar a controles en una sociedad que fomenta el consumo tiene que ser desde la base de fomentar la participación del ciudadano de fuera en la actuación de control del consumo. Sin embargo, yo veo el peligro, en la propuesta del Proyecto de Ley, de una excesiva institucionalización, las Oficinas Municipales de Consumo. No quiere decir que esto no sea necesario porque, en la medida que hay mayores dosis de información de las condiciones de lo que usted puede consumir puede decidir más pero, el ejercicio del control y la reducción del consumo a nivel de los países europeos, ahora que se hace tanta referencia, va por el desarrollo y el fomento de lo que es el movimiento consumerista a nivel de Europa. Sus señorías saben que Europa el movimiento vecinal que en España tuvo su incidencia, igual que ha tenido en Europa, se ha ido transformando paulatina-

mente en lo que pudiéramos llamar colectivos, entidades, movimiento de control del consumo; consumo de la vivienda, consumo de la calidad del transporte, consumo de la calidad de lo que recibo, control de toda una realidad de consumo. Eso yo creo que es importante desarrollarlo en la Región, además que significaría una cosa importante de una vertiente de izquierdas, y es que hay que fomentar la participación del ciudadano en la actividad política y en la gestión de la solución de sus problemas y, en este caso en concreto, quien más puede aportar son precisamente esa coordinación de ciudadanos en toda la realidad que tiene la Región, no estoy hablando solamente aquí a nivel del consumo de alimentos, de todo tipo de consumo, en condiciones tanto de la vivienda o cualquier otro tipo de realidad.

En suma, la propuesta nuestra va precisamente en otro lado distinto.

El volumen que proponemos para las dos actuaciones, Sanidad y Consumo, son de 3.800 millones, que de claro que los tres mil y pico millones que hay del volumen que hay de Servicios Sociales, los 2.400 de las pensiones más toda la realidad lo pasábamos a Trabajo y Servicios Sociales, por eso aquí queda esto bastante bastante cojo.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Por la Comisión, Sr. García Escribano, tiene la palabra.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente.

El Sr. Ríos, efectivamente nos ha expuesto lo que es su planificación lo que es su propuesta para la Sanidad en esta Región, para la Sanidad y el Consumo. Lo cierto y verdad es que ya discutíamos ayer una serie de programas que él nos proponía y que, por tanto, al rechazarlos, dejaríamos coja a la Comunidad Autónoma si ahora aprobarámos este puesto que Servicios Sociales no aparecería por ningún sitio dentro de la presupuestación de la Comunidad Autónoma.

En definitiva, es un problema de ubicación, principalmente, él piensa que la organización administrativa de la Comunidad Autónoma tiene que ser de una forma, nosotros pensamos que de momento tiene que ser de otra forma, no quiere decir que posteriormente

no se pudiera modificar pero que, en principio, Sanidad, Consumo y Servicios Sociales pueden estar y de hecho están ya bastante tiempo funcionando en una sola Consejería y eso no quiere decir, como él decía, que se entiendan los Servicios Sociales como una actividad Sanitaria, no significa eso, significa que dentro de esa gran área social pues cabe perfectamente la Sanidad, cabe perfectamente el Consumo y caben los Servicios Sociales.

El Sr. Ríos nos ha propuesto una serie de medidas que parece como si nosotros no estuviéramos de acuerdo y que no las propusiéramos, yo creo que en gran parte de las explicaciones que él daba sobre sus programas pues se recogen casi la totalidad de los programas que aparecen también en la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, y yo me centraría en leer algunos de los objetivos que él decía que era necesario hacer y que, de hecho, la Consejería también dice que son necesarios hacer.

El hablaba, por ejemplo, de que era necesario un control de la embarazada y planificación familiar. Pues, de hecho, en el objetivo 05 de «Asistencia sanitaria» aparece «Planificación familiar. Mantenimiento de equipos de la red actual en Murcia y pedanías de Murcia, Cartagena, etcétera, etcétera», una serie de Centros de Planificación Familiar que existen en la Región, es un objetivo concreto que está en la Consejería. Al igual que está otro objetivo, el 02, en «Salud Pública», que habla de la «Salud materno-infantil» y, por tanto, de alguna manera yo creo que son prácticamente coincidentes en este aspecto los objetivos que él propone con los que nosotros proponemos.

Hablaba también de que era necesario apoyar la Atención Primaria. Efectivamente, no es algo inherente y con competencias dentro de la Consejería pero, de hecho, desde el comienzo del funcionamiento de esta Comunidad Autónoma se está apoyando al máximo y al límite de las posibilidades la Atención Primaria.

En «Asistencia sanitaria», en el objetivo 01, dice claramente: «Apoyar y mejorar la Atención Primaria de Salud» en comarcas, municipios y pedanías» y se habla de una serie de pedanías a las que se les subvenciona para esos Centros de Atención Primaria; en el objetivo 02 del programa 412-C, que es «Asistencia Sanitaria», habla la Consejería de «Colaboración con el INSALUD para la programación de los Centros de Salud ya creados y de los de próxima creación»; en el objetivo 03 de esta misma, de este mismo programa se habla de la «Creación de la Red de Atención Primaria de Salud»; en el objetivo 04 se habla del «Apoyo a los Consultorios Locales de Asociaciones de Vecinos». En

definitiva, prácticamente gran parte de sus objetivos están recogidos en lo que ya proponía el Consejo de Gobierno.

Efectivamente, yo, hace unos años, no sé si fue el año pasado o el anterior, yo le decía que usted quería crear tanto comité que al final creaba el comité de los comités, y es verdad, usted creaba el comité de los comités. Yo estoy, y soy partidario igual que el Grupo Parlamentario Socialista y el Consejo de Gobierno, de la máxima participación pero, la máxima participación desde luego no significa burocratización al máximo, usted me hablaba de los soviets y, bueno, los soviets, así les ha ido, al final están reconduciendo totalmente en su filosofía, y no es eso. Yo soy partidario de esa máxima participación pero desde luego no como usted la propone, usted propone algo que efectivamente me suena a tercermundismo y, aunque aquí, en Murcia, podemos estar retrasados en algunos aspectos, desde luego no somos una Región tercermundista, por mucho que algunos piensen y quieran hacer traslucir a la opinión pública esa opinión.

Yo le diría que, su señoría, efectivamente tiene buenas intenciones con sus programas pero que, después, si esto lo trasladáramos a la realidad, a la realidad de las pesetas, de las cifras, pues esas buenas intenciones se quedarían reducidas a nada y, se quedarían reducidas a nada porque efectivamente su señoría dice que, usted, reduce capítulo I y capítulo II y que con eso se puede hacer el resto de cosas que usted pretende que se hagan, pero resulta que, yo lo he repetido varias veces en este debate de Presupuestos, es necesario que para que haya Servicios Sociales, para que haya Sanidad, para que haya en definitiva los Servicios Sociales en su sentido amplio, no los Servicios Sociales en el sentido estricto, es necesario capítulo I, mucho, y capítulo II, mucho.

Usted propone en algunas de sus enmiendas reducciones que son significativas y son significativas y que, en definitiva, dejarían sin cubrir una serie de servicios que ya están creados, y yo le podía poner ejemplos, por ejemplo, en el programa 412-D, en «Salud mental», usted, quizá porque no, no supiera exactamente lo que es, aunque aparece en la memoria, en «Suministros» reduce y reduce ni más ni menos que el combustible de los pabellones de pacientes de salud mental, el combustible para calefacción, en definitiva, si eso se hiciera así, pues buena parte del invierno tendrían que pasar los pacientes en una situación bastante precaria; igualmente, si su señoría redujera, como pretende, el capítulo I en la medida que pretende, pues algunos de los servicios estarían muy muy mal atendidos.

Yo creo que se está haciendo un esfuerzo por ajustar al máximo desde esta Consejería y desde todas las Consejerías tanto capítulo I como capítulo II, en concreto, esta Consejería reduce casi dos puntos capítulo II con respecto al año pasado y, eso es un esfuerzo puesto que en definitiva el IPC este año pasado ha subido un 8,7%, creo recordar, lo que significa todavía un mayor esfuerzo, no solamente son los dos puntos sino en los 8,7 que han subido el Índice de Precios al Consumo.

Yo creo que, en definitiva, le decía también el año pasado o el anterior, no lo recuerdo, que usted tenía mucho de bueno y mucho de nuevo pero que lo bueno ya lo teníamos nosotros también y lo nuevo pues la verdad es que nos servía.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. García Escribano.

Sras. y Sres. Diputados, vamos a pasar a votar esta agrupación de enmiendas, la encabeza la 8.384 terminando en la 8.619, agrupadas. Votos favorables. Dos votos favorables a este grupo de enmiendas. Votos en contra. Dieciocho votos en contra a este grupo de enmiendas. Abstenciones. Siete abstenciones a este grupo de enmiendas.

La siguiente enmienda es la 9.303, de Don Julio José Lorenzo Egurce.

Sr. Diputado, tiene la palabra.

Sr. LORENZO EGURCE:

Gracias, Sr. Presidente.

En principio, esta enmienda trata de ser la recopiladora de todas las enmiendas que ha presentado parcialmente el Grupo Parlamentario Popular.

Las razones por las cuales nosotros hemos dado este paso se basan en distintos puntos de vista, el primero de ellos, de que existe una mala previsión presupuestaria desde el punto de vista hospitalario; nosotros nos fijamos en los dos grandes ejemplos vivos de la Región que se llaman el Hospital General y el Hospital de «Los Arcos».

A pesar de que la diferencia prevista en ingresos del año 86 al año 87 de 1.300 millones de pesetas se haya

pasado a 1.100 millones para nosotros entendemos que dichas previsiones siguen siendo excesivas. El multiplicar el número total de camas por el 90% de ocupación por 11.000 pesetas/día, aproximadamente, creemos que no es tener los pies en la realidad, y esto no lo decimos porque sí, esto lo decimos con datos que el Consejo de Gobierno contesta en la pregunta número 8.219 que presentó el Diputado de mi Grupo, Fulgencio Cervantes Conesa, y que fue contestado por el Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales el 13 de enero de 1987 con los datos de la Consejería, es decir, con los datos oficiales en nuestro poder podemos decir y decimos que es una quimera, que es un lujo el tener una presupuestación de ese tipo y que va a dar lugar en ambas instituciones a un agujero entre 600 y 800 millones de pesetas.

Tal lujo, señorías, actualmente no se puede permitir y no se puede permitir porque los datos oficiales no hablan de un 90%. En «Los Arcos», que es donde hay mayor índice de ocupación se llega a un 70,9%, hasta un 90 hay un 20%; multipliquen por el número de camas, multipliquen por 11.000 pesetas/día y eso lo trasladan al Hospital General y realmente la situación deja bastante que desear.

Otro de los aspectos que a nosotros nos ha movido para presentar esta enmienda es el aumento de personal que se da en la Consejería, a pesar de que ha habido un trasvase, ha habido un movimiento de las Escuelas Infantiles a la Consejería de Educación, mucho personal de confianza que para nosotros nos deja cuanto menos una duda más que racional.

Las escasas dotaciones económicas para investigaciones médicas. Según hemos podido contrastar en opiniones a profesionales, es prácticamente imposible efectuar estudios serios, investigaciones serias, con las cuantificaciones económicas previstas para cada una de las actividades, para cada uno de los estudios que en las memorias que obran en nuestro poder se puedan realizar.

Aquí cabe preguntarse dos cosas. Como sabemos que ha habido errores de bulto en las cuantificaciones de los objetivos, o una de dos, o se han puesto excesivos estudios o, realmente los que hay con el dinero previsto prácticamente no se va a hacer nada.

Además, dejan sin prever partidas importantes que deberían estar en este Presupuesto, como son, el Centro Regional de Hemodonación, como son la dotación presupuestaria para la rehabilitación del Banco de Ojos «San Francisco de Asís» del Hospital General, a pesar de la importancia, de la gran importancia que estas ins-

tituciones tienen y que han sido reconocidas y aprobadas en esta Asamblea Regional pero que en los Presupuestos no aparecen absolutamente para nada con nombre, al menos, y apellidos; por ejemplo, baste el dato de que sí aparece con nombre y apellidos; por ejemplo, baste el dato de que sí aparece con nombre y apellidos, y es muy loable, la Escuela Regional de Enfermería. Nuestra ilusión sería que figurara exactamente igual.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Sr. Lorenzo, le queda medio minuto.

Sr. LORENZO EGURCE:

Gracias, Sr. Presidente.

Procuraré, en la medida de las posibilidades acortar.

Existe una excesiva campaña en Consumo y dotaciones a consumidores, excesivos cursillos, y nosotros proponemos que esos excedentes se dediquen a partidas algo más productivas y que, en ese caso, no duden ustedes de que contarán con nuestro apoyo.

Y por último, un grave incumplimiento de la Ley de Servicios Sociales, Ley de Servicios Sociales que el Grupo Parlamentario Socialista trajo a esta Asamblea, se aprobó en esta Asamblea y que al menos extraña la actitud del Grupo en este aspecto. Bien es verdad que el tirón de orejas que le han dado cariñosamente al Consejo de Gobierno con sus enmiendas de ampliación no llegan, no llegan a lo presupuestado en a lo que dicen la Ley. De cualquier forma, de cualquier forma, entendemos que es un intento loable, al igual que el aprobar la enmienda de adición a este Grupo al cual mosquea un poco porque...

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Sr. Diputado, tiene que concluir su intervención.

Porque si usted me hace la advertencia o me informa antes que intentará agrupar o resumir después sus intervenciones en las innumerables enmiendas que tiene presentadas a esta sección yo le autorizaría, digamos, un poco más de margen, pero me tiene que decir, el Reglamento dice cinco minutos y se ha pasado usted ya dos minutos de los cinco.

Está usted, digamos, alterando, la Cámara e, incluso, abusando de la paciencia de los Sres. Diputados,

aparte de la del Presidente que tiene una paciencia bastante grande, como es sabido por todas sus señorías.

Por la Comisión.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente.

Yo no estaba ya impacientado, lo que sí quería es que llegara el Sr. Diputado a la enmienda que estábamos discutiendo. Estábamos discutiendo la enmienda 9.303 y me estaba hablando de, prácticamente, casi todas sus enmiendas, incluidas enmiendas en «Ingresos» que discutiremos esta tarde, usted hablaba de ingresos y decía: «Bueno, los ingresos, ustedes, no sé qué, no sé cuántos» pero eso en definitiva son otras enmiendas que no son de ésta porque aquí, yo, en su enmienda, por más que la miro por delante, por detrás, que está en blanco, igual que otras que presentaron también en blanco, pues no veo los ingresos, aquí no aparecen, o sea, usted se ha salido un poco por las ramas hablando de otras cosas que después son enmiendas que efectivamente cuando llegue el momento las discutiremos.

No obstante, yo sí quiero decirle por lo menos algo. Si errores de bulto son los que comete la Consejería, según usted, pues yo estoy buscando aquí 175 millones de pesetas que no aparecen en esta enmienda y, y parece que se los ha llevado alguien, yo no sé dónde están porque aquí su suma desde luego no coincide y es una suma muy pequeña, son tres o cuatro números, y sin embargo no coincide la suma. Esos sí son errores de bulto.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. García Escribano.

Pasamos a votar, Sras. y Sres. Diputados, la enmienda 9.303, del Sr. Lorenzo Egurce. Votos favorables a esta enmienda. Siete votos favorables. Votos en contra a esta enmienda. Diecisiete votos en contra. Abstenciones. Dos abstenciones.

Votación de la enmienda 8.789, del Sr. Petri, ya debatida anteriormente. Votos favorables a esta enmienda. Dos votos favorables. Votos en contra, diecisiete. Abstenciones. Siete abstenciones.

A continuación, el Sr. Cervantes Conesa conjunta-

mente con el Sr. Lorenzo Egurce tiene la palabra para defender la enmienda 9.304.

Sr. Lorenzo Egurce.

Sr. LORENZO EGURCE:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Volviendo al hilo de la contestación del Sr. Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, le quiero decir que el que se anda por las ramas son su Grupo al consentir que el Consejo de Gobierno les recorte su propia Ley. Yo sí le puede decir a usted que si estuviera en ese Grupo, por ética dimitiría pero son maneras y modos de pensar y respeto la opinión aunque evidentemente no la comparto.

Mire usted, este Diputado ha tenido los libros, las explicaciones, la buena, que todo hay que reconocerlo, predisposición del Consejero de Sanidad y su equipo, y no nos duelen prendas al reconocerlo, y hemos tenido errores de bulto porque somos humanos, pero imagínese usted la cantidad de errores de bulto que han tenido ustedes y su Administración cuando han presentado los Presupuestos de la forma que lo han hecho. Todos los Diputados nos hemos quejado de ello y, fíjese usted por dónde, nos han tenido que admitir enmiendas precisamente por los errores que ustedes han cometido, si no no se hubiesen aprobado, y eso usted lo sabe, y eso usted lo sabe.

Por lo tanto, no nos puede usted decir que no nos hemos leído los Presupuestos, porque sí nos los hemos leído, nos lo hemos estudiado, y aquí no hay absolutamente ninguna enmienda en blanco porque, la enmienda 9.304 y la anterior, 9.303, tienen sus números puestos.

La 9.304 consta del «Personal eventual». Nosotros entendemos que la Secretaría General, el servicio 411-A del programa, perdón, 411-A, con 58 funcionarios entendemos que es personal más que necesario para llevar a cabo una labor digna. El año pasado, el 86, con un programa mucho más amplio, Escuelas Infantiles, que ahora se ha trasvasado a Cultura y Educación, la diferencia de personal es de una sola persona, una. No entendemos ni la enmienda de adición del Grupo Parlamentario Socialista ni, muchísimo menos, la que nos presentó el Consejo de Gobierno.

Estas son las razones por las cuales mantenemos esta enmienda de supresión.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Lorengo Egurce.

Por la Comisión.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente. Muy brevemente.

Mire, las dimisiones son un acto de voluntad que en su momento cada uno lo reconsidera y lo hace como quiere, desde luego cuanto lleguemos a los Servicios Sociales pues en todo caso explicaremos y veremos si se cumple la Ley o no se cumple la Ley.

Yo no le he dicho a usted que no se haya leído los Presupuestos, no se lo he dicho, le he dicho simplemente que se han equivocado al sumar, le he dicho que 59 millones más 70 millones no suman 295, que suman 129, y por tanto hay un error de 175 millones de pesetas que no sabemos donde están, que a lo mejor pues alguien se los ha llevado pero, desde luego, aquí no están, en su enmienda, y le he dicho eso, simplemente, no le he dicho que no se haya leído los Presupuestos.

De nuevo ha vuelto a andar por las ramas porque, en definitiva, su enmienda era muy concreta, era suprimir una secretaria, simplemente, aquí, «Personal eventual», y quiere quitarla, pues yo le digo lo siguiente, usted, si consideramos toda la partida global de personal, usted dice que aquí se ha incrementado el personal y no sé cuántas historias. Mire, entre lo que es el personal del año 86 y lo que es el del año 87, pues prácticamente no hay diferencia en cuanto a número de personas, lo que sí hay es un aumento en pesetas, en pesetas corrientes, por una sencilla razón, porque el personal desde el año 87 pues cobra más y es evidente, su señoría también lo reclamará en su puesto de trabajo, y cobran un 5% más que el año pasado, eso significa pesetas; por otro lado, hay reclasificaciones y eso significan pesetas y, por otro lado, el año pasado, y se lo he explicado ya también varias veces a su Grupo, había una serie de personas que fueron contratadas y estaban presupuestadas para menos meses de los que era el año, estaban presupuestadas para seis meses, para tres meses, y por tanto este año sí que hay que pagarles el año entero porque ya van a estar desde enero hasta diciembre, y por eso sube el capítulo I, no sube por otra cosa.

En cuanto al «Personal eventual», que es en definitiva su enmienda, yo le digo que no es la opinión que comparte ninguna de las Administraciones de este país, ninguna, incluidas las gobernadas por Alianza Popu-

lar; hay personal eventual en todas las Administraciones.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Diputado.

Pasamos a votar la 9.304. Votos favorables a esta enmienda. Siete votos favorables. Votos en contra de esta enmienda. Diecisiete. Perdón, dieciséis votos en contra. Abstenciones. Una. Dos Perdón.

Voto particular de Don Pedro Antonio Ríos en contra de la aprobación de la enmienda II/9.449.

Sr. Ríos Martínez.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sí, Sr. Presidente.

La enmienda del Grupo Parlamentario Socialista 9.449 proponía, y así fue incorporada al Dictamen de la Comisión, un incremento en 8.550.000 pesetas al capítulo I. Este Diputado ha estado reduciendo el gasto en el capítulo I porque lo que cree que se debe de realizar, y después me referiré a los comentarios que antes se hacían de tercermundismo, lo que es tercermundismo es pretender tener Administraciones superpuestas y no hacer jugar a cada funcionario el trabajo que puede jugar, yo creo que hay...

...no viene al caso este argumento que estoy dando porque éste sería para los programas específicos, no, no, no propone el Grupo Socialista más médicos para el servicio fulano, más ATS, más auxiliares, no, propone seis personas más para Secretaría General Técnica, no es para ninguno de los programas que tiene la Consejería, para Administración; él que me criticaba a mí de que yo quería burocratizar la Administración y la solución que tiene como enmienda del Grupo Socialista es meter siete señores más a la Secretaría General Técnica.

Y este Diputado cree que ésa no es la solución para el futuro de la Sanidad murciana, estimas que esos medios se pueden dedicar a otras vertientes. Puede haberse pasado otra cosa que todavía sería más grave y es que se hubiesen olvidado de poner en el Proyecto que habían cinco señores o seis y que ahora hay que ponerlos porque se habían equivocado al ponerlos, con lo cual es una imprevisión por parte del Consejo de Gobierno

o, puede haberse dado el caso de decir: «Oye, es que estas plazas las quería cubrir y no me acordé de cubrirlas ad y por lo», en cualquier caso ya tendría más racionalidad, es que le han orientado que hacía falta en.

En cualquiera de los casos, yo creo que con la realidad administrativa que tiene, el volumen de capítulo I que hay, hay personas para sacar y tener esta actuación.

Yo creo que la solución de la Administración no pasa por superponer cargas. Yo recuerdo cómo se produjo el proceso Preautonómico con aquella distribución de califatos entre las Consejerías que, además, negociaban cada una por separado sus competencias y sus actuaciones y, como además eran cuatro de un Grupo y otras cuatro de otro, crearon una infraestructura alrededor de cada una pues de personas más o menos cercanas o de opinión, luego, claro, eso tiene que pasar a ser de la propia Administración y se van superponiendo en función de la persona que llega; a esa velocidad, imagínense que cuando yo llegue al Poder, el día que usted me vea acercarme al Poder y tenga que poner entonces al frente de todos los departamentos personas de mi partido; no se trataría de eso, hay que evitar eso. El funcionario a cumplir y el político a responder, y si el funcionario lo merece: expediente y a la calle.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. ROSIQUE NAVARRO)

Gracias, Sr. Ríos.

Por la Comisión.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente.

El funcionario a funcionar, evidentemente, es la palabra pero, éste no es el caso que aquí nos ocupa.

El Grupo Parlamentario Socialista, efectivamente, hizo una enmienda proponiendo el incremento de capítulo I en Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad. Yo le voy a responder muy brevemente.

Esta Consejería tiene casi una tercera parte del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, casi 9.141 millones de pesetas que es casi una tercera parte del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, tiene en Secretaría General Técnica, en capítulo I, 118 millones de pesetas y yo lo voy a comparar con otras Consejerías

para que vea que, moviendo el volumen de presupuesto que mueve, moviendo el volumen de personal que mueve, que es la Consejería con más personal de la Comunidad Autónoma, tiene bastante menos dinero que las otras Secretarías Generales Técnicas. Me voy, por ejemplo, a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y encuentro 223 millones; me voy a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria y encuentro 190 millones; me voy a la de Cultura y encuentro 121 millones y, por no seguir, en definitiva, es una Consejería que moviendo como mueve tantísimo personal y tantísimo dinero, tantísimo presupuesto, nosotros consideramos que efectivamente la Secretaría General Técnica estaba infradotada, infradotada de personal, y por eso fue por lo que hicimos esta enmienda que yo creo que en definitiva lo que ayuda es a que la gestión del Presupuesto y la gestión del personal de esta Comunidad Autónoma y en concreto de esta Consejería pues sea más positiva para que esos servicios que se pretenden dar desde la Consejería se puedan hacer.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. ROSIQUE NAVARRO)

Gracias, Señoría.

Pasamos a votar. Votos a favor, sí, del voto particular, efectivamente. A favor, once. En contra, catorce. Queda rechazado por once votos a favor, catorce en contra, sin abstenciones.

Hay a continuación un voto particular que está presentado por Don Julio José Lorenzo Egurce.

El Sr. Diputado tiene la palabra.

Sr. LORENZO EGURCE:

Gracias, Sr. Presidente.

Al hilo de la contestación anterior quiero decirle, y me extraña mucho, las afirmaciones que usted ha hecho sobre el cumplimiento o no de la Ley de Servicios Sociales, yo sólo le digo que léala, a pesar de haberla parido, valga la expresión, y comprenda lo que en cuanto a financiación aquí se aprobó; yo me remito exclusivamente a eso, no le dé usted vueltas y más vueltas que, al final, sale lo que yo le he dicho.

Faltaría más que las dimisiones no fueran actos voluntarios, faltaría más.

Volviendo a la enmienda y al voto particular, yo he revisado, mire usted, yo tengo los jefes de negociado que hay, los jefes de servicio, tengo la lista, auxiliares, jefe de sección, jefes de grupo, tento todo, me he molestado en sacarlos, me he molestado, y en cuantificarlos y en saber lo que ganan, porque para eso he pedido una enmienda, una pregunta, que se me dieran para eso, sencillamente, para trabajar. Y entonces, pues es difícilmente vendible lo que propone el Grupo Parlamentario Socialista, estoy totalmente de acuerdo en lo que ha dicho el compañero del Grupo Mixto, flaco favor se le da a la Administración si se quiere acercar de verdad al administrado burocratizándola de la forma que la están haciendo ustedes. Yo sólo les digo: racionalidad más funcionalidad igual a productividad; aplíquenla.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. ROSIQUE NAVARRO)

Muchas gracias, Sr. Diputado.

Por la Comisión.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sr. Presidente, digo que como es el mismo voto particular la argumentación es la misma.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. ROSIQUE NAVARRO)

Bien, muchas gracias, Señoría. Muchas gracias.

Pasamos a votarlo. Votos a favor del voto particular. Nueve. Sr. Ríos, ¿ha votado? Nueve. Votos en contra. Catorce. Queda rechazado con nueve votos a favor y catorce en contra.

Sr. LORENZO EGURCE:

Sr. Presidente, me parece que se ha equivocado usted en la votación del Grupo Parlamentario Popular.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. ROSIQUE NAVARRO)

Sí, son diez. Perdón. Rectificado. Diez.

Pasamos a la enmienda 9.305, del Sr. Lorenzo Egurce.

Sr. Diputado.

Sr. LORENZO EGURCE:

Gracias, Sr. Presidente.

Lo que pretende esta enmienda es una disminución en este capítulo, después del estudio preceptivo hecho al mismo después de revisar lo que dice la memoria que muy graciosamente nos dio la Consejería, a la cual, de vez en cuando, sería bueno que el Sr. Portavoz del Grupo Socialista leyera porque, la enmienda anterior, la enmienda anterior, sus argumentos no tenían que ver nada con lo que ponía mi enmienda, era una secretaria particular para el Secretario General, no lo que usted decía, por eso le digo que sería bueno el que usted mirara la memoria y se enterara, no solamente que leyera lo que le han marcado detrás.

Aquí, en la memoria aparecen unos puestos vacantes, y por lo tanto sin cubrir, de unos profesionales que son en concreto un Jefe de Servicio, un Jefe de Sección, un Jefe de Negociado, un Programador y un Aparejador. ¿Cómo el Grupo Parlamentario Popular ha hecho esta enmienda? Ha mirado su catálogo, su nivel, su puesto, ha cuantificado, ha mirado más o menos la diferencia que había y ha restado; si hay unos puestos vacantes quiere decirse, quiere decirse que todavía no están cubiertos y, entonces, la diferencia es la que marca esta enmienda.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. ROSIQUE NAVARRO)

Muchas gracias.

Por la Comisión.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sí, Sr. Presidente.

Yo no sé si debido al cansancio, puesto que efectivamente algunos, desde luego, estuvimos aquí anoche hasta altas horas, pues su señoría no me entiende bien lo que digo, y yo no he hablado de quién era la secretaria, ni para quién era, simplemente he dicho que era una secretaria lo que usted pensaba suprimir, no he dicho para quién.

Yo voy a hacer una intervención, ya, global en el tema de capítulo I, puesto que desde luego no estoy dispuesto a seguir argumentando en las mismas argumentaciones que ayer hacíamos y que anteayer hacíamos.

El capítulo I, desde luego, de esta Consejería está superajustado y por tanto es difícil que se pueda reba-

jar ni una peseta. Ustedes proponen a lo largo de sus enmiendas de capítulo I una serie de reducciones, bien porque dice que son plazas que están sin cubrir, alguna la hay y nosotros pensamos que hay que cubrirla y, otras veces, pues sin explicación aparente o sin explicación ni justificación que aparezca en la enmienda, pues, dicen que hay que suprimir equis pesetas de determinadas partidas de capítulo I.

Por ejemplo, en una de las enmiendas, pues, suprimen el personal laboral eventual, con lo cual pues se cargan de un plumazo la posibilidad de contratar sustituciones para bajas médicas, bajas por alumbramiento, vacaciones, etcétera, etcétera, etcétera. En definitiva, yo creo que el capítulo I está bien ajustado en esta Consejería, le he dicho que efectivamente sube y le he explicado anteriormente porqué subía, y nosotros no vamos a seguir discutiendo, partida por partida, de capítulo I sino que a partir de este momento las damos por discutidas ya que son parecidas sus enmiendas a las argumentadas ayer en otras secciones.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. ROSIQUE NAVARRO)

Gracias, Sr. Diputado.

Pasamos a votar la enmienda 9.305. Votos a favor de la enmienda. Ocho. En contra. Trece. Abstenciones. Dos. Rechazada con ocho votos a favor, trece en contra y dos abstenciones.

A continuación, la enmienda 9.306, de Don Fulgencio Cervantes Conesa.

El Sr. Cervantes tiene la palabra. Bien.

Sr. ESPALLARDO JORQUERA:

Sr. Presidente, gracias.

El concepto 131 se refiere a contratación de personal para sustituciones por bajas médicas, etcétera. Nosotros creemos que esto es excesivo, entendemos que con una mejor organización del personal propio, es decir, de los funcionarios, se podría resolver y por eso proponemos la supresión y, por otra parte, ya en la liquidación de los Presupuestos del año anterior se produjeron economías y creemos que no es suficiente tanto dinero.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. ROSIQUE NAVARRO)

Muchas gracias.

Pasamos pues a votar. Votos a favor de la enmienda. Ocho. Votos en contra. Trece. Abstenciones. Dos. Rechazada con ocho votos a favor, trece en contra y dos abstenciones.

A continuación la enmienda 9.307, del Grupo Parlamentario Popular, la presenta Don Fulgencio Caravaca Cervantes.

El Sr. Diputado tiene la palabra.

Sr. LORENZO EGURCE:

Gracias, Sr. Presidente.

Esta enmienda se refiere a los incentivos al rendimiento y nosotros proponemos una reducción del 50% y los argumentos están suficientemente oídos en esta Cámara.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. ROSIQUE NAVARRO)

Muchas gracias.

Pasamos a votar esta enmienda. Votos a favor. Ocho. En contra. Trece. Abstenciones. Sr. Ríos, ¿usted votó a favor?

Sr. RÍOS MARTÍNEZ:

Levanté la mano ostensiblemente por el voto a favor.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. ROSIQUE NAVARRO)

Perdón, perdón, pasó inadvertido por mí. Perdón entonces.

Rectificamos, son diez votos a favor y trece en contra. Queda pues rechazada.

Pasamos a debatir la enmienda 9.308.

El Sr. Lorenzo Egurce, presentador de la misma, tiene la palabra.

Sr. LORENZO EGURCE:

Gracias, Sr. Presidente.

Se trata de rebajar, en la medida de lo posible, un millón de pesetas en concreto en «Reparación y conservación de edificios». Realmente, la Consejería está muy bien ubicada y los días en los que sale el sol tiene una calefacción natural propiamente dicha y, si no, el Sr. Consejero pues es el que tiene que sufrir ese, esa acción de los rayos solares en su despacho, que más bien parece una sauna. Precisamente por eso es lo que nos ha animado a la Oposición a pedir esta rebaja.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. ROSIQUE NAVARRO)

No hay turno en contra. Pasamos pues a votación.

Ah, turno en contra. Bien. Adelante.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sí gracias, Sr. Presidente.

Al ser el capítulo II, yo también voy a hacer una intervención global para el capítulo II y decir lo que decía anteriormente que, el capítulo II baja dos puntos con respecto a 1986 en esta Consejería, que eso sumado al IPC pues supone una rebaja considerable.

En concreto, en esta enmienda, y por ponerle un ejemplo que podría poner en todas sus enmiendas, usted propone la reducción de un millón de pesetas, de tres millones setecientas a dos millones setecientas, y yo le tengo que decir que otras veces ustedes se bajan, se basan en lo gastado en el año anterior, en este caso también se deberían haber basado, y el año anterior se gastó tres millones trescientas, por tanto le digo que la cantidad que usted propone es insuficiente, igual que todas las que propone en el capítulo II.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. ROSIQUE NAVARRO)

Gracias, señoría.

Pasamos a votar la enmienda 9.308. Votos a favor de la enmienda. Diez. Votos en contra. Trece. Abstenciones. No hay. Rechazada por diez votos a favor y trece en contra, sin abstenciones.

La enmienda 9.309 que presenta el Sr. Lorenzo Egurce.

Tiene la palabra.

Sr. LORENZO EGURCE:

Gracias, Sr. Presidente.

Le voy a tener que ceder el sitio al Portavoz del Grupo Socialista y así argumenta él nuestras enmiendas. La argumentación es personal e intransferible, evidentemente. Faltaría más también.

Esta enmienda, la 9.309, lo digo sin, sin acritud, ¿eh? ...trata de reducir, dentro de lo que es nuestra política general, política general, de lo que debe de ser unos Presupuestos austeros y congeladores, y que conste que ninguna de esas dos palabras las ha dicho en su presentación el Grupo Parlamentario Popular, fue el Gobierno y el Grupo Socialista los que colocaron esos adjetivos, conste. Nosotros, fieles al significado de los mismos y fieles a nuestra filosofía presupuestaria hemos hecho esa reducción.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. ROSIQUE NAVARRO)

Gracias, Sr. Diputado.

Sin réplica pues a esta enmienda, pasamos a su votación. Votamos la enmienda 9.309. A favor. Diez. En contra. Trece. Rechazada. Abstenciones no hay. Rechazada con diez votos a favor y trece en contra.

9.310, del Sr. Lorenzo Egurce.

Sr. Diputado.

Sr. ESPALLARDO JORQUERA:

Gracias, Sr. Presidente.

Como el Consejo de Gobierno Regional Socialista y la Administración, o sea, es decir, el Partido, el Grupo mayoritario, también Socialista, han hablado tanto de austeridad les proponemos que en esta enmienda que se refiere a «Suministros» reduzcan de 5.600.000 pesetas a 5 millones. No basta con predicar, es conveniente hacerlo con el ejemplo y, de ahí que propongamos esta reducción de, aproximadamente, un 10%.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. ROSIQUE NAVARRO)

Gracias, Señoría.

Pasamos a la votación de la enmienda. Votos a favor. Diez. En contra. Trece. No hay abstenciones. Re-

chazada pues con diez votos a favor, trece en contra y sin abstenciones.

La enmienda siguiente es la 8.606 y la presenta Don Pedro Antonio Ríos.

El Sr. Diputado tiene la palabra.

Ah, perdón. Esta enmienda ha sido ya debatida, sí, perdón, Sr. Ríos, ha sido debatida. Vamos pues a proceder a su votación. Votos a favor de la enmienda 8.606. Diez. En contra. Trece. Rechazada con diez votos a favor, trece en contra y sin abstenciones.

La enmienda 9.311, de Don Julio José Lorenzo Egurce.

Sr. Diputado.

Sr. LORENZO EGURCE:

Gracias, Sr. Presidente.

Fieles a la reducción, proponemos un rebaje de 300.000 pesetas a esta partida.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. ROSIQUE NAVARRO)

Muchas gracias, Sr. Diputado.

Pasamos a la votación de la enmienda 9.311. Votos a favor. Diez. En contra. Trece. No hay abstenciones. Rechazada por diez votos a favor, trece en contra, sin abstenciones.

La siguiente enmienda, la 9.312, es igualmente del Grupo Parlamentario Popular y está presentada por Don Julio José Lorenzo Egurce.

El Sr. Diputado tiene la palabra.

Sr. ESPALLARDO JORQUERA:

La enmienda es muy parecida a una anterior, se propone igualmente reducir unos gastos «Gastos Diversos», que pasarían de 3.100.000 pesetas a 2.790.000 y, fieles a nuestra política de reducción de gastos, proponemos esta pequeña reducción.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. ROSIQUE NAVARRO)

Muchas gracias.

Sin réplica a esta enmienda, pasamos a la votación. Votos a favor de la enmienda. Diez. En contra. Trece. Sin abstenciones. Rechazada, pues.

Pasamos a debatir la enmienda 9.313, del Grupo Parlamentario Popular, presentada por el Sr. Lorenzo Egurce.

Tiene, el Diputado tiene la palabra.

Sr. LORENZO EGURCE:

Sr. Presidente, ¿qué ha sido de la enmienda 8.607, de Don Pedro Antonio Ríos?

Sr. PRESIDENTE: (Sr. ROSIQUE NAVARRO)

Esta está ya debatida. Votada, se votó en conjunto dos enmiendas.

Enmienda 9.313.

Sr. LORENZO EGURCE:

¿Está debatida y votada también?

Vale, Sr. Presidente.

Bien, esta enmienda va al concepto «Trabajos realizados por otras empresas». Nosotros entendemos excesiva dicha cantidad y proponemos su reducción de nueve millones y medio a 8 millones.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. ROSIQUE NAVARRO)

Muchas gracias.

No hay réplica, pues, y entonces pasamos a votar la enmienda. Votos a favor. Diez. En contra. Trece. No hay abstenciones. Rechazada pues.

Pasamos a la enmienda 9.314, de Don Fulgencio Cervantes Conesa.

El Sr. Diputado tiene la palabra.

Sr. ESPALLARDO JORQUERA:

Gracias, Sr. Presidente.

Esta enmienda propone la reducción de dietas, siguiendo la filosofía de nuestro Grupo de reducir los gastos.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. ROSIQUE NAVARRO)

Gracias, Sr. Diputado.

No hay réplica y por consiguiente pasamos a la votación. Votos a favor de la enmienda. Diez. En contra. Trece. No hay abstenciones. Rechazada pues.

A continuación la enmienda 9.315, del Grupo Parlamentario Popular y presentada por el Sr. Cervantes Conesa.

El Sr. Diputado tiene la palabra.

Sr. LORENZO EGURCE:

Gracias, Sr. Presidente.

Es referente a «Locomoción» y proponemos una reducción sustancial, de novecientas a cuatrocientas mil pesetas.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. ROSIQUE NAVARRO)

Muchas gracias.

Pasamos a la votación de esta enmienda. Votos a favor. Diez. El Sr. Ríos, ¿ha votado a favor? Sr. Ríos, ¿votó a favor? No, no votó. Entonces, votos a favor ocho. Ocho. En contra. Trece. Abstenciones. Dos. Rechazada con ocho votos a favor, trece en contra y dos abstenciones.

Vamos a votar una enmienda ya debatida, la 8.790, que formuló Don Emilio Petri Ballesteros. Votos a favor de esta enmienda. Dos. En contra. Trece. Abstenciones. Ocho. Rechazada con dos votos a favor, trece en contra y ocho abstenciones.

La siguiente enmienda la formula Don Fulgencio Cervantes Conesa, del Grupo Parlamentario Popular, con el número 9.316.

El Sr. Diputado tiene la palabra.

Sr. ESPALLARDO JORQUERA:

Gracias, Sr. Presidente.

Esta enmienda del concepto 100, programa 413-B, se refiere a «Altos cargos». El Grupo Parlamentario Popular ha insistido ya en que somos partidarios de la congelación de los sueldos de los altos cargos.

No es cierto, como se ha dicho, que nosotros queramos suprimir los sueldos de los políticos, nosotros entendemos que en la Administración hay, por una parte, políticos, es decir, los altos cargos, y, por otra parte, los funcionarios, funcionarios de carrera.

Sería un debate muy largo y no es el momento éste ahora de entrar en la retribución exacta de estos altos cargos, de si se podría competir o no con la empresa privada, pero entendemos que no todo es dinero. Igual que todos los españoles tenemos el derecho y la obligación de hacer el servicio militar durante una temporada para servir a la Patria desde el punto de vista militar, entendemos que la participación en política, excepto algunos contados y justificados casos, debe ser un servicio de ciudadanía, una obligación durante una temporada. Entonces, desde ese punto de vista, que un alto cargo cobre un poco más o cobre un poco menos no va a ninguna parte, sería un sacrificio por la satisfacción que debe suponerle poder servir al público.

Por otra parte, queremos que el Partido Socialista sea fiel a la política que predica de austeridad y, de ahí que insistamos una vez más en que se congelen estos sueldos.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. ROSIQUE NAVARRO)

Muchas gracias, Sr. Diputado.

Sin réplica a esta enmienda, pasamos a su votación. Votos a favor de la enmienda. Nueve. Votos en contra. Trece. Abstenciones no hay. Rechazada con nueve votos a favor y trece en contra, sin abstenciones.

La siguiente enmienda es la 9.317.

El Sr. Cervantes Conesa tiene la palabra para defenderla.

Sr. LORENZO EGURCE:

Gracias, Sr. Presidente.

La enmienda al servicio 02, programa 413-B, que es de «Planificación y programación sanitaria», capítulo I, artículo 13, concepto 131, que corresponde a la enmienda 9.317, dice en su redacción actual: «Laboral eventual, eventual, un millón de pesetas». Nosotros, de acuerdo con todo lo expuesto durante todo el debate de Presupuestos aquí, en Pleno, pedimos la supresión de dicha partida.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. ROSIQUE NAVARRO)

Gracias, Sr. Diputado.

No hay réplica a esta enmienda y por consiguiente vamos a votarla. Votos a favor de la enmienda. Siete votos a favor de la enmienda. En contra. Trece. Abstenciones. Dos. Rechazada por siete votos a favor, trece en contra y dos abstenciones.

La enmienda 9.319 que continúa a ésta está presentada asimismo por el Sr. Lorenzo Egurce.

El Sr. Portavoz tiene la palabra para defender la enmienda.

Sr. LORENZO EGURCE:

Gracias, Sr. Presidente.

La enmienda 9.319 corresponde al servicio 02, programa 413-B y capítulo II, artículo 22, concepto 220, y pedimos la reducción de tres millones y medio a dos millones y medio.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. ROSIQUE NAVARRO)

Muchas gracias, Sr. Diputado.

Pasamos a votar esta enmienda al no haber réplica contra la misma. Votos a favor de la enmienda. Siete. En contra. Trece. Abstenciones. Dos rechazada con siete votos a favor, trece en contra y dos abstenciones.

La siguiente enmienda, 9.320, formulada por el Grupo Parlamentario Popular. Su portavoz tiene, está en el uso de la palabra para defenderla.

Sr. ESPALLARDO JORQUERA:

Gracias, Sr. Presidente.

Se refiere al concepto 222 del programa 413-B, servicio 02, que trata de «Comunicaciones», y aquí, como ya hemos explicado anteriormente, proponemos una reducción de gastos.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. ROSIQUE NAVARRO)

Gracias.

Pasamos a votar la enmienda. Votos a favor. Siete. Nueve, nueve. En contra. Trece. Sin abstenciones. Queda rechazada con nueve votos a favor, trece en contra y sin abstenciones.

La siguiente enmienda, la 9.321, está presentada por Don Julio José Lorenzo Egurce.

El Sr. Lorenzo Egurce tiene la palabra para defender su enmienda.

Sr. ESPALLARDO JORQUERA:

Gracias, Sr. Presidente.

Este es uno de los ejemplos donde se pueden ver los errores que se han cometido a la hora de confeccionar los Presupuestos.

El concepto 226.01, del programa 413-B, servicio 02, se refiere a «Atenciones protocolarias». La memoria habla de cuatrocientas mil pesetas, el Proyecto de Ley habla de quinientas mil pesetas, nosotros entendemos que esta asignación es innecesaria y proponemos por lo tanto su supresión.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. ROSIQUE NAVARRO)

Muchas gracias.

No hay réplica con la misma y por consiguiente vamos a votar. Votos...

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente, yo rogaría que se hiciese el quórum, lo voy a pedir solamente esta vez, y me gustaría que estableciéramos un sistema para agilizar del turno porque, claro, o buscamos un sistema de, de organizarnos en las salidas o vamos a tener complicaciones, yo sobre todo.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. ROSIQUE NAVARRO)

Bien, Sr. Ríos, vamos a comprobar el quórum.

Bien, Sres., continuamos que ya hay quórum.

Yo ruego a los Sres. Diputados que antes de salir comprueben si hay quórum y entonces salgan y, en tanto no haya quórum que se esperen un poco, cuando entre un Diputado, pues salga otro.

Diga, Sr. Ríos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

No, Sr. Presidente, si lo mejor, la fórmula más esta es producir unos minutos. Si se dice, por ejemplo, que a la una va a haber un receso de dos minutos y se hace lo que se tenga que hacer y después subimos y seguimos sin ninguna necesidad de problema de quórum, lo digo que se fije sabiendo que tenemos un momento en el que vamos a poder salir y se puede hacer, es decir, que si fijáramos que a la una vamos a tener un receso de dos minutos, tres minutos, y funcionaríamos de esa forma.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. ROSIQUE NAVARRO)

Muchas gracias, Sr. Ríos, por su observación pero creo que, independientemente, si alguien tiene necesidad de salir en un momento dado pues cuenta el quórum, se ve que existe el número suficiente, sale, y si no espera un momento que algún Diputado subirá. Por consiguiente, vamos a continuar la sesión.

Vamos a proceder a la votación de la enmienda 9.321 que ya se ha debatido. Votos a favor de la enmienda. Cinco. Votos en contra. Quince. Abstenciones. Dos. Rechazado con quince votos a favor, quince en contra y dos abstenciones.

La siguiente enmienda, 9.322, la presenta el Sr. Lorenzo Egurce. Para defenderla, dispone de cinco minutos.

Tiene la palabra el Sr. Diputado.

Sr. LORENZO EGURCE:

Gracias, Sr. Presidente.

La enmienda 9.322 al servicio 02, programa 413-B, capítulo II, artículo 22, concepto 226.06, dice en su redacción actual «Reuniones y conferencias, dos millo-

nes de pesetas». Nosotros proponemos la reducción de medio millón y dejarla en un millón quinientas mil.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Lorenzo Egurce.

Por la Comisión.

Votamos la enmienda 9.322. Favorables. Siete votos favorables en contra. Dieciséis en contra. Abstenciones, ninguna.

Siguiente enmienda, 9.323, del Sr. Lorenzo Egurce.

Tiene la palabra.

Sr. ESPALLARDO JORQUERA:

Gracias, Sr. Presidente.

Concepto 226.09, el programa 413-B, servicio 02, se refiere a «Gastos Diversos», «Otros gastos».

Es cierto que la cantidad que se presupuesta, 100.000 pesetas, es reducida pero, ante la falta de explicación proponemos su supresión.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Por la Comisión. Muchas gracias.

Votamos la enmienda 9323. Favorables. Cinco favorables. En contra, diecisiete. Abstenciones, dos.

Enmienda 9326, del Sr. Lorenzo Egurce, o Sr. Espallardo, en su defecto, por si no puede hablar el Sr. Lorenzo Egurce.

Sr. LORENZO EGURCE:

Gracias, Sr. Presidente.

Nos estamos turnando mi compañero y yo en esto.

Esta enmienda, la 9.326, corresponde al servicio 02, programa 413-B, capítulo II, artículo 22, concepto 227.06 y, en su redacción actual dice: «dos millones de pesetas para Estudios y trabajos técnicos».

Nosotros proponemos la reducción de un 25%, es decir, 500.000 pesetas y dejarla en 1.500.000.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Por la Comisión.

Votamos la enmienda 9.326. Votos favorables a esta enmienda. Cuatro votos, perdón, cinco votos favorables. En contra, diecisiete. Abstenciones, tres.

Debate de la enmienda 9.327. Sr. Lorenzo Egurce.

Sr. ESPALLARDO JORQUERA:

Gracias, Sr. Presidente.

El concepto 230, el programa 413-B, servicio 02, se refiere a «Dietas».

Como nuestra postura ya ha sido explicada, no consideramos necesario insistir en ella.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Votamos la enmienda 9.327. Favorables, cinco, en contra, dieciséis. Abstenciones, dos.

Enmienda 9.329, del Sr. Cervantes Conesa.

Sr. LORENZO EGURCE:

Gracias, Sr. Presidente.

Esta enmienda, correspondiente al mismo programa, artículo, que no concepto, ésta es el 233, habla de «Otras indemnizaciones», término vago que no ha sido explicado suficientemente y que por lo tanto nosotros proponemos la supresión.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Por la Comisión.

Votamos entonces la enmienda 9.329. Favorables, cinco. En contra, dieciséis. Abstenciones, dos.

Enmienda 8.628, del Sr. Ríos Martínez.

Tiene la palabra, Sr. Ríos.

Sr. RÍOS MARTÍNEZ:

Sí, Sr. Presidente.

Es una enmienda que pretende sustituir lo que es la literatura y, que propone el Proyecto de Ley en el seno de el concepto 440. La Dirección Regional de Salud propone «Subvención al plan de prevención de la subnormalidad, siete millones quinientas mil pesetas».

Hombre, yo creo, hombre, si antes me han acusado a mí de que mi propuesta se parecía, parecía tercermundista, los eufemismos tienden a hacer grande lo que es pequeño, yo, en fin, haciendo una referencia, las vacunas también se ponen en Africa y la OMS marca otras índices para buscar un país desarrollado en medicina, y yo no he hecho referencia que porque pongamos vacunas seamos africanos, pero en es que en este caso hacen un plan de prevención de la subnormalidad con siete millones y medio y a mí me parece que eso va más, digo, a mí me parece que eso va a más como subvención al Centro de Bioquímica Clínica.

Por tanto, lo que propongo es que en lugar de poner eso y de llamar que ya hay un plan de prevención de la subnormalidad con una cosa así que parece que es que se está haciendo una cosa grande se ponga esto: «Subvención al Centro de Bioquímica Clínica».

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Sr. García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente. Brevemente.

Mire, efectivamente, el capítulo, el artículo 44 y el concepto 440 aparece esa cantidad de 7.500.000 pesetas destinada a lo que se llama «Plan de prevención de la subnormalidad» y, nosotros pensamos que es más coherente que esta, esta definición a la que usted propone porque aunque efectivamente se pueda llevar esta cantidad prácticamente y en exclusiva al Instituto de Bioquímica Clínica este Instituto no solamente realiza funciones de prevención de la subnormalidad sino que puede realizar otra serie de funciones como son,

detección precoz de trastornos metabólicos y, entonces lo que nosotros queremos es que el Instituto realice detección de la subnormalidad con esas pesetas que se le den.

Pero es más, yo le decía en la Comisión que quizá el Instituto podría recibir para estos fines una serie de subvenciones de otras instituciones que no sea la Comunidad Autónoma y, si con esas cantidades fueran suficientes para cubrir lo que es la actividad del Instituto de Bioquímica Clínica, pues, poniendo esta partida abierta, no, no finalista, pues se podría dedicar esta cantidad de pesetas o la cantidad que sobrara a otras finalidades que fueran detección de la subnormalidad y no tendrían que ir forzosamente al Instituto de Bioquímica Clínica. Si es necesario que toda la cantidad, los 7.500.000 pesetas, vayan al Instituto, irán; si no es necesario porque el Instituto tiene ya medios suficientes a través de subvenciones de otras entidades pues irán a parar a la detección de la subnormalidad pero por otros instituciones o por otras asociaciones.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Sr. Ríos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Le voy a hacer, para que vea usted que tengo yo ánimo de transaccionar algo que no cuesta una peseta. ¿Podíamos poner algo así como «Al Centro de Bioquímica Clínica para prevención de la subnormalidad»?

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Sí, Sr. Consejero.

Sr. CONSEJERO DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES: (D. RICARDO CANDEL PARRA)

Perdón, lo que se trata es de que si hay que hacer actividades de prevención que la subnormalidad fuera del Centro de Bioquímica Clínica puedan hacerse de este capítulo. Si nosotros destinamos que tiene que ir ahí forzosamente, si hemos de pagar algunos servicios por recogida de muestras, digamos, en algunos sitios no podríamos pagarlo con cargo a ese capítulo.

Llega al Centro de Bioquímica Clínica, directamente los traspasamos, un dinero más bastante más importante de los siete millones y medio, por encima de los

veinte que nos vienen para el Plan de prevención de la subnormalidad y se lo pasamos directamente a Bioquímica. No tenemos ninguna intención, absolutamente ninguna, de reducir el funcionamiento o la capacidad funcional, digamos, del Centro de Bioquímica Clínica, lo que intentamos es que eso no nos perturba y que, a veces, si tenemos que hacer actividades de ese tipo podamos sacar de ahí equis pesetas o un estudio que ellos mismos recomienden, pero no hay ninguna intencionalidad de reducir en el Centro de Bioquímica Clínica. Puede estar tranquilo.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

¿Hay acuerdo? Sr. Ríos, ¿hay acuerdo? Sr. Ríos, ¿hay acuerdo o mantiene la enmienda?

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sí, yo la mantengo.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Mantiene la enmienda. Muchas gracias.

Votos favorables entonces a esta enmienda del Sr. Ríos. Son cinco y dos, siete votos favorables. En contra. Dieciséis votos en contra.

El Sr. Ríos sigue en el uso de la palabra. Enmienda 8.629.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sí, esta enmienda pretende el introducir una actividad que yo creo que es fundamental, fundamental y básica para poder ejercer una actuación de programación y planificación sanitaria en la Región.

Yo creo que la realización de una encuesta de salud en la Región es imprescindible para plantearse el abordar actuaciones sanitarias globales y con perspectiva de futuro.

Por ello, yo propongo aquí un concepto que puede parecer alto, hay que corregir esto de «miles», ¿eh?, lo digo por delante porque si no el Sr. Diputado me va a decir que si me creo que estoy en la Comunidad Económica Europea contando los ecus, no, no son, no son dice millo..., son quitado el ese. No, perdón, perdón, en este caso sí, en este caso son los tres millones, es que no le he puesto los cericos, en este caso sí, es que me creía que llevaba tres cericos, seis cericos y lleva tres.

Bien, la encuesta de la salud, por valor de doce millones de pesetas. Un buen trabajo de campo para hacer esta encuesta de la salud necesita de un esfuerzo económico importante. Se me dijo que se estaba haciendo, o que estaba puesta en marcha, o que se estaba iniciando, pero la verdad sea dicha que no se me ha especificado el que la encuesta de salud va a ser realizada y va a tener una valoración económica. Por ello, yo he mantenido a este Pleno esta enmienda.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Por la Comisión. Sr. García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente.

Yo, más que decir que no le admito la enmienda porque no crea que la encuesta de salud es necesaria, lo que sí le digo es que realmente de donde usted detrae el dinero para esta actividad, pues, son ni más ni menos que las vacunas, hablando de vacunas como hemos estado hablando esta mañana pues no podríamos poner vacunas si no compramos las vacunas.

Entonces, desde ese punto de vista yo digo que hay conceptos dentro de lo que es el presupuesto de esta Consejería como para poder desarrollar actividades parecidas, si no iguales, a la encuesta de salud.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Votos favorables a esta enmienda. Seis. Perdón, votos favorables. Dos. Es la enmienda 8.629. Sí, 8.629. Votos favorables, dos. En contra, dieciséis. Abstenciones, cinco.

Enmienda 8.630, cero, ocho mil seiscientas treinta, del Sr. Ríos Martínez.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sí, esta enmienda va unida a parte de la filosofía que hemos, que he discutido antes y que voy a seguir manteniendo en alguna otra tipo de enmiendas y es, la necesidad de dar medios a lo que pudiéramos llamar la actuación en salud pública y en medicina comunitaria.

Propone por tanto la enmienda diez millones de pesetas al Instituto Regional de Salud Pública y Medicina Preventiva. Se me decía: «Bueno, ¿pero eso está creado? Bien, yo sé que hay en marcha iniciativas para poner en marcha un Instituto de la Salud Pública de la Región de Murcia pero es que la actuación en investigación, en formación de profesionales en esa vertiente es imprescindible si queremos sacar de verdad, mirando al futuro con la Sanidad, una actuación más o menos positiva en el campo de la salud.

Por ello, la salud pública es imprescindible apoyarla, la formación de profesionales en salud pública, que por desgracia hay pocos en la Región y pocas posibilidades para hacerlo, después vendrá otra partida que propongo para becas de investigación y formación de profesionales en salud pública hacia afuera, aquí se refiere a trabajos de investigación en el campo de la salud pública, ése es el paso para superar lo que hasta ahora está siendo una actuación curativa o una salud curativa en malas condiciones, porque se está ejerciendo en malas condiciones, por ello propongo este concepto y este volumen de pesetas.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Por la Comisión.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sí, Sr. Presidente.

Vamos a ver. Yo, muy brevemente.

Efectivamente, yo estoy de acuerdo con que la salud pública es imprescindible y hay que apoyarla pero, tengo que decirle lo que le decía en la Comisión, el Instituto Regional de Salud Pública que usted propone no está creado, no está, ni dentro de los Presupuestos, ni en ningún otro sitio y, entonces, poner una cantidad de pesetas para algo que no está creado, pues en principio nos parece que no es oportuno. Sabemos y tenemos conocimiento de que efectivamente desde la Universidad de Murcia se está en fase de propuesta para la creación de un Instituto que puede ser denominado igual su señoría propone, o diferente, pero en definitiva está en fase de propuesta, todavía no hay una creación y por tanto hasta que no se cree no se puede dar el paso de decir que se le ponga ya pesetas con nombre y apellidos, entre otras cosas porque si no se llamara, por ejemplo, lo que usted propone aquí pues ya no se le podrían dar las pesetas. Entonces, parece preferible

que si se crea ese Instituto, con el nombre que se llame, pues después hay partidas dentro del Presupuesto como para poder apoyarlo.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Sr. Consejero.

Sr. CONSEJERO DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES: (D. RICARDO CANDEL PARRA)

Con permiso.

Yo creo que quizá tengamos una confluencia de objetivos pero distintas metodologías. Yo sería más partidario de que cuanto dinero el Consejo Regional o esta Cámara pueda dedicar a investigación se haga una transferencia global a la Universidad y sea la Junta de la Universidad quien decida qué proyectos debe patrocinar y cuáles no. Si cada una de las Consejerías decide a quién le ayuda y a quién no, pues nos encontramos situaciones de agravios comparativos y me parece que es difícil.

Mi filosofía no es dirigir la investigación de la Región concediendo o no concediendo, o no concediendo subvenciones sino más bien dejar que sea la Universidad misma quien decida, controlada por el Consejo Social, naturalmente, puesto que la Universidad también es parte de la sociedad, qué proyectos deben ser prioritarios.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Consejero.

Votamos la enmienda 8.630. Favorables. Tres votos favorables. En contra. Diecisiete en contra. Abstenciones. Cuatro abstenciones.

Enmienda 8.631. Sr. Ríos Martínez.

Sr. RIOS MARTINEZ:

La enmienda, viene explicada en ella, pretende una transferencia al Centro de Cirugía Experimental por tres millones de pesetas.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Por la Comisión.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sí, Sr. Presidente.

El Centro de Cirugía Experimental no pertenece a este programa, serían ayudas globales a la Universidad y desde la Universidad pues se le tendría que apoyar al Centro de Cirugía Experimental.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Favorables a esta enmienda.

Tres votos, tres, siete votos favorables. En contra, diecisiete. Abstenciones, ninguna.

Don Pedro Antonio Ríos sigue en el uso de la palabra para defender la enmienda 8.632.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sí, se me ha, no va a tener mucho que ver porque ésta es una transferencia a Corporaciones Locales.

Es, es una cosa importante lo que se está diciendo ahora porque, ahora se defiende la filosofía de una transferencia global y sin embargo cuando yo proponía ayer una transferencia global y una actuación global del Consejo de Gobierno, a nivel de investigación, con la Universidad se mantuvo, me refiero en el criterio de toda la discusión de los Presupuestos que, que desde cada Consejería hay actuaciones...

...en cada una de las Consejerías, cinco millones para «Transporte» en Política Territorial, equis dinero para «Infraestructura» en otra Consejería, tanto dinero en la otra, tanto dinero en la otra, y yo proponía precisamente un plan conjunto, no que a través del capítulo II, actuaciones de estudios, trabajos técnicos, cada Consejería actuara con la Universidad o con otros agentes, pero en fin, esa filosofía me gusta coincidir en este caso.

¿Qué es lo que propongo ahora? Yo propongo ahora la idea de fomentar, yo sé que con este dinero que hay aquí me van a decir, y llevan razón, que no se puede hacer esta actuación, la puesta en marcha de Gabinete de Seguridad e Higiene a través de las Corporaciones Locales. Descentralizar y democratizar el sistema sanitario es importante, pero no lo decía yo, lo decía el

Programa Electoral del PSOE y lo decían las propuestas de ustedes, lo malo es que eso no se ha hecho, porque antes me han dicho que están de acuerdo con la filosofía de que participe el ciudadano y que yo propongo comités, el Programa Electoral del PSOE hablaba de la puesta en marcha de los Consejos Municipales de Salud y están parados en seco, ni uno en marcha, no hay ni un Consejo Local de la Salud puesto en marcha, dígame cuál y cómo funciona y las veces que se reúnen y qué entes participan porque, no hay, con la participación por lo menos, se ve que es que a mí me toca la gente que no participa, claro, las Comisiones Obreras se ve que es que se hace con otra gente, ¿no?, pero, o se hace en público o yo le puedo dar el nombre por encima de veinte municipios donde no funcionan, a lo mejor son pocos, por ponerle el ejemplo los dos más grandes.

Yo propongo aquí, por tanto, «A Corporaciones Locales, para la colaboración en un Gabinete de Seguridad e Higiene, siete millones de pesetas», para abordar el problema de la siniestralidad laboral y de la morbilidad profesional que se obligan a emprender acciones por parte, bueno, importantes y de envergadura por parte de la propia Administración, después, y por parte del propio ciudadano.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Por la Comisión. Sr. García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sí. Gracias, Sr. Presidente.

Yo sí que conozco Consejos Locales de Salud que funcionan, su señoría pues a lo mejor no los conoce, yo sí los conozco. Evidentemente, estamos en un proceso, es difícil muchas veces articular lo que es la participación de la sociedad civil, es difícil, es un proceso que requiere un tiempo, puesto que no hay que olvidar que no hace mucho estábamos en una dictadura, y en una dictadura eso sí que no se propicia, desde luego desde que nosotros estamos en el Poder, desde que los socialistas ganaron las primeras elecciones, tanto municipales como autonómicas, se está tratando de fomentar al máximo la participación ciudadana.

En relación con esta enmienda, a mí me gustaría apoyarla porque creo que la medicina laboral pues es algo que hay que potenciar pero lo cierto y verdad es que la medicina laboral no tiene esta Comunidad Autóno-

ma todavía transferidas esas competencias y por tanto pensamos que hay que cumplir en primer lugar las transferencias que tenemos y después, si es posible, ayudar o colaborar con otras instituciones que tienen otras competencias en esas actividades, que no son propiamente las competencias de la Comunidad Autónoma.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Pasamos a votarla. Favorables, tres. En contra, diecisiete. Abstenciones, cuatro.

Enmienda 8.633, del Sr. Ríos Martínez.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sí, pretende esta enmienda también en el capítulo, perdón, en el artículo 46, en «Transferencias Corrientes», la subvención a la creación de una red de laboratorios de salud pública en la Región.

Yo creo que es importante disponer de esa red regional de laboratorios de salud para garantizar pues unas cotas importantes de vigilancia y control de las condiciones sanitarias que por lo menos los murcianos desarrollan esa actividad.

Yo, yo sé que estamos a caballo y que esta discusión siempre la hemos tenido aquí pero es que hay que superar ese problema, es decir, no se nos puede decir que como no tenemos las competencias pues nos paramos, y sin embargo en otras partes sí se da esa actuación. Es decir, parece como si en lo que es más difícil y menos brillante, porque no hay por medio la gestión de un hospital sino que es un trabajo de hormiguita, por ahí no entramos en la actuación con la propia Administración.

Pero es que además hay que superar ese discurso cara al ciudadano, hay que superar ese discurso y decir cuándo va a cumplirse la Constitución Española, su artículo 144, que dice: «Coordinación de las Administraciones». ¿Para qué sirve la Autonomía si no coordina ello? Por un lado va INSALUD, por otro lado va la Dirección Regional, por otro lado van todos los..., hombre, eso no puede ser, habrá ir a coordinarse, máxime cuando en algún día deberán de venir las competencias del INSALUD, digo yo, algún día, o habrá hacer esfuerzos y complementar esa actuación, yo sé que es complicado todo eso pero, ir a abordar problemas de salud pública como es más complicado y hay que, es menos brillante lo dejamos, algo se podría hacer. Tam-

bién es cierto si usted me dice: «Hombre, con diez millones ¿qué me va a decir, cuántos se van a poner en marcha? Yo digo, incentivar la colaboración con la Administración Central y con los distintas Administraciones para poner en marcha, a lo mejor se ponen dos nada más este año, o a lo mejor se pone uno, o a lo mejor no se puede poner ninguno pero, inténtese y póngase en marcha, no dígame: «Yo voy a gestionar para que él lo haga, el INSALUD lo haga», eso no lo hemos hecho con otras realidades, hay que complementar los esfuerzos de las distintas Administraciones.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Por la Comisión. Sr. García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente.

Yo, efectivamente estoy de acuerdo con lo que es nuestra Carta Magna y por supuesto con la coordinación interadministraciones, yo creo que en la medida de las posibilidades se está dando y que efectivamente pues estamos en un proceso, un proceso difícil e histórico en el que de momento la Comunidad Autónoma tiene unas competencias, hay otras competencias que se abordan sin ser propia y estrictamente competencias de la Comunidad Autónoma en función de prioridades y otras que vendrán en su día, espero, a esta Comunidad Autónoma.

En concreto, en esta enmienda se habla de laboratorios de salud pública comarcales y subcomarcales y se pone una subvención de diez millones de pesetas, esa subvención está ya establecida dentro de los Presupuestos puesto que estos laboratorios se atienden por parte de los Ayuntamientos de donde están ubicados, en concreto ahora mismo en la Región existen ocho laboratorios más uno regional y son subvencionados por la Dirección Regional de Salud con cargo principalmente al capítulo VI, «Luchas y campañas sanitarias».

Sr. RIOS MARTINEZ:

¿En qué Dirección, por favor?

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

La Dirección Regional de Salud.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Dentro de los veintidós millones de pesetas, el volumen, más o menos, de la subvención...

Sr. Presidente, si eso es conforme lo dice el Sr. Portavoz, yo no tengo ningún problema en retirar la enmienda y esperar que esa cuantía se pueda incrementar en función de las economías que se puedan producir en el ejercicio presupuestario.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Sr. Consejero.

Sr. CONSEJERO DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES: (D. RICARDO CANDEL PARRA)

Yo quisiera hacer una pequeña puntualización con ánimo de acercarnos. En una ocasión le dije al Sr. Ríos: venga a la Consejería cuando quiera; me dijo: «Yo tengo que preguntar aquí»; en otra ocasión le he oído al Sr. Ríos: «Como yo no tengo las informaciones que ustedes disponen...». Las dos cosas no son congruentes.

Se habla de Laboratorio de Salud Pública y se habla del INSALUD, INSALUD no tiene ninguna competencia en Salud Pública, eso es competencia nuestra, los laboratorios de Salud Pública son otra cosa que hacerle análisis a las personas, es estudios fundamentalmente de alimentos; me parece que hay un poquito de confusión en el concepto de laboratorios que estamos hablando.

De todos modos, yo no soy partidario personalmente de una extensión importante de los Laboratorios de Salud Pública porque creo que hay que acercar la asistencia al ciudadano pero eso no necesariamente quiere decir que se acerque el laboratorio, la muestra puede viajar, no hace falta poner un laboratorio in situ, ni hace falta que venga el enfermo, soy más partidario que las muestras viajen porque es más sencillo, mucho más económico y probablemente un laboratorio mayor es mucho más rentable que tres pequeñitos, y entonces por eso no hemos incrementado este año el número de los Laboratorios Comarcales que tenemos que, creemos que pueden absorber todo el trabajo aunque haya que llevar muestras de siete, o diez, o doce kilómetros de distancia pero las muestras se llevan con facilidad.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

La retira el Sr. Ríos la enmienda. Muchas gracias.
Retirada la ocho, seis, tres, tres.

A continuación enmienda 8.635, también del Sr. Ríos Martínez.

Tiene la palabra, Sr. Diputado.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Vamos a ver si en esto nos ponemos de acuerdo y coincidimos en esto de la Salud Pública porque antes parece que teníamos...

Fíjese, esto es sencillísimo. Como hay pocos sanitarios con la preparación específica en Salud Pública, becas para que nuestros profesionales se preparen, se formen en la Escuela de Salud Pública, en Escuela de Salud Pública, y proponemos en el extranjero porque es donde más desarrollado está, es cierto que aquí hay cerca escuelas, hay en Granada una pero hay difícil acceso. Yo decía aquí, en la discusión de la Comisión, que en mi Grupo hay una Diputada que tiene dificultad y quiere estudiar Salud Pública y tiene mucha dificultad para acceder y poder llegar a ello, y no le explico más cómo pasa para poder entrar a esa Escuela porque hasta incluso parece que hay que tener determinada relación económica previa.

Quiero con esto decir, quiero con esto decir que es bueno la formación en Salud Pública ahora que pretendemos superar, decía esa acusación antes, de tercermundista: «A ver si es verdad que nos parecemos más a Europa en esto y vamos a ver si nos preparamos».

Propongo once millones y medio en becas para profesionales sanitarios especializándose en Salud Pública.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Por la Comisión.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sí, Sr. Presidente.

Mire, para admitir esta enmienda hay algunas limitaciones, una, la primera es la limitación presupuestaria y la imposibilidad de dotar otros programas que se pretenden detraer con su enmienda, por tanto no podríamos admitirla desde ese punto de vista.

Yo le indico que una de las partidas criticadas en la Sección 11 era precisamente «Becas a postgraduados», esas becas a postgraduados no las da graciosamente el Presidente de la Comunidad Autónoma sino que hay una Comisión en la que está presente la Universidad y en esa Comisión yo creo que quizá se podría reivindicar de alguna manera que alguna de esas becas fueran a parar precisamente a Salud Pública. Yo espero que de desde la Universidad también se haga la petición y entonces el Presidente probablemente pueda alguna de esas becas dedicarlas a Salud Pública.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Sr. Ríos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Mi título y mi trabajo es maestro de escuela y aquí Diputado de esta Cámara, la Universidad que haga lo que estime oportuno, yo he traído una propuesta para formación en Salud Pública, los profesionales de la salud que quieran solicitarla la solicitarán; si es usted miembro del Consejo Social de la Universidad, yo soy maestro escuela nada más.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muy breve.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

No. Gracias, Sr. Presidente.

Hay una sección que ya está aprobada, era lo que yo decía, y que tiene ya una dotación que se llama «Becas para postgraduados», dentro de esa distribución de esas becas interviene la Universidad, y aunque yo sea miembro del Consejo Social de la Universidad no soy de la Universidad, ni estoy en esa Comisión. Yo puedo desde el Consejo Social, quizá, hacer esa petición.

Entonces, lo que le digo es que probablemente alguna partida de esas, si la Universidad la demanda, podría ser utilizada, esa sección ya está aprobada, aquí,

en esta sección yo le digo que no se pueden aprobar por limitaciones presupuestarias y porque de donde usted detrae el dinero para incrementar esta partida que usted quiere crear pues no se puede quitar, simplemente por eso.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Pasamos a votarla. Votos favorables. Tres votos favorables. Votos en contra...

Sr. LORENZO EGURCE:

Sr. Presidente, el Grupo Popular vota a favor.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Sí, son entonces nueve votos favorables. En contra, dieciséis. Abstenciones, ninguna.

El Sr. Petri tiene la enmienda 8.791.

Sr. Petri, su turno.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

En la Comisión traté de que se explicara porqué se había dotado con unas becas a profesionales sanitarios y para sanitarios en la Dirección Regional de Salud con importe de cuatro millones y medio, eran nueve becas, y yo preguntaba: ¿Cómo es posible que haya nueve becas para profesionales sanitarios si estamos hablando en la Dirección Regional de Salud y por lo tanto hay una plantilla de cientos de profesionales, pagados por la Administración, que corresponden a esta Dirección Regional?, y no entendía, y no se supo aclarar, no entendía cómo además becábamos a farmacéuticos, veterinarios, médicos, ATS, sin que se pudiera explicar para qué era, si eran profesionales funcionarios o eran personas ajenas a la Administración Autonómica, de tal manera que no tenía sentido ni significación dar unas becas en una plantilla que tiene cientos de médicos y cuya función, y cuya función, médicos, ATS, etcétera, es cuidar la salud pública, no entendía esto, y por eso la mantengo con objeto de que se quite, si es posible.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Petri.

Sr. García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sí. Gracias, Sr. Presidente.

Precisamente, ahora su señoría pretende que las becas que sí que tiene la Consejería ya establecidas se supriman, en contraposición con la filosofía, de alguna manera, que mantenía anteriormente el Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Estas becas son para profesionales sanitarios y para sanitarios, puesto que lo especifica claramente, hay veterinarios, ATS, y la misión que tienen dentro de la Consejería es precisamente, de alguna manera, especializarse a través de la experiencia en Salud Pública. Evidentemente la Consejería no puede dar titulación en Salud Pública pero sí que el trabajo dentro de la Consejería pues puede ayudarles a tener una experiencia en Salud Pública y con estas becas lo que se pretende precisamente es eso, es apoyar en la medida de las posibilidades que tiene la Consejería y la Comunidad Autónoma a que determinadas personas pues sí que puedan, si no tener titulación puesto que efectivamente la Consejería no puede dar la titulación, por lo menos sí una experiencia por el contacto diario y en el trabajo diario en lo que es Salud Pública.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Pasamos a votar la enmienda del Sr. Petri, la 8.791. Favorables a esta enmienda, Sras. y Sres. Diputados. Dos votos favorables. En contra, Sres. Diputados. Dieciséis votos en contra. Abstenciones, cuatro, ocho, nueve, y nueve abstenciones. Abstenciones, ¿cuántas? A ver, por favor, estamos votando. Abstenciones son cuatro y dos, seis y dos, ocho. ¿El Sr. Ríos vota abstención? Nueve. Nueve.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente:

Es que la explicación no ha sido correcta y no es que esté, no es una beca para estudiar, es una beca para trabajar las personas que están becadas para realizar el trabajo.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Ah, sí. De acuerdo. Muy bien. Nueve abstenciones.

A continuación la enmienda 8.637, del Sr. Ríos Martínez.

Sr. Ríos, tiene su turno.

Sr. RÍOS MARTÍNEZ:

Sr. Presidente:

Esta enmienda pretendía recoger todas las propuestas compartidas numéricas, si se dan cuenta sus señorías, llevan las propuestas que he ido haciendo antes separadas, globalizadas.

Es por ello que yo esta enmienda, al haber sido rechazadas las otras enmiendas, la doy por decaída puesto que es la plasmación global de programas sanitarios, ciento treinta y un millón que suman las diversas actuaciones de las enmiendas parciales. Por tanto, yo la retiro y no la someto en la votación.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias. Retirada la 8.637.

Sr. Lorenzo Egurce. La 9.402.

Sr. LORENZO EGURCE:

Gracias, Sr. Presidente.

La enmienda 9.402 al servicio 02, programa 413-B del capítulo VI, artículo 60, concepto 609, que en su redacción actual pone: «Luchas y campañas sanitarias, catorce millones de pesetas», nosotros proponemos una adición de seis millones y que su montante siga, consiga la cantidad de veinte millones de pesetas.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Por la Comisión.

Sr. LORENZO EGURCE:

Sr. Presidente, no he terminado.

Gracias, Sr. Presidente.

La justificación que el Grupo Parlamentario Popular tiene para la adición de esta enmienda es que, por un lado, hechas las oportunas, los oportunos contactos con profesionales sanitarios y contrastado lo que dice la memoria de la Consejería, que dice así: «Las principales actividades de este capítulo son las siguientes: Estudio sobre estado de salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, estudio sobre cáncer de cuello uterino, control de enfermedades de transmisión sexual, salud materno-infantil, sanidad escolar, exámenes de salud, educación sanitaria, campañas de control de tuberculosis y otras afecciones cardiovasculares, control sanitario sobre alimentos, atenciones y sostenimiento del Laboratorio Regional, atenciones y sostenimiento para Laboratorios Comarcales y Paracomarcales» y, al final, como colofón, «otras campañas sanitarias».

En la comparecencia del equipo de la Dirección Regional correspondiente, se nos explicó y se nos especificó que para algunas de estas partidas, por ejemplo, «Atenciones y sostenimiento para Laboratorios Comarcales y Paracomarcales» la cuantificación se aproximaba más a los cuatro que a los tres millones de pesetas; si tenemos en cuenta que propuestas de la Oposición hablaban de doce millones para un estudio sobre el estado de la salud en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia vemos que coincidimos, por un lado, los profesionales con los que hemos consultado con las apreciaciones que han hecho otros Grupos Parlamentarios de la Oposición, de ahí, de ahí que, o una de dos, o el santo se ha quedado pequeño o es poca tela para tanto, y valga la expresión vulgar que he utilizado porque, es evidente y es claro y es palpable de que con catorce millones de pesetas no se puede hacer, no se puede hacer con un mínimo de dignidad lo que aquí se nos ha presentado; otra cosa es que entonces lo que se pretenda es iniciar, iniciar algunas actuaciones para dejarlas, como muchas veces se dejan, en los despachos, en los cajones de los despachos.

Es evidente que nosotros no estamos de acuerdo con ello y que lo que hacemos es adicionarlas con la finalidad clara y exclusiva de que se lleven a cabo.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Por la Comisión.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sí. Gracias, Sr. Presidente.

Ustedes en algún momento son contradictorios, o sea, por un lado, pues siempre tratan de ahorrar aunque sea, según ustedes, ahorrar, aunque sean cinco mil pesetas, como han hecho alguna enmienda de reducción de cinco mil pesetas, y, sin embargo, en otros casos, pues, porque se imaginan que con este dinero no hay suficiente, pues, ustedes cogen y lo suplementan graciosamente.

En la campaña sanitaria no solamente hay catorce millones de pesetas, el concepto 603 también está dentro del artículo 60 y el concepto 605 también está dentro del artículo 60 y por tanto, lo que es gastos de luchas y campañas sanitarias no se limita exclusivamente a catorce millones de pesetas sino que son en concreto veintidós millones de pesetas lo que aparece como gastos de luchas y campañas sanitarias.

La Consejería entiende que con este concepto y con este dinero, pues si no es suficiente porque siempre, como en cualquier economía, siempre es necesario más pero que, en principio, dentro de las posibilidades presupuestarias tiene suficientes para cumplir con los objetivos que aparecen en esta sección y en este programa en concreto.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Pasamos a votarla, enmienda 9.402. Votos favorables a esta enmienda. Ocho y tres, once votos favorables. En contra, diecisiete. Abstenciones, ninguna.

Votación de la enmienda 8.792, del Sr. Petri Ballesteros, había sido debatida anteriormente. Votos favorables a esta enmienda. Tres votos favorables. Votos en contra, diecisiete. Abstenciones. Cuatro, seis, ocho abstenciones.

Votación de la enmienda 8.602, de Don Pedro Antonio Ríos, ha sido debatida anteriormente. Favorables, tres... Ah, sí. Once, once votos favorables. En contra, diecisiete. Abstenciones, ninguna.

Enmienda 9.331, del Sr. Lorenzo Egurce.

Tiene la palabra, Sr. Lorenzo.

Sr. LORENZO EGURCE:

Gracias, Sr. Presidente.

Contestando al Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, la enmienda anterior, la 9.402, iba al concepto 609. Moléstese en consultar las memorias. Se le están cruzando los cables. Es una apreciación. Consulte y verá cómo dice, dice, textualmente: «Concepto 609, página 17. Para toda clase de gastos y luchas y campañas sanitarias no incluidas en los conceptos anteriores, catorce millones de pesetas». No me hable usted de veintidós, es el total del capítulo, querido compañero, total, total. Le voy a tener que regalar un diccionario, cosa que no me agradaría.

Volviendo a la enmienda 9.331, que trata sobre el sueldo del Director Regional de Asistencia Sanitaria, aquí ha habido por parte de toda la Oposición, parte del Grupo Mixto y el Grupo Parlamentario Popular, propuestas iguales, propuestas iguales. Los argumentos, los argumentos, sin ponernos de acuerdo, son claramente, evidentes, y han sido ya ampliamente escuchados.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Por la Comisión.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sr. Presidente:

Yo le agradezco que me regale usted un diccionario, cuando quiera, tengo uno, el de la Real Academia de la Lengua, pero, no obstante, me la puede, me lo puede regalar y yo le admitiré el regalo con mucho gusto y lo pondré allí, en mi estantería, en sitio de privilegio.

Yo le voy a regalar a usted un audífono porque usted realmente o, no me escucha o no sabe lo que estoy diciendo, o no se ha leído el Presupuesto. Yo le he dicho que para campañas sanitarias lo que hay es lo que pone el artículo 60, y pone: «Para toda clase de gastos y luchas y campañas sanitarias», eso, en el artículo 60, y por tanto, usted tiene que leer lo que yo estoy leyendo, no me vaya después con mi argumentación leyéndome por otro lado, yo estaba leyéndole esto y esto sé leerlo, no necesito diccionario para eso. Si usted no oye bien, pues ya le digo, yo con mucho gusto le regalo un audífono y, incluso, eso de trompeta, de ésos de trompeta y entonces pues a lo mejor nos entendemos.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Votamos la enmienda 9.331, del Sr. Lorenzo Egurce. Votos favorables a esta enmienda. Ocho, diez votos favorables. En contra. Quince votos en contra. Abstenciones, ninguna.

Enmienda del Sr. Cervantes Conesa, 9.333.

Sr. LORENZO EGURCE:

Gracias, Sr. Presidente.

Mire usted, Sr. Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, aparte de que oigo bastante bien, parece que usted no sabe ni siquiera leer, digo, porque el artículo 60 dice: «Luchas y campañas sanitarias, veintidós millones», desglosado, desglosado en los siguientes conceptos: «Mobiliario y enseres, dos millones», eso no son luchas ni campañas sanitarias, «Mobiliario...», «Maquinaria, instalación y utillaje, seis millones».

Yo, miembro del Grupo Parlamentario Popular, enmiendo, enmiendo un subconcepto, el 6, o sea, el concepto 609, no el artículo 60, no el artículo 60, y de catorce millones propongo seis millones más, propongo seis millones más.

La enmienda 9.332...

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Sr. Lorenzo Egurce, estamos en la enmienda 9.333 pero, si la enmienda 9.332 que también va a ser debatida la agrupa con esas dos, prosiga con el tiempo y después las votamos conjuntamente las dos.

Sr. LORENZO EGURCE:

No, Sr. Presidente. No.

La enmienda 9.333 es de reducción del 50% de «Incentivos», proponemos que de tres millones se pase a millón y medio.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Pasamos a votar la enmienda 9.333. Favorables. Votos favorables. Once votos favorables. En contra, quince. Abstenciones, ninguna.

Enmienda 9.332. Es que había quedado atrasada en el folio anterior.

Sr. LORENZO EGURCE:

Gracias, Sr. Presidente.

Esta enmienda corresponde al servicio 03, programa 412-C, capítulo I, artículo 13, concepto 131, corresponde, en su redacción actual: «Personal laboral eventual, un millón de pesetas».

Nosotros proponemos la supresión del mismo.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Por la Comisión.

Votos favorables a esta enmienda. Ocho votos favorables. Votos en contra a esta enmienda, quince. Abstenciones, tres.

Enmienda 9.339. Sr. Lorenzo Egurce.

Sr. LORENZO EGURCE:

Gracias, Sr. Presidente.

Esta enmienda corresponde al programa anteriormente dicho, al mismo capítulo, al artículo 15 y al concepto 151, son «Gratificaciones» que están cuantificadas en doce millones y medio de pesetas y que nosotros proponemos la supresión del 50% y que pase a 6.250.000, por coherencia con todas las enmiendas anteriores.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Pasamos a votarla. Enmienda 9.339. Favorables. Ocho votos favorables. En contra. Dieciséis votos en contra. Abstenciones, tres.

Enmienda 9.334. Sr. Espallardo.

Sr. ESPALLARDO JORQUERA:

Gracias, Sr. Presidente.

El concepto 220, del programa 412-C, servicio 03, se refiere a «Material de oficinas». Proponemos que de un millón de pesetas que dice la redacción actual se pase a 875.000 pesetas, por los criterios ya expuestos.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Pasamos a votarla. Enmienda 9.334. Favorables, ocho. En contra, Dieciséis. Abstenciones, tres.

Está debatida y votada la 8.610, 8.611. A continuación enmienda 9.335, del Sr. Lorenzo Egurce.

Nueve mil trescientas treinta y cinco.

Sr. LORENZO EGURCE:

Gracias, Sr. Presidente.

La enmienda 9.335 corresponde, servicio 03, programa 412-C, capítulo II, artículo 22, concepto 226 y dice en su redacción actual: «Reuniones y conferencias, 1.700.000 pesetas». Nosotros proponemos la supresión de el 50% y dejarlo en 850.000 ptas.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Pasamos a votar la enmienda 9.340. Favorables, ocho. En contra, dieciséis. Abstenciones, tres.

Enmienda 9.340 Sr. Lorenzo Egurce:

Sr. LORENZO EGURCE:

Gracias, Sr. Presidente.

La 40 corresponde al mismo programa, capítulo y artículo pero al concepto 2.261 y habla de «Atenciones protocolarias y representativas».

Nosotros entendemos que ya existen suficientes cantidades presupuestadas para que haya este tipo en los mismos, en los Presupuestos. Un ejemplo de austeridad, evidentemente, sería por parte del Grupo Socialista el admitirnos esta enmienda.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Votamos la enmienda 9.340. Votos favorables, ocho. En contra, quince. Abstenciones, tres.

Enmienda 9.341.

Sr. ESPALLARDO JORQUERA:

Gracias, Sr. Presidente.

El concepto 226.8 del programa 412-D y servicio 03 se refiere a «Promoción cultural y educativa».

Entendemos que los tres millones que se presupuestan son excesivos y nuestra propuesta consiste en reducirlos a un millón quinientas mil pesetas.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Pasamos a votar la enmienda 9.341. Votos favorables, once. En contra, diecisiete. Abstenciones, ninguna.

Vamos a debatir la enmienda 9.343, del Sr. Lorenzo Egurce.

Sr. Lorenzo Egurce, tiene la palabra.

Sr. LORENZO EGURCE:

Gracias, Sr. Presidente.

La enmienda 9.343, del servicio 03, programa 412-D, capítulo II, artículo 22, concepto 227-6, dice en su redacción actual: «2.800.000 pesetas para Estudios y trabajos técnicos».

Nosotros proponemos la disminución de 1.600.000 pesetas y dejarlo en 1.200.000.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Lorenzo.

Sr. García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sí, Sr. Presidente.

Brevemente, por si explicándoselo retirara la enmienda. Desde luego, ya no es el concepto 227-6 sino que es el concepto 227-9 al que corresponden estos 2.800.000 pesetas precisamente por la admisión de una enmienda del Grupo Parlamentario Popular, y ya no

va a «Reuniones y conferencias» puesto que hubo un error de transcripción y se subió de columna, y esto va destinado a pagar la basura y alcantarillado y desinsectación, no, y no se puede rebajar, es para eso y va así.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Votamos la enmienda 9.343. Favorables a esta enmienda. Ocho votos, once. Sr. Ríos, ¿vota favorable? 9.343. Once votos favorables. En contra. Quince en contra y ninguna abstención.

Enmienda 9.336. Sr. Lorenzo Egurce, tiene la palabra.

Sr. LORENZO EGURCE:

Gracias, Sr. Presidente.

La enmienda 9.336 que corresponde al servicio 03, programa 412-C, capítulo II, artículo 23, concepto 230, corresponde a «Dietas», la redacción actual: 250.000 pesetas.

Proponemos la reducción del 10% y que quede en 225.000 pesetas.

Matizando un poco, perdón, matizando un poco la enmienda anterior, y contestándole al Diputado socialista, decirle que nosotros propusimos una enmienda que fue aceptada, por eso hemos leído los Presupuestos, y por coherencia enmendamos lo que sabíamos que no estaba en su sitio.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Pasamos a votar la enmienda 9.336, del Sr. Lorenzo Egurce. Votos favorables, once. En contra, quince. Abstenciones, ninguna.

Enmienda 9.344. Sr. Lorenzo Egurce, o el Sr. Espallardo, en su defecto.

Sr. LORENZO EGURCE:

Bien, Sr. Presidente.

Esta enmienda es fiel reflejo de la anterior, la 9.344 que corresponde al servicio 03, programa 412-D, capítulo II, artículo 23, concepto 230 y que dice en su redacción actual: «Dietas, 1.300.000 pesetas».

Nosotros hacemos la propuesta del 10% menos, por coherencia con la austeridad que preconiza el Consejo de Gobierno.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Pasamos a votar la 9.344. Favorables. ¿Sr. Ríos? Once votos favorables. En contra, quince. Abstenciones, ninguna.

9.337. Sr. Lorenzo Egurce.

Sr. ESPALLARDO JORQUERA:

Gracias, Sr. Presidente.

Concepto 231 del programa 412-C, servicio 03, se refiere a «Gastos de locomoción». Se han presupuestado 1.950.000 pesetas y, el Grupo Popular, fiel a su norma, propone una reducción del 10%, es decir, dejarlo en 1.755.000 pesetas.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Pasamos a votar la enmienda 9.337. Votos favorables. Once votos favorables. En contra, dieciséis. Abstenciones, ninguna.

Enmienda 9.345. Sr. Lorenzo Egurce.

Sr. ESPALLARDO JORQUERA:

Sr. Presidente:

El concepto 231 del programa 412-D, servicio 03, se refiere también a «Gastos de locomoción», por lo tanto la doy por debatida.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Espallardo.

Votamos la enmienda 9.345. Favorables. Once favorables. En contra, dieciséis. Abstenciones, ninguna.

A continuación, grupo de enmiendas encabezada por la 8.634, de Don Pedro Antonio Ríos.

Sr. Ríos Martínez, tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sí, Sr. Presidente.

Antes hemos estado hablando globalmente de filosofía y de números, se me ha juntado en la respuesta por parte del Portavoz Socialista un sinfín de actuaciones que yo creo que en realidad no son suma de actuación hacia la Atención Primaria porque, no es lo mismo una actuación ambulatoria o de consultorio que lo que debe ser un Equipo de Atención Primaria y un Centro de Salud.

Yo creo que la planificación de Atención Primaria, por desgracia, por desgracia, pues a lo sumo a lo sumo aceptaría que se está poniendo en marcha un poco de planificación en lo que pudiéramos llamar los niveles de atención segundo y tercero pero, lo que es el nivel de Atención Primaria, el primero, muy poquito muy poquito, nada más que hay que ver cómo se está ejecutando.

Pero bueno, volvamos a lo que me decía antes y me ha sumado. ¿Cuál fue la realidad que puso en marcha una actuación de INSALUD para acercarla a las distintas pedanías de los distintos municipios? Basarse en la infraestructura que tenían las Asociaciones de Vecinos y sobre el compromiso de los propios vecinos que pagaban y hacían determinadas actuaciones empezaron a funcionar con subvenciones de los municipios, con actuación del propio INSALUD.

¿Qué es lo que propongo?, y con esto termino la parte de lo que significa esta propuesta. Propongo ampliar las ayudas que ahora mismo se dan al Municipio de Murcia y de Lorca para la puesta en marcha, para el mantenimiento de los consultorios en las pedanías y propongo la elevación de los veintidós millones que propone el Consejo de Gobierno, elevarlo a veinticinco; es una propuesta pequeña pero es más medios y mejor atención a ciudadanos que están en las pedanías. Claro, aquí, cuando pido mucho porque pido mucho y cuando pido poco porque es poco, hombre, pues hagan ustedes un esfuerzo también y, puesto que es poco acepten, no vengamos a una discusión de números grandes, como es poco acéptenlo en el esfuerzo, y millones hay para buscarlos, que hay partida para buscarlo, hay partidas, queda por ahí la 740, y 710 que nos quedan ahí doscientos, dos millones y pico en una y un millón y pico en otra que viene que ni pintá, que ni pintá, dejamos mil pesetas en una y queda muy bien.

Sr. PRESIDENTE:

Terminen los coloquios.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sí, Sr. Presidente, es simplemente, es un coloquial, después de dos días de debate aquí, hasta la una y media, es la distensión.

Bien, el otro, la otra propuesta, la otra propuesta pretende centrar la actuación de nuestro Gobierno en lo que pudiéramos llamar mejorar la red de Atención Primaria de Salud, igual que se ha hecho un esfuerzo inversor en un tipo de actuación, igual que antes hemos discrepado en si se estaba democratizando la Sanidad o no se estaba democratizando, yo creo que el esfuerzo para la poner en marcha los Centros Comarcales y los Centros Locales de Salud debiera de ser importante.

Yo creo que estamos asistiendo en este momento, es una reflexión de Sanidad, no es una reflexión..., yo creo que estamos asistiendo a una especie..., y ahora que se habla de crisis económica, ahora que se habla de crisis de sociedad, creo que estamos ante una crisis, ante una quiebra del sistema sanitario y empiezan a pulular, a aparecer, a desarrollarse pues métodos naturales de salud, se desarrollan y, a más, ganan dinero a espaldas los nuevos métodos orientales de no sé qué. ¿Por qué se ha producido eso? ¿Por qué esa realidad? Porque, se ha producido una filosofía de desarrollo del mago Kurú, que es el médico que todo lo sabe con una receta y lo soluciona, separado de la realidad social pero con una diferencia que, mientras antes el hechicero de la tribu vivía en la tribu y estaba con la tribu ahora el médico no está unido a ella. Hace falta unir la realidad sanitaria con la realidad social para que vaya asentándose cada vez más y puliendo o afrontando los problemas más prioritarios de prevención de la propia actuación sanitaria. Yo creo que eso podía significar la salida y la superación de la crisis que tiene el sistema sanitario, igual que tiene el sistema social en su conjunto, la atención no solamente curativa, no solamente..., que, además, antes que más hospitales, yo tengo también mi filosofía sobre eso, después discutiremos, pero yo creo que lo primero que hace falta es hacer gestionar bien los que ya tenemos, y usted en eso sí que ha hecho muestras de que lo primero es gestionar lo que tenemos y después vamos a avanzar o a mejorar, creo que es una teoría para ponerla también en marcha.

¿Por qué pretendo, por tanto, desarrollar la Atención Primaria? Primero, porque significa una actua-

ción no curativa, no de ésta de recetar por recetar sino de prever, de actuar desde cerca, desde el conocimiento del médico con el ciudadano y porque puede posibilitar esa participación del ciudadano en el control de la gestión sanitaria, de la vida sanitaria, acercar médico, salud e infraestructura de medios materiales y de realidad de la Administración al ciudadano y puede significar una recuperación de un tipo de salud distinta. Esa es la superación posible del sistema porque, lo que está en bancarrota son lo otro, esas actuaciones por arriba y esas, pues eso de ir a la acupuntura a no sé qué, a los métodos, que ahora eso pulula por todos lados, yo no sé si usted o, si ustedes andan por la calle pero cada vez más, ¿no?, y al médico se va, «mándeme usted esta receta», «mándeme usted la otra», y no se complique la vida más, ni siquiera a veces voy para mi hijo, «oiga, que vengo para mi hijo que tiene la gripe»; bien, pues eso hay que superarlo y evitarlo.

La propuesta que yo hago, por tanto, es un plan de mejora y acondicionamiento de la red de Atención Primaria de Salud, doscientos millones de pesetas. ¿Esto significa que este esfuerzo inversor va a ser exclusivamente en obra de infraestructura? Exclusivamente no, pero sí importantemente. ¿Puede haber desviación de este dinero a lo que es complemento de los centros, es decir, mejora en medios materiales y en medios...? También, y en medios humanos, también.

Yo decía ayer que la atención en Cultura, en Bienestar Social, la proyección de las partidas presupuestarias rompe un poco el esquema tradicional y dinero del capítulo IV y dinero del capítulo VI tiene una proyección también a «Personal», a medio de funcionamiento, a toda la realidad.

En suma y en síntesis, las dos propuestas de mis enmiendas pretenden, por un lado, esa mejora en pedanías de la actuación que se tiene para Asociaciones y, por otro lado, una atención global de apoyo a los Centros de Atención Primaria de la Salud.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Por la Comisión. Sr. García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente.

Voy a intentar contestar a las enmiendas del Sr. Ríos.

Yo, en principio, para la primera enmienda, efectivamente nosotros considerábamos que los consultorios de Asociaciones de Vecinos y Pedanías eran importantes y, de hecho, en la Consejería y en estos Presupuestos aparecen subvenciones dentro de capítulo IV para esta finalidad. En concreto, usted propone un incremento de dos millones de pesetas hacia el Ayuntamiento de Murcia y un millón de pesetas hacia el Ayuntamiento de Lorca, no sé porqué no ha propuesto también el Ayuntamiento de Cartagena.

Yo voy a tratar de aceptarla, le damos, y propongo una transacción, un millón de pesetas a cada Ayuntamiento, del concepto 710.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

¿Es una transaccional, Sr. García Escribano?

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

A esta enmienda en concreto, a la enmienda 8.634.

Por otro lado, y ya respondo al resto de enmiendas, efectivamente su señoría propone en otra de las enmiendas, que es prácticamente la que ha argumentado porque el resto de enmiendas se refieren a capítulo II y son ya conceptos más, más pequeños, propone doscientos dos millones de pesetas para mejora de los Centros o de la Red de Atención Primaria de Salud y de los Centros Locales de Salud y Auxiliares.

Yo tengo que contestarle a esta enmienda que, usted estará conmigo con que no es una competencia de la Conse...

...Primaria se está realizando principalmente desde el INSALUD, lógicamente, y nosotros lo que acometemos preferentemente pues es la salud pública, la salud mental, la planificación familiar, las drogodependencias, etcétera, una serie de programas que sí que son competencia nuestra y, no obstante, desde la Consejería se ha tratado de apoyar al máximo lo que era el acondicionamiento de Centros de Salud y, sabiendo que era el INSALUD quien principalmente tenía que invertir, han habido partidas dentro de la Consejería para apoyar la ubicación o la construcción o determinado equipamiento dentro de esos centros.

Yo digo que este Presupuesto es un Presupuesto ajustado, austero, y que por tanto es difícil de poder sacar más dinero del que hay para estas partidas.

Y ya, puesto que no me ha argumentado el resto de enmiendas, pues yo las doy por debatidas porque en definitiva son capítulo II casi todas y parecidas a lo que hemos debatido ya en estos días y, si el Sr. Presidente le permite al Portavoz del Grupo Mixto hablar podemos ver si llegamos a una transacción.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Sí, de acuerdo.

Sr. Diputado, tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Yo, me gustaría que el Grupo Popular después se pronunciara el incremento de un millón va parecido porque en el debate en Comisión hubo también opinión favorable del Grupo Popular pero, de todas formas, aquí habría que ver si su opinión sigue manteniéndose o varía por cuestión del argumento.

Yo, sí que me gustaría conocer exactamente la partida de que se detrae para anotarlo y poder cuadrar el Presupuesto, sería la propuesta del Grupo Socialista, la pregunta es: Sería un millón para cada uno de los tres municipios, tres millones de pesetas que iría con cargo al concepto 710. ¿Es así la propuesta? ¿Es así la transacción?

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sí, creo recordar que en el concepto 710 había, y si no, en el 740 desde luego sí que lo hay, en uno de los dos, ya, en función del Dictamen como esté ahora mismo, es que no lo recuerdo exactamente si...

Sr. RIOS MARTINEZ:

Vamos a ver. El concepto, yo tengo aquí los números de los, de cada uno de los dos conceptos, si quiere el Sr. Portavoz, el concepto 740 tiene todavía una, por encima de los tres millones y el 710 tiene aproximadamente esa cifra.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Pues el 740.

Sr. RIOS MARTINEZ:

El 740, queda más de tres millones y el 710 le quedará alrededor de los dos millones-tres millones, no sé ahora mismo la cifra.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

740.

Sr. Lorenzo Egurce.

Sr. LORENZO EGURCE:

Sr. Presidente:

A mí me gustaría que el Presidente de la Comisión de Economía, que entre otras de sus funciones debe de ser ésa, informara cuál es el estado porque, aquí no se dice si es el cargo a la 710 o a la 740, y, después, decir que agradezco, evidentemente, parece que se daba como hecha y el Grupo Popular se quedaba a un lado en el tema. Nosotros en Comisión apoyamos, evidentemente, la propuesta del Grupo Parlamentario Mixto en la figura de Don Pedro Antonio Ríos Martínez y seguiremos y seguiremos apoyando cualquier iniciativa que vaya en ese camino.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

¿Acepta la transaccional entonces? Del concepto 740.

Sr. García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente.

Efectivamente, del concepto 740 quedan todavía cuatro millones de pesetas, con lo cual se pueden detraer tres millones de pesetas. Concepto 740 de la sección 13 del servicio 01.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Aprobada entonces la transaccional.

Ah, Sr. Ríos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Presidente:

Entonces, los números, lo digo porque quedaría, a Asociaciones de Vecinos 25 millones, distribuidos: 12 al de Murcia, 11 al de Cartagena, 2 al de Lorca; ésa sería la especificación, digo, para que se tome nota. La repito: para Consultorios, Asociaciones de Vecinos y Pedanías, 25 millones la cifra global; Ayuntamiento de Murcia, 12 millones; Ayuntamiento de Cartagena, 11 millones; Ayuntamiento de Lorca, 2 millones. El Secretario Primero hace palmas.

Sr. PRESIDENTE:

¿De acuerdo todos los Diputados de la Cámara?
Aprobada por asentimiento la transaccional.

Vamos a votar las demás enmiendas. ¿Las mantiene, Sr. Ríos, las demás enmiendas, agrupadas? La 36, 20, 21, 22, 23, 24...

Sr. RÍOS MARTÍNEZ:

Sí, yo someto a votación con la 36 todas las demás porque...

Sr. PRESIDENTE:

Todas las demás. Muchísimas gracias.

Votos favorables a este grupo de enmiendas...

Sr. LORENZO EGURCE:

Sr. Presidente, a mí me gustaría que se votaran de una en una porque, si bien en la 8.636 nuestro voto es de abstención, coincidimos en alguna con el compañero Ríos y por lo tanto nos gustaría que se hiciera de esa forma.

Sr. PRESIDENTE:

De acuerdo, Sr. Lorezo Egurce.

Votamos la 36. Favorables. Tres votos favorables a la 36. En contra, trece. Abstenciones, ocho.

20. Favorables, tres. En contra, trece. Abstenciones, ocho.

21. Favorables, tres. En contra de la 21, trece. Abstenciones, ocho.

Enmienda 8.622. Votos favorables, tres. En contra, trece. Abstenciones, ocho.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Yo iré despacio, Sr. Lorenzo Egurce, pero intento agilizar el debate en la Cámara.

Enmienda 8.623. Favorables. Ocho mil seiscientos veintitrés. Ochenta y seis veintitrés. Favorables, tres. En contra. Por favor, silencio. Trece. Abstenciones, ocho.

Enmienda 8.624. Favorables. Por favor, silencio. Favorables, tres. En contra, trece. Abstenciones, ocho.

8.625. Favorables, tres. En contra, trece. Abstenciones, ocho.

Y 8.626. Favorables, tres. En contra, trece. Y abstenciones, ocho.

No veo la dificultad para votarlas agrupadas.

El Sr. Lorenzo Egurce, a continuación enmienda 9.403.

Sr. ESPALLARDO JORQUERA:

Gracias, Sr. Presidente.

Quien haya estudiado las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Presupuestos por el Grupo Parlamentario Popular, y estoy convencido de que mi querido paisano, el Portavoz del Grupo Socialista si lo ha hecho, habrá podido ver, por una parte, que en la mayoría de las Consejerías proponemos reducciones sustanciales porque queremos que los Presupuestos sean razonables, estén adecuados a las posibilidades y necesidades de los murcianos, pero, hay una excepción que es la Consejería de Sanidad, en la Consejería de Sanidad prácticamente nos hemos limitado a proponer la reducción de algunos gastos de los capítulos I y II y, sin embargo, hemos propuesto aumentos en algunas partidas.

En ésta que nos ocupa, que es el concepto 480 del programa 412-D, servicio 03, nosotros proponemos un aumento. Se trata de una subvención a una asociación de voluntariado, Alcohólicos Rehabilitados de Murcia. La cantidad propuesta es de 750.000 pesetas, nosotros sin embargo queremos que se aumente esta cantidad a 2 millones.

La Comunidad, desde hace tiempo, al igual que la Asamblea por medio de la Comisión de Asuntos Sociales, se ha preocupado de la problemática de las drogodependencias, se están haciendo cosas en drogode-

pendencias pero, sin embargo, en rehabilitación de alcohólicos la Comunidad es bastante menos lo que está haciendo, prácticamente se puede decir que se limita a mantener unas camas tanto en el Psiquiátrico como en el Hospital General. Entendemos que esto no es suficiente, que se debe ayudar, se debe facilitar la tarea de aquellas asociaciones de voluntariado que puedan colaborar en este tema tan importante de la rehabilitación de los alcohólicos porque es una cosa necesaria y porque, como decía antes, desde la Administración es poco lo que se está haciendo.

Se habla mucho del problema de las drogas, creo que no es el momento de entrar a debatir si el alcoholismo es tan drogodependencia como los productos tóxicos, o si no lo es, aquí de lo que se trata es de aumentar la subvención que se concede a Alcohólicos Rehabilitados de Murcia y, nosotros esperamos de la generosidad y de la flexibilidad del Grupo Parlamentario Socialista que sí se acepte esta enmienda.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Espallardo.

Por la Comisión. Sr. García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sí. Gracias, Sr. Presidente.

Mire, querido paisano y compañero, no se trata de generosidad cuando se aceptan enmiendas o no sino simplemente de que mantengamos la misma opinión y en ese caso sí que aceptaríamos la enmienda.

La subvención que se concede a Alcohólicos Rehabilitados de Murcia, a AREM, no está en función de que exista o no exista o no exista esta Asociación sino de las actividades que esta Asociación lleve adelante. En principio, estas actividades son escasas y la verdad es que tiene poca fuerza asociativa, por lo que la cifra en principio nos parece adecuada.

Lo que sí que no estoy de acuerdo con su señoría es en lo que ha dicho sobre que no se está haciendo una actividad desde la Consejería en torno al alcoholismo. Pensamos que es un problema grave, igual que pensábamos que es grave también el problema de las drogodependencias, y la gran ayuda que realiza la Comunidad Autónoma al tratar una enfermedad como es el alcoholismo no se realiza a través de subvenciones

sino a través de las instituciones propias, llámese Unidades de Alcoholismo, Centros de Salud Mental, etcétera, etcétera. En todo esto se gasta la Consejería, aproximadamente, unos cien millones de pesetas/año, me parece que es una cifra considerable, y, además, en los mismos Centros de Atención a Drogodependencias también se están ya tratando los problemas de los ciudadanos alcohólicos. Por tanto, no se puede decir de ninguna de las maneras que sea un problema ajeno y que no nos preocupe, nos está preocupando el problema del alcoholismo y se están poniendo medios para que se pueda, en la medida de lo posible, solucionar.

Desde luego, a nosotros nos gustaría que esta Asociación en concreto, que yo no sé porqué el interés con ésta y no con otras, pues esta Asociación en concreto tuviera más actividades, presentara más programas y, quizás, pues a lo mejor se le podía subvencionar en mayor cantidad pero, de momento, en función de las actividades y de los programas que presenta parece que la cifra oportuna a subvencionarle a esta Asociación es la que aparece en el Presupuesto.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

La enmienda 9.403; Votos favorables. Es aumento de partidas para esa institución. De momento son seis votos favorables. En contra, dieciséis. Abstenciones, tres.

Votamos la enmienda del Sr. Petri, había sido debatida anteriormente, es la enmienda 8.793. 8793. Votos favorables a esta enmienda del Sr. Petri. Tres favorables. En contra, dieciséis. Abstenciones, seis.

Enmiendas del Sr. Ríos Martínez, agrupadas, que la encabeza la 8.603.

Sr. Ríos Martínez, su turno.

Sr. RIOS MARTINEZ.

Sr. Presidente:

Muy brevemente porque, hemos discutido de en la globalidad, ya, tres veces a un, y con enmiendas concretas.

Pretendía esta, esta propuesta introducir dos programas con todo la propuesta de objetivos y actividades y con la valoración de dineros que llevaba por denominación de «Actuaciones planificadas para la Sanidad» y, por otro lado, «Gestión hospitalaria». Mantén los dos programas para racionalizar lo que signi-

fica la actuación en gestión hospitalaria y actuar desde lo que puede ser esa conjunción o planificación general, pero yo no voy a extenderme en ellas porque ya ha sido bastante debatida en la generalidad y no viene ahora un debate muy específico en ellas.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Por la Comisión.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sí. Gracias, Sr. Presidente.

En la misma línea que acaba de comentar el Sr. Ríos, yo tampoco voy a extenderme, simplemente decir que mantengo los argumentos que he dado anteriormente y que hemos dado a lo largo de estos días al capítulo II.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, señorías, por agilizar de esta manera el debate. Que cunda el ejemplo para todos los Diputados.

Votos favorables a este grupo de enmiendas encabezada por la 6.603. Favorables. Son nueve votos favorables. En contra. Dieciséis en contra. Ninguna abstención.

A continuación la enmienda 9.346, del Sr. Lorenzo Egurce.

Sr. LORENZO EGURCE:

Gracias, Sr. Presidente.

La enmienda 9.346 que corresponde al servicio 04, programa 413-A, capítulo I, artículo 10, concepto 100, entra dentro de lo que nosotros llamamos política de austeridad y que corresponde a los sueldos del Director Regional correspondiente.

Nosotros proponemos que de 3.798.000 pesetas se pase a 3.562.000 pesetas, es decir, congelación del mismo con arreglo al Presupuesto del 86.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Votación de la enmienda 9.346. Favorables. Son nueve votos favorables. En contra, diecisiete. Abstenciones, ninguna.

Debate de la enmienda 9.347.

Sr. Lorenzo Egurce.

Sr. LORENZO EGURCE:

Gracias, Sr. Presidente.

La enmienda 9.347 corresponde al servicio 04, programa 413-A, capítulo I, artículo 15, concepto 151 y que corresponde en su redacción actual a «Gratificaciones» en un 50% y dejándola en 250.000 pesetas, aduciendo para ello la austeridad que preconizaba el Consejo de Gobierno.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Por la Comisión.

Votamos la enmienda 9.347. Favorables. Seis votos favorables. En contra, diecisiete. Abstenciones, tres.

Debate de la enmienda 9.348, del Sr. Lorenzo Egurce.

Sr. LORENZO EGURCE:

Gracias, Sr. Presidente.

La enmienda 9.348, que corresponde al servicio 04, programa 413-A, capítulo II, artículo 22, concepto 220, dice en su redacción actual: «Material de oficina, 600.000 pesetas».

Hacemos una reducción para que la misma quede en 450.000.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Por la Comisión.

Votamos entonces la 9.348. Favorables. Son nueve votos favorables. En contra, diecisiete. Abstenciones, ninguna.

Enmienda 9.354. Sr. Lorenzo Egurce, su turno.

Sr. LORENZO EGURCE:

Gracias, Sr. Presidente.

La enmienda 9.354, que corresponde al servicio 04, programa 412-A, capítulo II, artículo 22, concepto 221-4, dice en su redacción actual: «Vestuario, 1 millón de pesetas».

Nosotros hacemos la propuesta de rebajarlo a 750.000 pesetas, por una razón, además de la de, la de austeridad.

Según la memoria que se nos ha presentado por la Consejería, esta partida corresponde al vestuario de «Los Arcos» y en la memoria de la Consejería viene cuantificada con un millón y medio de pesetas, es decir, viene equivocada. Nosotros hemos comparado el personal, el personal que existe en el Hospital General y hemos comparado el hospital que existe en «Los Arcos» y, haciendo una proporción quedaba mucho más bajo de 750.000 pesetas y por redondeo hemos puesto esa cantidad, o sea que no la hemos puesto graciosamente sino después de un estudio del personal existente en un lado y en el otro.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Por la Comisión.

Votamos la enmienda. Por favor, estamos votando. Favorables. Son favorables cuatro, seis favorables. En contra, diecisiete. Abstenciones, Grupo Mixto, tres.

Debate de la enmienda 9.349. Sr. Lorenzo Egurce.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente, en la votación anterior nuestro Grupo votó a favor.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

A ver. Repito la votación, entonces. Votos favorables a la enmienda 9.354. Nueve votos favorables, rectifico. En contra, diecisiete y ninguna abstención. La 9.354.

Enmienda 9.349.

Sr. LORENZO EGURCE:

Gracias, Sr. Presidente.

La enmienda 9.349 que corresponde al servicio 04, proma 413-A, capítulo II, artículo 22, concepto 226-6, dice en su redacción actual: «Reuniones y conferencias, 1.500.000 pesetas.

Nosotros proponemos que quede cuantificada en un millón de pesetas precisamente basándonos en el concepto de austeridad.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Votamos la enmienda 9.349. Favorables a esta enmienda. Seis y tres, nueve votos favorables. En contra, diecisiete. Abstenciones, ninguna.

Enmienda 9.350. Sr. Lorenzo Egurce.

Sr. ESPALLARDO JORQUERA:

Gracias, Sr. Presidente.

La enmienda 9.350 se refiere al concepto 227, del programa 413-A, del servicio 04, se refiere a «Trabajos para otras empresas» y habla de la planificación de Zonas y Areas de Salud, para esto se ha presupuestado dos millones de pesetas. Nuestra propuesta es de 1.400.000 pesetas, es decir, una reducción del 30% porque consideramos que es suficiente.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Votamos la enmienda 9.350. Favorables. Seis favorables. En contra, diecisiete. Abstenciones, tres.

Enmienda 9.351. Su turno.

Sr. ESPALLARDO JORQUERA:

Gracias, Sr. Presidente.

Esta enmienda se refiere al concepto 230, del programa 413-A, servicio 04, y se refiere a «Dietas».

La propuesta, o sea, el Proyecto habla de 350.000 pesetas. Nosotros, en la línea que nos hemos marcado de proponer una reducción del 10% en los gastos de «Dietas», proponemos que quede en 315.000 pesetas. Los motivos los hemos dado anteriormente y consideramos innecesario el volver a repetirlos ahora.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Votación de la enmienda 9.351. Favorables, nueve. En contra, diecisiete. abstenciones, ninguna.

Enmienda 9.352. Su turno.

Sr. ESPALLARDO JORQUERA:

Gracias, Sr. Presidente.

Esta enmienda, relativa al concepto 231, del programa 413-A, servicio 04, se refiere a «Gastos de locomoción».

Se proyectan doscientas cincuenta mil pesetas, nosotros entendemos que doscientas veinticinco son suficientes, los argumentos los hemos dado anteriormente y rogamos se pase a votación.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Enmienda 9.352. Favorables, nueve. En contra, diecisiete. Abstenciones, ninguna.

Enmienda 9.353, 9.353.

Sr. LORENZO EGURCE:

Gracias, Sr. Presidente.

La enmienda 9.353 corresponde al servicio 04, programa 413-A, capítulo II, artículo 23, concepto 233 y dice: «Imprevistos, 50.000 pesetas».

Nosotros, fieles a esa política de austeridad que fue con la que se nos presentó estos Presupuestos Generales por el Consejo de Gobierno, proponemos la supresión de esta partida.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Votación a la enmienda. Favorables. Votos favorables, seis. En contra, diecisiete. Abstenciones, tres.

Enmienda 9.401, del Sr. Cervantes Conesa. En su defecto.

Sr. LORENZO EGURCE:

Gracias, Sr. Presidente.

Sí, como no está él la definiendo yo, con su permiso.

Gracias, Sr. Presidente.

La enmienda 9.401, que corresponde al servicio 04, programa 412-A, capítulo II, artículo 23, concepto 226, «Gastos Diversos», nosotros proponemos adicionar ocho millones de pesetas con la propuesta de dotación económica para la rehabilitación del Banco de Ojos «San Francisco de Asís», en el Hospital General.

La motivación es clara, corresponde a un debate mantenido en esta Asamblea a una propuesta del Grupo Parlamentario Popular que fue admitida por la Cámara, por la totalidad de los miembros de la misma. Nosotros entendemos que es la mejor manera con la que podemos dar finalidad, podemos dar paso a esa resolución. Nos preocupa enormemente que las iniciativas que aquí se aprueban parece que tienen una finalidad, un parapeto, un muro que no consigue saltar y que se llama Consejo de Gobierno, no solamente con esta rehabilitación del Banco de Ojos sino con alguna otra de las problemáticas que han sido expuestas en esta Asamblea que se han aprobado y que luego han pasado al sueño de los justos.

De ahí que nosotros, como no viene con nombres y apellidos y todo lo que no venga con nombre y apellidos no es una partida finalista, presentamos esta redacción de adicionar esos ocho millones de pesetas que creemos que son suficientes para que comience a funcionar.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Sr. García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sí. Gracias, Sr. Presidente.

Yo voy a hablar más rápido que usted porque quizá no tenga que pensar tanto las cosas, las tengo muy claras.

Vamos a ver. En primer lugar, esta Asamblea aprobó, efectivamente, una Proposición No de Ley con fecha 17 de diciembre de 1986 y decía la Proposición No de Ley, porque hay que ir a eso y no digamos que aquí aprobamos y después no cumplimos, decía: «Instar al Consejo de Gobierno para que realice un documentado estudio que incluya la experiencia de otras Comunidades Autónomas donde existen Bancos de Ojos, etcétera, etcétera», y para eso se le daba un plazo de tres meses. Del 17 de diciembre hasta estos días no ha pasado más que mes y medio, todavía le queda al Consejo de Gobierno otro mes y medio para poder venir a esta Cámara y entonces explicar las gestiones.

Porque, entre otras cosas, decía el punto segundo de esa Proposición No de Ley: «Que realice las gestiones ante el INSALUD para que sea éste el que pague ese Banco de Ojos y, en caso contrario, subsidiariamente que lo ponga en marcha la Comunidad Autónoma». Por tanto, sus señorías están pidiendo aquí algo que todavía no se ha podido cumplir.

Léanse bien las Proposiciones No de Ley que aprueban porque me parece que no se las están leyendo bien. Esta partida de momento, no tiene sentido en este Presupuesto, sin que estemos en contra de lo que aprobamos en su día que, lo aprobamos y estábamos plenamente conscientes de lo que estábamos aprobando.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Favorables a la enmienda. Seis votos favorables. En contra, diecisiete. Abstenciones, tres.

Enmienda 9.404. Sr. Lorenzo Egurce.

Sr. LORENZO EGURCE:

Gracias, Sr. Presidente.

Parece que alguien va a tener también que aprender a leer y precisamente no es el que está hablando. Podemos montar una academia, podemos montar muchas cosas.

Pero, lo que sí está claro es que nosotros proponemos, y le remito a que se lea lo que se aprobó aquí sobre la creación de un Centro Regional de Hemodonación, le recuerdo casos concretos en los que ustedes, Grupo Parlamentario Socialista, le han permitido al Consejo de Gobierno más tiempo de lo que decían las leyes, y ustedes lo saben, caso, caso de la creación del Instituto Regional de Servicios Sociales de la Región de Murcia, por ejemplo, o sea que recordatorios tenemos y hay más, y ustedes lo saben.

Pero, si yo hablo despacio, Sr. Diputado, independientemente de que puedo pensar las cosas, es que mi estado de voz no me permite otra cosa. Ayer se me decía que hablara más despacio porque deprisa no se me entendía, por el tono que tengo, luego, la única manera de poder vocalizar, que yo sepa, que yo sepa, es hablar despacio, aparte de que nunca he hablado deprisa, y parece mentira que usted en tres años y medio no se haya dado cuenta.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Concrete, Sr. Diputado, el tema éste; estamos en la enmienda 404.

Sr. LORENZO EGURCE:

Sí, Sr. Presidente, estoy dentro del tiempo de mi enmienda y por lo tanto no se preocupe, estoy hablando del tema.

La enmienda es la creación de un Centro Regional de Hemodonación.

Sabemos que efectivamente existe un proyecto a nivel nacional; pero también sabemos que la Asamblea mandató al Consejo de Gobierno y, el Consejo de Gobierno, en este caso concreto ha hecho la llamada por respuesta. Dígame usted, Sr. Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, cuándo públicamente y en esta Cámara el Consejo de Gobierno haya traído información concreta y específica sobre el tema, le invito, le invito a que me lo diga; y aquí, y aquí el Grupo Parlamentario Socialista ha hecho también la llamada por respuesta.

Nosotros no queremos que esto quede en el olvido, en ese saquito, y de ahí que propongamos la creación del Centro Regional de Hemodonación con veintiséis millones de pesetas, una primera partida para posteriores años, sucesivos años, seguir hasta terminar con la creación del mismo.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Diputado.

Pasamos a votarla. Enmienda 9.404. Favorables, seis. En contra, dieciséis. Abstenciones, tres.

Enmienda ya debatida, la 8.794, del Sr. Petri Ballesteros. Votos favorables, tres. En contra, dieciséis. Abstenciones, seis.

Enmienda 9.355, del Sr. Lorenzo Egurce.

Sr. ESPALLARDO JORQUERA:

Gracias, Sr. Presidente.

La enmienda 9.355 se refiere al concepto 100 del programa 443-A del servicio 05 y se refiere concretamente al sueldo de la Directora Regional de Consumo.

Como hemos hecho anteriormente, nuestra propuesta es de congelación de sueldos. Ya expliqué anteriormente que nosotros no queremos eliminar los sueldos de los políticos, nosotros queremos que los políticos tengan un sueldo digno pero, queremos que la política no esté sólo al alcance de los ricos pero lo que no queremos es que la gente se pueda hacer rica en política.

Gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Pasamos a votar la enmienda 9.355. Votos favorables, nueve. En contra, dieciséis. Abstenciones, ninguna.

Enmienda 9.356. Su turno.

Sr. LORENZO EGURCE:

Gracias, Sr. Presidente.

La enmienda 9.356, del servicio 05, programa 443-A, capítulo I, artículo 15, concepto 151, corresponde en su redacción actual a «Gratificaciones».

Nosotros lo que presentamos es la reducción de la misma en un 50%, es decir, que de 575.000 pesetas se pase a 287.500 pesetas, por coherencia con la austeridad ya demasiado oída.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Vamos a pasar a votarla. Enmienda 9.356. Favorables, nueve. En contra, dieciséis. Abstenciones, ninguna.

Enmienda 9.357. Sr. Lorenzo Egurce o, en su defecto, el Sr. Espallardo.

Sr. ESPALLARDO JORQUERA:

Gracias, Sr. Presidente.

La enmienda 9.357, del concepto 220, programa 443-A, servicio 05, se refiere a «Material de oficina». Se ha presupuestado la cantidad de 350.000 pesetas. Por los criterios ya explicados de austeridad, nosotros proponemos una reducción de 100.000 pesetas, es decir, que quede sólo la cantidad de 250.000 pesetas.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Votamos la enmienda. Favorables. Es la 9.357. Favorables, seis. En contra, dieciséis. Abstenciones, tres.

Sr. LORENZO EGURCE:

Sr. Presidente, dado la hora que es, las dos casi y cuarto, y por el volumen de las enmiendas que quedan, este Diputado que no se ha bajado a tomar absolutamente nada, pues quiere saber, al menos, hasta qué hora vamos a estar aquí porque, según el volumen de las enmiendas, pueden pasar perfectamente entre hora y media y dos horas.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Sí, Sr. Diputado, voy a prolongar el Pleno, aproximadamente, durante quince o veinte minutos más.

Enmienda del Sr. Petri Ballesteros. Espere usted, Sr. Petri, yo tengo aquí una enmienda, la 8.795, tiene que debatirla o defenderla, salvo que la retire.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

En esta enmienda que se refiere a la Dirección Regional de Consumo yo hago una propuesta de aumento en el artículo 221 por diez millones de pesetas, el artículo 221, sería pues en el tema de la compra de algunos productos, y explico porqué.

La Dirección Regional de Consumo es una, o por lo menos la Inspección del Consumo es uno de los temas más importantes en la sociedad en la que nos movemos y que debiera de tener mucha más prepotencia en el asunto de la vigilancia de los artículos que se producen y que se consumen y, sin embargo, yo observo que es una Dirección Regional que está casi como un apéndice, con muy poca dotación y con muy poco esfuerzo por cara, de cara a la Administración Regional y, sin embargo es un tema que debe ser importante y al que hay que dotar suficientemente, y yo les quiero hacer caer de lo siguiente.

Tenemos en «Gastos de Personal» en esta Dirección 66 millones de pesetas; en «Propaganda», que es la información que se da a los usuarios y consumidores, 17 millones, 17 millones y en «Transferencias a las Corporaciones Locales» 24 millones, y yo pregunto: ¿Qué hacen entonces los funcionarios que están en la Dirección Regional de Consumo si la mayoría de las partidas de consumo, es decir, de, de gasto están en «Propaganda» y la otra parte está «A las Corporaciones Locales»? Me parece excesivo los 66 millones sin, porque no veo las funciones que tenga que tener.

Por eso yo incluía, sé que hay laboratorios Comarcales de Salud Pública donde, dos, donde se debe de llevar las muestras, donde deben de trabajar con las operaciones que van haciendo las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y las Oficinas de Información Municipales pero yo observo que les falta el material, es decir, ¿cómo, cómo pueden investigar o analizar un producto si no hemos aplicado que puedan hacer compra de esos productos y puedan determinar la calidad o si cumple los requisitos legales que se determinan?

Es por eso que, a mí me ha extrañado que siendo tan importante desde el punto de vista social el tema del consumo y teniendo la Administración que vigilar para evitar abusos y atropellos en estos temas no tenga, es decir, tenga una partida excesivamente grande de personal que no se refleja luego con las actividades que han de tener, puesto que no hace ninguna inversión por su cuenta, ninguna actividad, nada más que hace la «Propaganda» y únicamente hace las «Transferencias a las Corporaciones».

Ese es el propósito de mi enmienda de adición de estos 10 millones de pesetas para la compra de productos para analizar.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

El Sr. Consejero, había pedido la palabra el Sr. Consejero.

Sean breves, por favor.

Sr. CONSEJERO DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES: (D. RICARDO CANDEL PARRA)

Muy brevemente.

La labor de Consumo, las personas para las cuales justificamos los 66 millones fundamentalmente son inspectores.

Yo llevo insistiendo en una filosofía que, que en la inspección no se base fundamentalmente la toma de muestras y análisis de laboratorio, es como querer pasarle el muerto a otro, el inspector tiene que dar la cara y ver las cosas que no necesitan análisis: si una carne tiene sello o no tiene sello, aunque esté bien, y si un escaparate tiene los precios o no los tiene. Y, fundamentalmente hoy las precauciones son más bien en servicios, y éstos no tienen muestra. Es de aquí esta disparidad que encuentra entre el gasto importante en Inspección y el poco gasto en toma de, en compra de muestras para, pero, la razón es ésa.

Por otra parte, nosotros quisiéramos que este año la labor muy importante de Consumo se pusiera su énfasis fundamentalmente en educación, es decir, sin olvidar la inspección, sin olvidar la información, pero la educación. Ahí ha habido programas de educación pero han tenido más énfasis en educarles cómo pueden reclamar que en educarles cómo distinguir lo bueno de lo malo y, entonces, lo que pretendemos es enseñar al consumidor o hacer, iniciar una campaña de iniciar al consumidor, dedique ahí más personal que compras.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Consejero.

Nada. Muchas gracias.

Votamos la enmienda 8.795. Favorables a la enmienda. Tres votos favorables. En contra, diecisiete. Abstenciones, cuatro, ¿no? Cuatro.

Sr. Lorenzo Egurce, tiene usted la enmienda 58, 59 y 60. Terminada de votar la 60, voy a suspender la sesión. Es una sugerencia, por si usted quisiera agrupar las tres, las votábamos y acabaríamos antes.

Sr. LORENZO EGURCE:

Gracias, Sr. Presidente.

Ante tan sugestiva propuesta, y sin que sirva de precedente, acepto lo que me ha dicho y uno la 58, la 59 y la 60.

Corresponde la 58 a «Comunicaciones», la 9.359 a «Atenciones protocolarias» y la 9.360 a «Publicidad y propaganda».

En concreto, nosotros en la primera, en la 9.358, proponemos una reducción coherente con toda la exposición que hemos hecho a lo largo del debate de Presupuestos y de 800.000 pesetas pasamos a seiscientos cincuenta.

En cuanto a la 3.959, «Atenciones protocolarias», proponemos la supresión de la partida de 300.000 pesetas a cero.

Y la 9.360, proponemos en «Publicidad y propaganda» una partida muy sustanciosa, excesivamente sustanciosa, de 12.623.000 una reducción a 9 millones.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Votamos entonces agrupadas la 58, 59 y 60. Votos favorables a este grupo de enmiendas. Tres votos favorables. En contra, dieciséis. Abstenciones, tres.

Se suspende la sesión, Sras. y Sres. Diputados, hasta las cinco de la tarde, las diecisiete horas.

Son las 14 horas y 15 minutos.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Se reanuda la sesión.

Proseguimos con la enmienda 9.361, del Sr. Lorenzo Egurce, el cual tiene la palabra.

Sr. LORENZO EGURCE:

Gracias, Sr. Presidente.

Corresponde a «Reuniones y conferencias». Pedimos la reducción de un millón de pesetas.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Por la Comisión.

Votamos la enmienda 9.361, del Sr. Lorenzo Egurce. Votos favorables. Seis favorables. En contra. Abstenciones. Catorce. Dos. Muchas gracias. A ver, ¿hay dudas en la votación? A ver. Sr. Ríos. Vuelvo a votar otra vez, a repetir la votación. Votos a favor. Ocho. Votos en contra. Quince. Abstenciones, ninguna.

Enmienda 9.362. Sr. Lorenzo Egurce.

Sr. LORENZO EGURCE:

Gracias, Sr. Presidente.

Va en la misma línea que la anterior y pedimos la reducción de seis millones y medio a tres millones.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Por la Comisión.

Votamos la enmienda 9.362. Votos favorables. Nueve votos favorables. En contra, quince. Abstenciones, ninguna.

Enmienda 9.363. Sr. Lorenzo Egurce.

Sr. LORENZO EGURCE:

Gracias, Sr. Presidente.

Va al, la redacción actual, «Estudios y trabajos técnicos, un millón de pesetas». Pedimos la supresión de la partida.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Votamos la 9.363. Votos favorables a estas enmiendas. Ocho. Votos en contra, quince. Abstenciones, ninguna.

Enmienda 9.364. Sr. Diputado Don Julio José Lorenzo Egurce, tiene usted la palabra.

Sr. LORENZO EGURCE:

Gracias, Sr. Presidente.

Esta enmienda, con la venia del Sr. Presidente, voy a intentar razonarla o dar más motivos de razón.

Trata sobre el capítulo de «Dietas» y pedimos una reducción del 10%, máxime cuando el programa 443-A, en el año 1986, contaba con 29 funcionarios y en el año 1987 cuenta con 25, es decir, 4 funcionarios menos.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Lorenzo Egurce.

Por la Comisión.

Votamos entonces esta enmienda 9.364. Favorables. Seis votos favorables. En contra, quince. Abstenciones, tres.

Enmienda 9.365. Sr. Lorenzo Egurce.

Sr. LORENZO EGURCE:

Sí, va en la misma línea que las anteriores, reducción del gasto. En este caso es «Locomoción».

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Diputado.

Votamos entonces la 9.365. Votos favorables, nueve. En contra, quince. Abstenciones, ninguna.

Enmienda 9.366. Sr. Lorenzo Egurce.

Sr. ESPALLARDO JORQUERA:

Gracias, Sr. Presidente.

Me gustaría defender de manera conjunta la 9.366 y la 9.405.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

9.405. Sí. Sr. Espallardo, tiene usted la palabra.

Sr. ESPALLARDO JORQUERA:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Ambas enmiendas se refieren al servicio 05, programa 443-A, sobre «Oficinas Municipales de Información al Consumidor».

Es grande la preocupación que Alianza Popular ha tenido siempre por la defensa del consumidor. Si para muestra basta un botón, aún no hace un año, en las Elecciones Generales, el precursor...

...La enmienda 9.366 se refiere a «Subvenciones a los Ayuntamientos para Oficinas Municipales de Información al Consumidor que ya funcionan», mientras que la 9.405 se refiere a subvenciones igualmente a los Ayuntamientos «para la puesta en marcha de nuevas Oficinas Municipales de Información al Consumidor».

Repito que es un problema que nos preocupa, nos interesa, vemos la idea muy bien pero queremos hacer una diferencia entre lo que es subvencionar las OMIC ya existentes y lo que es promover la creación de nuevas oficinas.

Nosotros entendemos que la Comunidad no debe hipotecarse a estar subvencionando toda la vida estas Oficinas u otras cosas parecidas, por eso, cuando en los Presupuestos se consignan diecinueve millones y medio para atender a la subvención de las Oficinas ya existentes nosotros reducimos esa cantidad a cinco millones porque, repito, no queremos que la Comunidad esté hipotecada a perpetuidad con este tema o con otros, no queremos tampoco liquidarlo totalmente.

Nosotros entendemos que en los Ayuntamientos donde las Oficinas Municipales de Información al Consumidor ya están funcionando, si realmente funcionan, si realmente la gente se preocupa y sirven para algo, son los ayuntamientos quienes tienen que apoyarlas y financiarlas.

Por otra parte, la enmienda 9.405, que habla de creación de nuevas OMIC, el proyecto de Ley sólo consigna un millón y medio de pesetas, nosotros creemos que es poco, que la labor que debe hacer la Comunidad es de promover, de promocionar, de convencer a los Ayuntamientos a que creen estas oficinas y, entonces nuestra propuesta consiste en aumentar esta consigna-

ción a tres millones para que se pueda hacer una buena labor.

Creemos que nuestra postura es coherente y nos gustaría que se aceptase.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Sr. García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sí. Gracias, Sr. Presidente. Muy breve.

Yo no sé si algún Ayuntamiento de esta Región si se le dice claramente que no va a haber ningún tipo de ayudas para crear Oficinas Municipales de Información al Consumidor pues si se atrevería a crearlas, yo estoy convencido de que es necesario que los Ayuntamientos efectivamente creen una serie de servicios que hasta ahora no tenían los ciudadanos, los municipios, pero también estoy convencido de que los medios que tienen los Ayuntamientos son escasos y que, so pena de que se les ayude al mantenimiento de esos nuevos servicios difícilmente los municipios se van a atrever a crear nuevas oficinas.

Por eso es por lo que yo entiendo que casi casi es prioritario hoy que aparezca la partida en el concepto 460, para mantenimiento, «Ayudas para mantenimiento de las OMIC ya existentes» y, la otra partida de creación de nuevas OMIC, también sería bueno que hubiera cuanta más partida mejor pero que, en definitiva, lo que no podemos es hacer Oficinas Municipales de Información al Consumidor para que al año siguiente se vayan cerrando. La idea, y así lo recoge la memoria de esta, de este servicio, de la Consejería, dice: «Consolidación y mantenimiento de las Oficinas Municipales de Información al Consumidor creadas hasta 1986 y estudio de la creación e implantación de nuevas Oficinas», entonces, por eso es por lo que nosotros pensamos que lo primero que hay que hacer es, cuando un servicio nuevo se está creando en las ciudades de esta Región es, primero, consolidarlo y mantenerlo y posteriormente estudiar la posibilidad de ir creando nuevos servicios, pero desde luego con sus propuestas lo que haríamos sería casi casi obligar a cerrar las Oficinas Municipales de Información al Consumidor existentes hoy en nuestros pueblos y, de esa manera, pues yo creo que le haríamos un flaco favor a lo que en este

objetivo se pretende que es que el consumidor efectivamente esté suficientemente informado de cuáles son sus derechos y que pueda denunciar cuando se están cometiendo infracciones que le afectan directamente.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Pasamos a votar conjuntamente la enmienda 9.366...

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente, yo solicito la votación por separado.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Sí, Sr. Ríos, se hará así.

Votamos enmienda 9.366. Votos favorables a esta enmienda. Seis votos favorables. En contra, quince. Abstener..., En contra, dieciocho. Abstenciones, ninguna.

Voy a votar la 9.405. Votos favorables a esta enmienda. Son entonces nueve votos favorables. En contra, quince. Ninguna abstención.

Enmienda 9.367. Sr. Lorenzo Egurce.

Sr. LORENZO EGURCE:

Gracias, Sr. Presidente.

Agrupo la 9.367 y la 9.368.

Quiero matizar anteriormente una cosa, una cosa es, al Sr. Portavoz del Grupo Socialista, una cosa es subvencionar, ayudar, y otra cosa es pagar totalmente los gastos de. Eso es lo que quería matizar mi compañero José Antonio Espallardo.

La enmienda 9.367 es «Subvención a Asociaciones de Consumidores» que nosotros estimamos, estimamos excesivas y, estimamos excesivas porque si bien aquí parece ser que hay una gran benevolencia en la concesión por parte de la Consejería que no va en correlación con las gratificaciones o subvenciones de actividades de otras asociaciones sin ánimo ni fin de lucro u otro, u otras entidades de voluntariado social tan im-

portantes al menos como la que aquí está puesta; realmente a nosotros nos parece un dinero exorbitado darle tres millones de pesetas.

De ahí que nosotros, por las razones expuestas, mantengamos una reducción del 50%.

La enmienda siguiente, la 9.368, tiene una dotación de un millón y medio de pesetas para «Centros docentes y cursillos de consumo» y esto en sí no es malo, lo malo, lo malo es lo que pasa después que, como llega el mes de octubre, llega el mes de noviembre y hay unas economías extraordinarias hay que buscar a profesores de E.G.B. profesores de Instituto de Formación Profesional y de Instituto Nacional de Bachillerato más o menos al vuelo, llevarlos a un lugar muy atrayente y pagarles un muy buen fin de semana, entonces, y la muestra la tenemos, la que ocurrió no hace mucho aquí, en Cartagena.

Entonces, entendemos que el dinero público no debe de tener esa finalidad en concreto y por eso pedimos la supresión de medio millón de pesetas, perdón, la modificación.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Por la Comisión, Sr. García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sí. Gracias, Sr. Presidente. Muy breve.

Yo creo que el candidato a Diputado que iba en sus listas desde luego no admitiría esta enmienda, el que citaba anteriormente mi querido paisano, porque él siempre ha defendido, por lo menos lo ha dicho que defendía las Asociaciones de Consumidores.

En Murcia existen cinco Asociaciones de Consumidores y nosotros pensamos que hay que ayudarlas y que hay que ayudarlas no solamente a través de el apoyo técnico que se le pueda prestar sino también a través de ayudas económicas. Eso en definitiva es lo que se pretende con esta partida que aparece en los Presupuestos y desde luego no vamos a quitarle ni una peseta porque pensamos que es una actividad importante. Igual que es una actividad importante el que se pueda prevenir más que curar, y yo digo que hay que educar para el consumo también, hay que educar para el consumo tanto a los profesores para que a su vez eduquen a los alumnos como, de alguna manera también, pre-

parando programaciones para que eso se pueda llevar a la escuela y, en definitiva eso es lo que se pretende con una partida muy pequeña, muy pequeñita, que es de un millón quinientas mil pesetas y que ustedes quieren rebajar.

Yo creo que si no se educa para el consumo, pues al tendremos que seguir en el futuro montando nuevas oficinas, etcétera, etcétera. Yo creo que si los ciudadanos se educan para el consumo desde el primer momento pues eso es importante y hay que potenciarlo al máximo. Ustedes parece ser que no lo entienden así y por eso tratan de rebajar esta partida.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

¿Votamos agrupadas, Sr. Ríos?

Votamos agrupadas la 9.367 y 9.368. Votos favorables a estas dos enmiendas. Siete votos favorables. En contra. Dieciséis en contra. Ninguna abstención.

A continuación, votación de la enmienda 8.796, del Sr. Petri Ballesteros, ha sido debatida anteriormente, pasamos a votarla. Favorables. Votos favorables. Dos votos favorables. En contra, catorce. Abstenciones, siete.

Debate de la enmienda 9.369, de Don Julio José Lorenzo Egurce.

Sr. LORENZO EGURCE:

Gracias, Sr. Presidente.

Esta enmienda corresponde a sueldos de altos cargos. Creo que está suficientemente debatida.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Votos favorables a esta enmienda. Siete y dos, nueve. En contra, catorce. Ninguna abstención.

Enmienda 9.370.

Sr. LORENZO EGURCE:

Gracias, Sr. Presidente.

Corresponde a la supresión de la partida concepto «Laboral eventual, cien mil».

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

La votamos. Votos favorables a esta enmienda. Seis votos favorables. En contra. Catorce votos en contra, dieciséis votos en contra. Ninguna abstención.

Aviso a sus señorías que estamos exactamente en veintidós votos de los Diputados, quórum. Si el Sr. Sanvicente se marcha de la Sala tendré que suspender el Pleno.

Enmienda 9.376, del Sr. Lorenzo Egurce.

Sr. LORENZO EGURCE:

Gracias, Sr. Presidente.

Es igualmente de supresión y corresponde igual a «Laboral eventual».

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Votos a favorables a esta enmienda. Seis votos. En contra a esta enmienda. Catorce votos. Abstenciones. Dos votos.

Enmienda 9.383. Sr. Lorenzo Egurce.

Sr. LORENZO EGURCE:

Gracias, Sr. Presidente.

La misma justificación que la anterior.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Favorables, seis. En contra, catorce. Abstenciones, dos.

La 9.389.

Sr. LORENZO EGURCE:

Igualmente, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Diputado.

Favorables, seis. En contra, catorce. Abstenciones, dos.

La 9.393.

Sr. LORENZO EGURCE:

La 9.393, la misma argumentación.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Favorables a la enmienda, seis. En contra, catorce. Abstenciones, dos.

La 9.371.

Sr. LORENZO EGURCE:

Gracias, Sr. Presidente.

Corresponde a «Gratificaciones» y pedimos la modificación de dos millones a un millón.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Favorables, ocho. En contra, catorce. Abstenciones, ninguna.

La 9.378.

Sr. LORENZO EGURCE:

Corresponde a los mismos argumentos que a la anterior.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Favorables, oc..., sí, ocho. En contra, catorce. Abstenciones, ninguna.

La 9.384.

Sr. LORENZO EGURCE:

Es exactamente igual, son «Gratificaciones».

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Favorables a la enmienda, ocho. En contra, catorce. Abstenciones, ninguna.

Votos favorables, ocho. En contra, catorce. Abstenciones, ninguna.

La 9.390, 9.390.

La 9.373.

Sr. LORENZO EGURCE:

Sí, exactamente igual, Sr. Presidente.

Sr. LORENZO EGURCE:

Igualmente, una modificación de cuatrocientas mil pesetas en «Materiales de oficina».

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Favorables, seis. En contra, catorce. Abstenciones, dos.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

La 9.394.

Votos favorables, ocho. En contra, catorce. Abstenciones, ninguna.

La 9.379.

Sr. LORENZO EGURCE:

Sí, igual, Sr. Presidente.

Sr. LORENZO EGURCE:

Sí, es la misma argumentación que la anterior, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Favorables, ocho. En contra, catorce. Abstenciones, ninguna.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

La 9.397.

Muchas gracias.

Sr. LORENZO EGURCE:

Igual, Sr. Presidente.

Favorables, ocho. En contra, catorce. Abstenciones, ninguna.

La 9.385, nueve mil trescientas ochenta y cinco.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Favorables, ocho. En contra, catorce. Abstenciones, ninguna.

Sr. LORENZO EGURCE:

Sí, es el mismo argumento, Sr. Presidente.

La 9.372.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Sr. LORENZO EGURCE:

Sí, Sr. Presidente.

Favorables, ocho. En contra, catorce. Abstenciones, ninguna.

La 9.398.

Se trata de una enmienda de modificación, «Reparación y conservación», que pedimos la reducción del 20%.

Sr. LORENZO EGURCE:

La enmienda 9.398 es exactamente igual, «Material de oficina».

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Favorables, ocho. En contra, catorce. Abstenciones, ninguna.

La 9.374.

Sr. LORENZO EGURCE:

Está transaccionada, Sr. Presidente, según mis anotaciones.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Es de supresión, al servicio 06.

Sr. LORENZO EGURCE:

Sí, si es lo que se pedía, éste es uno de los errores que tenía el Presupuesto, que no coincidía la línea con la cantidad, entonces decíamos que primero la supresión y después la modificación.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

De acuerdo, pasamos entonces a la enmienda 9.380.

Sr. LORENZO EGURCE:

Sí, corresponde a «Publicidad y propaganda» y pedimos una reducción del diez por ciento.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Votos favorables, ocho. En contra, catorce. Ninguna abstención.

La 9.386.

Sr. LORENZO EGURCE:

Sí, pedimos la, la reducción de quinientas mil pesetas en esta partida.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Favorables, ocho. En contra, catorce. Ninguna abstención.

La 9.375.

Sr. LORENZO EGURCE:

Sí, corresponde a «Dietas» y pedimos la reducción del diez por ciento.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Favorables, ocho. En contra, catorce. Ninguna abstención.

La 9.381.

Sr. LORENZO EGURCE:

El mismo argumento que la anterior.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Favorables, ocho. En contra, catorce. Ninguna abstención.

La 9.387.

Sr. LORENZO EGURCE:

Igualmente, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: ()

Favorables, ocho. En contra, catorce. Ninguna abstención.

La 9.391.

Sr. LORENZO EGURCE:

Sí, es exactamente lo mismo.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Favorables, ocho. En contra, catorce. Ninguna abstención.

La 9.395.

Sr. LORENZO EGURCE:

Igual, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Favorables, ocho. En contra, catorce. Ninguna abstención.

La 9.399.

Sr. LORENZO EGURCE:

Igual, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Favorables, ocho. En contra, catorce. Ninguna abstención.

La 9.377.

Sr. LORENZO EGURCE:

El mismo argumento.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Favorables, ocho. En contra, catorce. Ninguna abstención.

La 9.382.

Sr. LORENZO EGURCE:

Igual, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Favorables, ocho. En contra, catorce. Ninguna abstención.

La 9.388.

Sr. LORENZO EGURCE:

Igual, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Favorables, ocho. En contra, catorce. Ninguna abstención.

La 9.392.

Sr. LORENZO EGURCE:

Igual, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Favorables, ocho. En contra, catorce. Ninguna abstención.

La 9.396.

Sr. LORENZO EGURCE:

Igual, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Favorables, ocho. En contra, catorce. Ninguna abstención.

La 9.400.

Sr. LORENZO EGURCE:

Igual, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Ocho favorables, quince en contra, ninguna abstención.

Enmiendas 8627, agrupada con la 38, 39, 56, 57 y 58, del Sr. Ríos Martínez.

Sr. RÍOS MARTÍNEZ:

Sí, Sr. Presidente.

Las enmiendas pretenden adicionar un concepto, la 8.627, el concepto 411, «Al Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, quince millones». De todas formas, esta enmienda fue comentada y discutida en Comisión y se dijo que la puesta en marcha de este Instituto se haría desde esta Dirección Regional, con independencia de que hubiese o no hubiese parti-

da presupuestaria fija o exclusiva, puesto que de todas las partidas se iba a hacer ese proceso. Por tanto, yo esta enmienda no la mantengo para su votación, la retiro.

La enmienda 8.638 pretende una sustitución del concepto 482, «Ayudas individualizadas a minusválidos», que en el Proyecto de Ley viene con una partida de cinco millones y yo pretendo incorporarla a diez millones de pesetas.

El concepto 602 de la partida de «Inversiones», «Construcción y equipamiento de centros de infancia y adolescencia», que pone en el Proyecto de Ley nueve millones de pesetas pretende este Diputado que sea incrementado a cincuenta millones de pesetas.

Adicionar un concepto 603 que recoja lo que se estuvo planteando en la discusión de la Ley de Servicios Sociales de la incorporación o de la institucionalización para conseguir o ultimar la Red Pública de Servicios Sociales. La propuesta sería de una partida de treinta y cuatro millones de pesetas.

El concepto 760, «Transferencias de Capital», «A Corporaciones Locales para remodelación y equipamiento de Centros Municipales de Servicios Sociales de Atención Primaria», que tiene siete millones, propone la enmienda incorporarlo a treinta millones de pesetas.

Y el concepto 761, «Construcciones y remodelación y equipamiento», fíjense que la denominación de la partida es «Construcción, remodelación y equipamiento de Centros de la Tercera Edad», en lugar de cuarenta y siete millones quinientas mil pesetas, setenta millones.

Pretende ese Diputado con estas enmiendas que nuestro Presupuesto incorpore, incremente, mejor dicho, las partidas destinadas a lo que pudiéramos llamar Bienestar Social y por tanto a la recepción de salario indirecto de las capas sociales más marginadas. Vaya por delante que ha habido enmiendas socialistas que han incrementado esta previsión presupuestaria en el debate de Comisión pero yo creo que todavía se queda corto y, ese incremento mayor pues vendría, vendría bien para las capas de más, más marginadas o más separadas de la realidad social, o con más deficiencias para incorporarse a la realidad social.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Por la Comisión.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sí, Sr. Presidente.

Si yo dijera que estoy en contra de sus enmiendas estaría mintiendo pero, efectivamente, efectivamente, no solamente hay que subir sino que hay que bajar. Entonces, cuando usted sube yo estoy a favor, ahora bien, cuando baja de otros capítulos para subir en éstos, pues yo le digo que no puede ser.

Por eso es por lo que yo estoy convencido de que hay que potenciar al máximo los Servicios Sociales, en general, y eso ha sido el esfuerzo que ha tratado de hacer el Grupo Parlamentario Socialista con sus enmiendas, hemos subido lo que hemos podido, hemos repelado cantidades de donde hemos podido y hoy no podemos admitir sus enmiendas, ya le digo, no porque esté en contra sino porque estoy en contra de donde salen, de donde se producen las bajas para poder hacer estos incrementos.

Como esas bajas entre otras cosas ya están votadas y es imposible reducirlas, pues yo le diría a su señoría que vamos a hacer entre todos esfuerzos porque Bienestar Social sea cada día más lo que se necesita en esta Región o, que sea cada día menos importante, que significaría que cada vez hay menos marginados en esta sociedad, y eso sería también importante para que esta sociedad cada día fuera más justa y más libre.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. García Escribano.

Pasamos a votar la 8.627, agrupada con la 638, 39...

Sr. LORENZO EGURCE:

Sr. Presidente, por favor. Sí, pido la votación individual porque los votos nuestros son distintos.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

De acuerdo, Sr. Lorenzo Egurce.

Votamos la primera enmienda, la 627. Votos favorables a esta enmienda. Seis favorables. En contra de

esta enmienda. Siete votos favorables a esta enmienda. Siete votos favorables. En contra. Siete votos favorables. ¿Ocho votos favorables? ¿Hay dudas?

Sr. LORENZO EGURCE:

Está el Diputado Juan Cánovas detrás del Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Ah, difícilmente a mis espaldas pudiera yo ver, ese don no me lo ha dado la Naturaleza, desgraciadamente, quizás las nuevas generaciones con los cambios de la Medicina, y estábamos hablando de si hay Medicina, a lo mejor a los seres humanos les ponen ojos a la espalda. Permítanme esa licencia.

Hemos dicho ocho a favor, quince en contra y ninguna abstención o dieciséis a favor.

Pasamos a votar enmienda 8.638. Favorables. Ocho favorables. En contra, dieciséis. Ninguna abstención.

Votación de la enmienda 8.639. Favorables, ocho. En contra, dieciséis...

Sr. LORENZO EGURCE:

No, «favorables, ocho» no.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

A ver. Favorables, tres. En contra, dieciséis. Abstenciones, cinco.

Enmienda 8.656. Favorables, tres. En contra, dieciséis. Abstenciones, cinco.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente, son diecisiete, es que tenemos un Diputado socialista más.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Votación de la enmienda 8.657. Favorables, tres. En contra, diecisiete. Abstenciones, cinco.

Enmienda 8.658. Favorables, ocho. En contra, diecisiete. Abstenciones, ninguna.

Vamos a proceder a la votación de la totalidad de la sección 18. Votos favorables, diecisiete. En contra, ocho. Ninguna abstención. Queda por tanto aprobada la totalidad de la sección dieciocho.

Muchas gracias, Sres. Diputados.

Sr. LORENZO EGURCE:

Sr. Presidente, la explicación de voto.

Sr. PRESIDENTE:

Sí, Sr. Lorenzo Egurce; tiene la palabra, Sr. Ríos Martínez.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sí, Sr. Presidente. Brevemente.

Nuestro voto ha estado argumentado y sustentado por las enmiendas a la sec..., nuestros, nuestros, «sus», he dicho «sustentado», ¿he dicho «sostentado»? es que el «sos» significa S.O.S. y sustentado en base a nuestras enmiendas a los conceptos, a los programas y de sustitución de la sección, por tanto yo creo que está bastante argumentado y no tenemos nada más que añadir, en aras a la brevedad y a la agilidad de este debate.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Sr. Lorenzo Egurce.

Sr. LORENZO EGURCE:

Gracias, Sr. Presidente.

Yo quisiera aquí lo que, lo que la Presidencia no..., me cortó en la primera enmienda y quisiera decir que nuestro voto está en contra a pesar de que el Grupo Parlamentario Socialista se ha visto apoyado en sus enmiendas, en todas aquellas enmiendas que tienen que ver con Bienestar Social, con Bienestar Social, y que tienen que ver en paliar esa diferencia que existe entre lo que marca y mandata la Ley de Servicios Sociales y lo que el Consejo de Gobierno ha puesto en ella.

Nosotros no podemos dar nuestro voto a favor porque existe una mala previsión presupuestaria, sobre todo desde el punto de vista hospitalario, ya lo hemos dicho esta mañana, con los ingresos y el estado de gastos del Hospital General y «Los Arcos». Esas previsiones no son de recibo y nuestra Comunidad no puede permitirse el lujo de aguantar ese agujero.

Existe un aumento de personal excesivo, escasas dotaciones económicas para investigaciones médicas, no se les ha hecho caso a esos dos mandamientos que tienen de la Asamblea, como son el Centro Regional de Hemodonación y la rehabilitación del Banco de Ojos, y felicitar públicamente al Grupo Socialista por esa valentía, ese tirón de orejas que le han dado al Consejo de Gobierno en ese aspecto.

Lo único que nos queda, lo único que nos queda es la duda, la duda de ver cuánto tiempo han tenido que pasar para que ustedes aprueben una enmienda de adición del Grupo Parlamentario Popular de aumento presupuestario para nuestros abuelos, para nuestros abuelos, los abueletes, que tiene que estar, porque no tienen familiares, recogidos en asilos y que al cuarto año, por fin, el Grupo Parlamentario Socialista aumenta y coincide con nosotros.

Nada más y muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Lorenzo Egurce.

Sr. García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sí. Gracias, Sr. Presidente.

Yo también voy a ser muy breve.

En primer lugar decir que la Cámara no está para hacer o darle tirones de oreja a nadie sino que simplemente la Cámara está, y yo creo que el Consejo de Gobierno lo reconoce, para tratar de mejorar lo que el Consejo de Gobierno trae a la Cámara.

Yo creo que hemos intentado y hemos hecho un esfuerzo todos los Grupos Parlamentarios, principalmente con esta sección, con la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales. El Grupo Parlamentario Socialista efectivamente tenía especial interés en que, en concreto, los Servicios Sociales de la Región de Murcia se adaptaran al máximo a la Ley de Servicios So-

ciales, pero yo quiero recordarle a su señoría que efectivamente usted decía esta mañana que yo era uno de los que había participado en la elaboración de esa Ley, «parido», decía, yo no, todavía no suelo parir, pero bueno, en definitiva, yo era uno y he sido uno y me siento muy orgulloso de eso, me siento muy orgulloso de eso pero le tengo que decir que de ninguna de las maneras se está incumpliendo la Ley de Servicios Sociales.

La Ley de Servicios Sociales tiene un plazo muy largo porque, en definitiva todos los Grupos Parlamentarios estábamos de acuerdo en que era difícil ponerla, un plazo muy largo que llega hasta el año 2.000 para que se cumplan todas sus previsiones y, ese plazo tan largo no se ha cubierto, evidentemente, estamos en el año 1987 y todavía quedan muchos años para llegar a lo que nosotros preveíamos que tendrían que ser los Servicios Sociales de la Región de Murcia en este periodo de tiempo. Yo sigo insistiendo y pienso que con la ayuda de todos los Grupos Parlamentarios y de todas las fuerzas políticas de la Región, pues, la Ley de Servicios Sociales cada día irá avanzando y se irá profundizando en ella porque una Ley, no nos engañemos, no se pone en marcha en un día, ni en un año, y muchas veces hace falta décadas para que de verdad la sociedad y, incluso, los políticos entendamos de verdad lo que esas leyes dicen.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. García Escribano.

Pasamos a continuación al Instituto de Fomento.

La enmienda presentada, la 8.387, del Sr. Ríos Martínez, a este Instituto de Fomento.

Sr. Petri, tiene la palabra.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Gracias, Sr. Presidente.

Después de dos años esperando la puesta en funcionamiento del Instituto de Fomento nos congratulamos que ya en este Presupuesto vengán fijadas las partidas y las actuaciones que ha de llevar el Instituto de Fomento, después de su transformación de una Ley en otra.

Nosotros, lo que más nos ha sorprendido en la propuesta del Instituto de Fomento es la ausencia, la ausencia en el Proyecto que aporta el Consejo de Gobierno de uno de los objetivos, el primer objetivo del Instituto que es la creación de un Sector Público Regional. De los cuatrocientos veintitrés millones que aplica el Consejo de Gobierno al Instituto no hay partidas para un Sector Público Regional.

Por eso, en el texto que nosotros presentamos, junto con todas las enmiendas que se refieren al Instituto de Fomento, hemos incluido, hemos variado un poco la proyección del Proyecto y tratamos de que efectivamente el Instituto de Fomento sea lo que dice su artículo 1º y que lo define: «Su principal objetivo será la creación de un Sector Público Regional» y, por eso, nosotros le hemos incluido en las actuaciones que ha de tener el futuro Instituto, no el futuro sino ya presente, porque ya tiene partidas, y por lo tanto hemos hecho una serie de actuaciones que van desde el apoyo al Sector Público Regional y concretado en cientos de millones de pesetas que son, por ejemplo, «Al Sector Público Regional, para empresas públicas actuales, estudios y nuevas inversiones y creación de nuevas empresas, cien millones». Sabemos que las propuestas que hacemos, en cuanto a millones se refieren, no son suficientes para hablar de un sector público regional fuerte pero sí para empezar.

En el Sector Mixto Regional hablamos de una inversión de doscientos veinticinco millones y con el Sector Público Estatal que en esta comarca de Cartagena fundamentalmente tiene tanta incidencia y que, queramos o no, nos está preocupando no solamente a la Administración Central sino fundamentalmente a los ciudadanos y a nosotros como representantes de ellos, hemos designado veinticinco millones de pesetas para apoyo y cooperación de nuestras instituciones en el tema del Sector Público Estatal que, además, está todavía pendiente de determinar y de fijar la participación de esta Administración Regional en este Sector.

Incluimos una partida importante que es «Fomento de la investigación», por ciento quince millones. Creemos que más que dar dinero y subvenciones a las empresas lo que hay que potenciar es la investigación, y si no lo hace la iniciativa privada es la Administración quien tiene que hacer la investigación, proponemos una partida de ciento quince millones de pesetas.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Le queda, le queda un minuto de intervención, Sr. Petri.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Destinamos otros cien millones para el asesoramiento técnico y apoyo a las cooperativas, sociedades anónimas laborales y demás entidades asociativas laborales. Es verdad que esto está en la Consejería de Industria, Comercio y Turismo pero nosotros pensamos que estando el Instituto como ese ente autónomo que pretendimos y pretendemos que sea donde se centralice toda la actuación económica pensamos que debe ser a través de ese Instituto donde se vayan haciendo estas actuaciones.

En cuanto a la financiación, nosotros financiamos con las mismas partidas que tiene la propia, el propio Proyecto, una transferencia que hay del año 86, del ejercicio 86, que no se ha utilizado, de ciento sesenta y seis millones de pesetas que estará en la liquidación de los Presupuestos anteriores y que no se ha utilizado, más el presupuesto que tiene la Dirección Regional de Planificación de Industria que tiene un presupuesto con personal, gastos de mantenimiento, gastos corrientes, etcétera, etcétera, más los, las subvenciones a la explotación que da la Comunidad Autónoma de Murcia y otros ingresos que hacen un total de seiscientos setenta y siete millones de pesetas que superan, por lo tanto, en doscientos cincuenta millones a la propuesta inicial del Consejo de Gobierno.

Yo creo que, por no alargarme ya, veo que tengo encendida la luz roja, creo que lo que pretende nuestro proyecto o nuestra alternativa es en definitiva dar más medios y incluir un aspecto que es fundamental que es el tema de la empresa pública y de la empresa semipública que no están recogidos, por lo menos claramente, entre los proyectos que el Instituto de Fomento aporta en el Proyecto que ha traído el Consejo de Gobierno.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Petri.

Por la Comisión. Sr. Alcaraz Almela, tiene la palabra.

Sr. ALCARAZ ALMELA:

Sí. Gracias, Sr. Presidente.

Quisiera decirle al Sr. Petri que no hay ausencia de objetivos en el programa del Instituto y, precisamen-

te, no hay ausencia de objetivos porque esos mismos objetivos vienen marcados dentro de la propia Ley de Creación del Instituto de Fomento y, realmente, al ser un organismo autónomo, al ser un Instituto, lo que se pretendía al hacerlo por Ley y crear ese Instituto era precisamente dar una agilización a todos los trámites, a las inversiones que se puedan realizar, etcétera, con lo cual no, no tiene la rigidez de la Administración Pública y puede actuar como una empresa privada, entonces, dentro de los capítulos que aparecen dentro de, del presupuesto viene claramente especificado y realmente creo que en la cifra que usted da, del año pasado, de ciento sesenta y seis millones, o que dan ustedes, eso se incorpora al Instituto, pero no es esa cantidad, son ciento cincuenta y dos millones que sí están recogidos o se recogerán dentro de las partidas del Instituto, con lo cual el presupuesto total del Instituto son quinientos noventa y dos millones. No, no es tanto como ustedes proponen porque ustedes hacen un trasvase de personal de la Dirección Regional de Planificación pero, esa Dirección Regional sigue existiendo con su personal dentro de la Consejería, además, eso ya está aprobado por esta Asamblea, con lo cual ese trasvase tampoco se podría hacer, y, el Instituto se está dotando de aquellas personas que son las justas y las necesarias para mantener su funcionamiento.

Con lo cual, entendemos que la cuantía presupuestada y los objetivos del Instituto están claramente especificados y el Grupo Socialista por tanto lo apoya y votará en contra de su propuesta.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Alcaraz Almela.

Votamos la enmienda 8.387. Votos favorables a esta enmienda. Tres votos favorables. Votos en contra. Dieciséis votos en contra. Abstenciones. ¿Votan en contra? Son veintitrés, entonces. Veintitrés favorables, veintitrés en contra y ninguna abstención.

A continuación votamos la totalidad al Instituto de Fomento. Votos favorables. Son dieciséis. En contra, ninguno. Abstenciones. Diez abstenciones.

Imprenta Regional.

Enmienda presentada por Don Pedro Antonio Ríos Martínez, la 8.388.

Sr. Ríos, tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente:

La enmienda pretende sustituir un sólo programa que ahora mismo existe en el seno de la Imprenta Regional por tres programas distintos, por tanto es una enmienda que en las cuantías y en los volúmenes no varía muchísimo sino que pretende una ordenación distinta del gasto en función de otros programas que debía de tener la Imprenta.

Yo, por ello, como creo que los volúmenes son coincidentes, no voy a mantener para la votación esta enmienda y voy a ahorrarle a sus señorías en aras de la brevedad, este menester para no martirizarles a ustedes...

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Entonces, queda retirada esta enmienda pero sí votamos la totalidad del concepto Imprenta Regional. Votos favorables. Dieciséis. Sí, Sr. Morales. Diecisiete votos favorables. En contra. Abstenciones. Diez. Diez, ¿verdad? Muchas gracias. Sí, la totalidad de Imprenta Regional.

Entramos, señorías, en el debate y votación subsiguiente de las enmiendas presentadas al Estado de Ingresos. La primera de ellas, la 8.373, de Don Pedro Antonio Ríos.

Estado de Ingresos, enmienda 8.377.

Se me ha pedido al comienzo del debate, que empezaba por el Estado de Ingresos, que fuera pospuesto hasta la terminación del debate de todas las secciones, a petición no sé si del Grupo Popular.

Puede, puede su señoría buscar su documentación para apoyarse en la defensa de su enmienda.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Muy breve, Sr. Presidente.

Pretende la enmienda de sustitución del Estado de Ingresos una variación en cuanto al volumen y una reducción en cuanto a uno de ellos, de sus capítulos.

A mí me gustaría, como introducción al tema, el discutir si de verdad se da una realidad de autonomía financiera, o no se da, en función de esta realidad de ingresos. Yo creo que si sumáramos en realidad de el

origen de los ingresos de nuestra Comunidad, y quiero que quede claro que no es la base de la sustitución que yo propongo, pero, constatar que todavía dependemos en un porcentaje altísimo de ingresos que se realizan de tributos que se gestionan fuera de nuestra Región o de transferencias a través de capítulo IV y de capítulo VII que vienen de fuera de nuestra Región.

Yo creo que en la medida que vayamos avanzando en la consolidación de una concepción de autogobierno iremos avanzando también en la cesión de tributos, no va a haber autonomía y autogobierno en la medida que no tengamos autonomía de tributos.

Las propuestas más importantes que hacemos de modificación a la que trae el Proyecto del Consejo de Gobierno, por un lado, sería la reducción de determinadas partidas presupuestarias del capítulo de «Ingresos» que han significado una deficiente liquidación en los ejercicios anteriores, por tanto proponemos el incremento..., perdón, la reducción de esa partida. Vaya, por ejemplo, lo que ha sido el Hospital General, lo que ha sido el Sanatorio de «Los Arcos» y lo que han sido toda esa serie de vertientes de liquidación final de Presupuestos en la liquidación que, se ha quedado por bajo de las previsiones que se estaban marcando por parte del Consejo de Gobierno.

Por otro lado, hacemos una reordenación, no ponemos como impuesto lo que debe de ser tasa, aquí hay una Ley de Tasas sobre el Juego, el Envite y el Azar, no es un impuesto puesto que toda filosofía impositiva debe de partir de un criterio de pagar más o, en función de una realidad en donde hay un, una actividad. La Tasa del Juego no paga más el que más tiene, no hay una actuación directa y tampoco, o podía ser entendido como un impuesto indirecto el consumo del juego, podría ser entendido pero, yo creo que conforme es una tasa en función de una realidad, aunque lo hayamos puesto sobre el premio, no como estaba antiguamente, en tanto por ciento de una realidad; yo creo que más que un impuesto es una tasa. De todas formas, los volúmenes son parecidos, no voy a entrar en la discusión de ella.

Proponemos también la reducción de lo que significa pues esa participación en el capítulo de «Ingresos» de lo que se llama en el Proyecto de Ley «Recargos y multas». El Proyecto de Ley propone una partida presupuestaria de doscientos cincuenta y un millón. Yo creo que prever un capítulo de ingresos tan alto pues creo que es exagerado.

Por otro lado, proponemos la posibilidad de ingresos, me decían en aquel debate a la totalidad de que

era una previsión ficticia porque no había realidad, de lo que era el que las Cajas de Ahorros pudieran ingresar del volumen que ellos tienen para actividad social, entendiendo que la Comunidad Autónoma es un Ente fundamentalmente con actividad social en la mayoría de sus casos y sobre todo de gestión de servicios de actividad social, un ingreso de aproximadamente unos, bueno, aproximadamente no, fijo, de quinientos millones.

Y por último, pretendíamos la reducción del capítulo referido, el capítulo IX, referido a lo que es la posibilidad de endeudamiento de la Comunidad Autónoma. A nosotros nos salía la posibilidad de una reducción casi en dos mil, dos mil y pico millones de lo que prevé el concepto 921 del Proyecto de Ley, que es, «Pasivos financieros de otras entidades públicas y privadas», tres mil cuatrocientos noventa; nosotros poníamos un máximo de mil millones, y no porque estemos en contra del endeudamiento, de ninguna de las maneras, nosotros estamos a favor de que una Administración se endeude para abordar la solución de los problemas concretos que tienen los ciudadanos pero no para fortalecer la infraestructura y organización de ella sino la inversión de la solución de los problemas concretos. Por ello, y dado el alto grado de endeudamiento que tiene nuestra Comunidad, proponíamos esa reducción. No cerramos la posibilidad de que el camino sea la Deuda Pública, puede ser Deuda Pública si se entiende así por parte de la Administración Regional o, puede ser a través de operaciones financieras con las entidades públicas o privadas, si es que eso da más rentabilidad, más posibilidad.

Nada más, Sr. Presidente. Se me ha encendido la luz. Es muy difícil un capítulo de «Ingresos» intentar resumirlo rápidamente. De todas formas, dado la altura del debate, el cuadro, y con eso termino, del volumen de nuestro capítulo de «Ingresos» sería en treinta y dos mil quinientos ochenta y un millón de pesetas, es decir, mil, aproximadamente unos mil millones menos que el Proyecto de Ley.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Sr. Romero.

Sr. ROMERO GASPAS:

Gracias, Presidente.

Nos encontraríamos entonces, con sus ingresos, que no podríamos financiar el Presupuesto que hemos aprobado, sería una paradoja porque entonces nos faltarían, no mil, nos faltarían ochocientos millones más. Porque, bueno, nosotros vamos a mantener...

...muy rápidamente.

El tema de la tasa que usted está sobre el juego del bingo, yo le rogaría una lectura pausada de lo que es el capítulo II, «Impuestos indirectos», donde nosotros lo tenemos ubicado. Lo que está diciendo es en el concepto 220, «Impuesto sobre la ganancia del juego del bingo» y 221, «Recargo, recargo sobre la tasa del juego del bingo». ¿Quién recauda la tasa? El Estado. Recargamos como un impuesto indirecto la tasa ésa, por lo tanto su ubicación correcta es en el capítulo II, no en el III.

Usted dice que no puede ser impuesto indirecto porque todo el mundo paga igual. O sea, entonces, el tabaco, la bebida, todo el mundo pagamos lo mismo sobre el consumo, y son impuestos indirectos, por ejemplo.

Yo, la diferencia entre ustedes y nosotros en el planteamiento ya se la argumentamos en el debate de totalidad cuando decíamos que no compartíamos con usted cómo subía la recaudación, novecientos millones en el IVA, cómo subía usted la recaudación quinientos millones más en tasas, no compartíamos en lo que usted le ponía de para pagar a la Caja, le ponía usted quinientos millones de pesetas, y no compartíamos sus previsiones de recaudar más intereses por los depósitos que tenemos.

Por tanto, Sr. Presidente, como no queremos descuadrar el Presupuesto, que es nuestra obligación, vamos a mantener el Estado de Ingresos tal como aparece en el Dictamen de la Comisión.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Romero.

Votación de la enmienda 8.373. Favorables a esta enmienda. Tres votos favorables. En contra a esta enmienda. Diecisiete votos en contra. Abstenciones. Seis abstenciones.

Enmienda 8.798, de Don Antonio Cerdá.

Tiene la palabra, Sr. Diputado.

Sr. CERDA CERDA:

Gracias, Sr. Presidente.

El motivo de esta enmienda, qué duda cabe, es hacer un poco de futurólogo, es decir, es un poco recurrir, un poco, a las estadísticas para intentar predecir que el nivel de recaudación previsto en el capítulo I por impuestos directos de esta Comunidad creemos que no va a ser posible alcanzarlo.

Esto, qué duda cabe que cuando se predicen algunos hechos siempre basados en estadísticas, pues tienen la posibilidad de desviarse más o desviarse menos pero, qué duda cabe que siempre tienen un componente de base bastante bastante científico.

Nosotros creemos que aquí, en el concepto, en el capítulo de impuestos indirectos en el capítulo, del capítulo I, en el artículo 11 y en el concepto 110, «Impuesto General sobre Sucesiones», nosotros, que está valorado en mil quinientos veintiocho millones quinientas sesenta y cinco mil pesetas, nosotros creemos que está valorado en exceso. El Impuesto de Sucesiones, el Impuesto de Sucesiones, qué duda cabe, para que haya una sucesión siempre siempre tiene que haber un muerto o, como diría mi ilustre compañero de escaño y de partido, Don Juan Cánovas, una sucesión es una transmisión «mortis causa» y por lo tanto y tiene que haber. Ustedes, con esta recaudación que está valorada, repito, en exceso tienen, están ya prediciendo los muertos que van a haber y no solamente los muertos, el nivel de riqueza que van a dejar, porque, qué duda cabe que para recaudar más o, tiene que haber más muertos o estos muertos tienen que ser más ricos, por lo que sí es cierto es que el tipo de gravamen, es decir, el porcentaje de aplicación esto no sube porque, esto lo fija el Estado Central y por lo tanto no sube.

Por lo tanto, si ustedes prevén recaudar más aquí puede haber algún impuesto escondido, es decir, se puede recaudar más aumentando la base imponible, es decir, revalorizando la base imponible y por lo tanto el valor de la sucesión y, por lo tanto, con un, aplicando el mismo tipo de gravamen, que el Estado lo mantiene inalterable, se puede recaudar más, y, por lo tanto, si es así, esto es una manera de aplicar un impuesto, pero claro, de una manera yo diría un poco camuflada, y por lo tanto esto es lo que hay que decirlo.

Aquí, la experiencia, repito, la experiencia y la estadística que tenemos es que la Comunidad Autónoma tiene una capacidad recaudatoria bastante bastante deficiente. Ustedes dicen aquí, en la memoria, además lo dicen con palabras, yo lo voy a decir con palabras

textuales, tal y conforme lo dicen ustedes en la memoria, dicen que todos los aumentos que prevén ustedes recaudar, esto, se pueden estimarse como moderados, dice: «...atendiendo al aumento de las bases imponibles de ciertos tributos». Señores, las bases imponibles, si aumentan las bases están ustedes diciendo también que van a aumentar la revalorización de los bienes y, por lo tanto, como he dicho antes, esto va a ser un impuesto camuflado, «...y a las mejoras de la recaudación derivadas de la gestión directa por esta Comunidad». Yo, Señores, no creo que por recaudarlo la Comunidad, por los ejemplos que tenemos aquí a lo largo de, en fin, de la, de los ingresos previstos y los recaudados a lo largo de estos ejercicios, no creemos que la Comunidad sea un modelo de eficacia recaudatoria.

Repito, nosotros creemos que esto está valorado en exceso, no sabemos, porque, poner una cantidad fija, bueno, pues se puede poner la que se quiera pero que, repito, no tenemos base suficiente para decir, está valorado en doscientos, quinientos o mil millones más, repito, yo sinceramente lo desconozco.

Yo, con esta enmienda lo único que quiero es que quede constancia aquí para que en los que en la próxima legislatura tengan la misión de controlar al Ejecutivo que haya, que quede constancia de estas palabras de que se ha avisado de antemano de que es un exceso de valoración, yo repito, y habría que conocer que si esta, esta valoración que ustedes prevén o, recaudación que ustedes prevén no se cumple, ¿cómo se va a cubrir esto en el Presupuesto total? Yo no sé si esto después se cubrirá recurriendo a un nuevo y mayor endeudamiento; en fin.

Nada más, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Sr. García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sí. Gracias, Sr. Presidente.

Su ilustre compañero efectivamente dice que hay sucesiones «mortis causa» pero también hay sucesiones «inter vivos», y se lo puede decir también su ilustre compañero, sucesiones «inter vivos» que pueden ser traslativas y constitutivas, y se podría todavía descender más en muchas clasificaciones que hay sobre las sucesiones.

Desde luego, lo que sí que está claro es que aquí no se puede encubrir ningún impuesto porque lo que hay es un impuesto y por tanto no se puede decir que ése esté encubriendo ningún tipo de impuesto.

Usted habla y dice que no se cree la cifra que pone aquí. En definitiva es su opinión, no da mayor argumentación que decir: «Como la Comunidad Autónoma hasta ahora no ha cumplido...». Pero mire usted, si la Comunidad Autónoma todavía no ha recaudado los tributos, empieza a recaudarlos el 2 de febrero, o sea, usted no puede decir, ni tener, no puede tener ningún punto de referencia puesto que la gestión directa por la Comunidad Autónoma de estos tributos cedidos empieza el 2 de febrero de 1987 y, so pena de que su señoría sea adivino, no sabe lo que va a pasar este año.

Yo estoy convencido de que la Comunidad Autónoma puede recaudar la cifra de tributos cedidos que se ha puesto aquí y se puede recaudar, aparte de porque no es una cifra elevada que esté calculada al alza, ni muchísimo menos, porque estoy también convencido de que se pueden producir mejoras derivadas de esa gestión directa por parte de la Comunidad Autónoma en esta recaudación de tributos.

Por tanto, pensamos que esta cifra es la correcta y que no es necesario modificarla. Entre otras cosas, sus señorías tampoco han propuesto ninguna cantidad sino que aquí sería, pues tendríamos que llamar a un experto que no fuera ni de su Grupo ni del mío y que nos dijera un veredicto. En definitiva, yo creo que la cifra está calculada, bien calculada, y lo descubriremos a final de año. Desde luego, no tiene usted todavía dotes de adivinación para saber si a final de año esto se va a recaudar o no.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Pasamos a votar... A ver.

Sr. CANOVAS CUENCA:

Sr. Presidente, si me permitiera un leve comentario...

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Por alusiones.

Sr. CANOVAS CUENCA:

No, y ni siquiera por alusiones, simplemente por cortesía a la Asamblea y a la Cámara, decir que no es conveniente que se confundan Sucesiones con Transmisiones, puesto que a lo mejor ello nos llevaría a una discusión doctrinal bastante profunda.

Muchas gracias.

Sr. PLANA PLANA:

Sr. Presidente, solicito turno de rectificación.

Sr. PRESIDENTE:

Sr. Plana, el último se lo entrego. Muy breve, Sr. Plana.

Sr. PLANA PLANA:

Bueno, indudablemente, Sr. Presidente.

Sí, yo creo que no merece la pena que derivemos hacia ahí pero, indudablemente, no cabe la menor duda de que la transmisión es una forma de sucesión y el impuesto grava una determinada forma de sucesión, no todas, pero haberlas haylas las que ha dicho el Portavoz Socialista en la primera intervención.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Plana.

Votos favorables a la enmienda 8.798. Son votos favorables, seis. Votos en contra a esta enmienda son diecisiete. Abstenciones, tres.

Enmienda 8.801. Don Antonio Cerdá, tiene la palabra.

Sr. Portavoz del Grupo Popular, la 801.

Sr. CERDA CERDA:

Perdón, Sr. Presidente. Gracias, Sr. Presidente.

La siguiente enmienda, qué duda cabe, sobre el Impuesto Extraordinario del Patrimonio de Personas Físicas, pues, sigue el mismo sentido que, que siguen éstas.

Yo, Sr. Portavoz del Grupo Socialista, qué duda cabe no soy adivino y lo primero que he dicho que no he pretendido serlo, yo he dicho que para poder intentar

aproximarse a algo que va a ocurrir y cuando hay una base científica, pues, está la estadística, y usted me decía el otro día que su profesión es sociólogo electoral y entonces sabe que tiene que manejarse muy bien con la estadística y sobre todo con los ejemplos de recaudación que aquí, en esta Comunidad tenemos. No quiero ponerle el ejemplo concreto porque es en la siguiente pregunta donde vamos o, en la siguiente enmienda donde vamos a entrar en ese tema concreto y por lo tanto ahí hablaremos de la gestión de recaudación, de aquello de que sí tiene ejemplo o, si ella tiene incidencia la, la Comunidad. Es decir, esta, qué duda cabe que son unos nuevos impuestos que va a empezar a recaudar la, la, nuestra Comunidad este año, son cedidos, o sea, por el Estado Central y por lo tanto no podemos precedir, pero cómo, pero como la experiencia que tenemos de los que sí ha estado recaudando, de la deficiencia recaudatoria ha sido tan baja, ha sido tan baja, por lo tanto esto es lo que nosotros nos atrevemos o nos permitimos predecir, repito, con todo el componente de incertidumbre que lleva cualquier predicción y por eso yo no lo, no lo he cuantificado, he dicho que creo que está valorado al alza y creo que había que disminuirlo pero no he dicho en cuanto porque, repito, yo lo desconozco, lo único que quería era que quedara constancia en el Diario de Sesiones de esta Asamblea de que esta advertencia en el momento oportuno se hizo.

Aquí, ocurre exactamente lo mismo en esta enmienda, ustedes proponen recaudar trescientos sesenta millones cuatrocientas treinta mil pesetas sobre el Patrimonio de las Personas Físicas. Aquí hay un aumento también y habría que saber porqué está este aumento. Yo no sé si, en fin, si alguien ha demostrado, si alguien ha demostrado que la gente ahora está ahorrando más, porque claro, aquí no hay ya ni transmisión «mortis causa», en fin, yo sé que los ilustres letrados están ahí discutiendo sobre el tema pero aquí no, aquí está sobre la riqueza de las personas, sobre lo que nosotros declaramos en nuestra riqueza personal en Hacienda.

Pero yo creo que esto ahora se va a dificultar, esta, esta recaudación porque nosotros ahora, antes, la persona física iba y hacía su declaración en una sola cola, en una sola ventanilla, en Hacienda lo hacía todo; ahora resulta que parte se tiene que hacer en Hacienda, parte se tiene que hacer en la Comunidad, y qué duda cabe que esto es una molestia para el contribuyente porque esto es ponerle más impedimentos al contribuyente, es decir, se tiene que molestar por dos veces de formar cola, ¿eh?, y claro, y esto es un inconveniente, y por lo tanto yo creo que esto va a disminuir la eficacia recaudadora y, por lo tanto, ésta es también la intención de nuestra, de nuestra enmienda de que creemos,

repito, que esto, si antes casi se cubría en, cuando se recaudaba a través del Estado Central ahora qué duda cabe que su nivel o su eficacia de recaudación va ser mucho menor.

Nada más, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Cerdá.

Sr. García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sí. Gracias, Sr. Presidente.

Yo voy a ser muy breve porque todas las enmiendas, en definitiva, que plantean al Estado de Ingresos el Grupo Parlamentario Popular son parecidas, pues son suposiciones, son opiniones, son previsiones que ellos dicen que han hecho, sin ningún dato científico.

Porque, efectivamente yo sí que reconozco, si no mucho, por lo menos un poco de estadística y, en el año 1986, para esta serie de tributos aparecía una previsión de recaudación de cinco mil dieciocho millones de pesetas y puedo asegurar que al final del año 86, aproximadamente, con datos todavía no cerrados, se estaba por encima del noventa por ciento de recaudación, por tanto no me puede decir que la Comunidad Autónoma no, no recaude o que las cifras que ponga la Comunidad Autónoma sean disparatadas, porque no es así. Se han ajustado bastante a la realidad en el año 86 y yo estoy convencido de que en el año 87 se van a ajustar también a la realidad.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Votamos la enmienda 8.801. Votos favorables. Seis votos favorables. Votos en contra. Diecinueve votos en contra. Ninguna abstención.

Enmienda 8.800. Don Antonio Cerdá, tiene la palabra para defenderla.

Sr. CERDA CERDA:

Gracias, Sr. Presidente.

Esta es referente al capítulo II, o sea, a los impuestos indirectos. Esta enmienda pues nosotros creemos que el razonamiento es, y las, y los argumentos es exactamente el mismo que en las anteriores enmiendas.

Repito, nosotros dudamos pero que muy mucho, repito, de la capacidad recaudatoria de la Comunidad, y ahora entraremos, en la siguiente entraremos en ejemplos concretos, en fin, de la corta experiencia que tenemos de cuál ha sido el nivel de recaudación de aquellas tasas que han dependido directamente de la Comunidad.

Nada más, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Por la Comisión. Muchas gracias.

Pasamos a votarla la 8.800. Votos favorables. Son siete votos favorables. Votos en contra. Diecisiete votos en contra. Abstenciones. Tres abstenciones.

Enmienda 8.695, del Sr. Petri Ballesteros.

Tiene la palabra, Sr. Petri.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

La propuesta que efectúa este Diputado trata de recoger algo que está contenido en nuestra Ley de Servicios Sociales, en el artículo 72.2, que fue discutida y publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea en noviembre del año 85, que era el tema de las aportaciones de las Cajas de Ahorro a la, al tema de los Servicios Sociales de nuestra Región. Se decía que se establecería unas normas por las cuales vendrían como parte de los ingresos de los Servicios Sociales unas cantidades que saldrían de las instituciones de las Cajas de Ahorro.

Yo me imagino que sus señorías saben que las Cajas de Ahorros son instituciones benéfico-sociales que tienen unos beneficios líquidos, me refiero a las Cajas de Ahorro que tienen su ámbito dentro de la Región, Caja de Ahorros Provincial, Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en la parte que corresponde a Murcia y las otras Cajas de Ahorros y, que los beneficios líquidos de estas Cajas de Ahorro también saben ustedes que asciende a varios miles de millones con la, con la suer-

te de que efectivamente no tienen que hacer reparto de dividendos porque no existe la figura del accionista, es decir que toda, según sus Estatutos, lo tienen que destinar o hacer las reservas legales, las inversiones en fondos marcados por el Gobierno, y una parte a instituciones, actividades de carácter social.

Pues bien, si tenemos en cuenta el texto de nuestra Ley aprobada en esta Asamblea y el hecho de que efectivamente una parte de esos beneficios tiene que venir aquí, yo he observado que en los presupuestos de Ingresos no vienen y creo que era necesario o, que será necesario, o que quizás ha sido un lapsus el hecho de que no hayan venido en este Presupuesto como un nuevo ingreso que yo cifro en quinientos millones de pesetas pensando y previendo los beneficios que han dado las Cajas de Ahorro en el año 1985, puesto que los del 86 todavía no se han liquidado.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Por la Comisión. Sr. García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sí. Gracias, Sr. Presidente.

Mire usted, la obra Benéfico-Social de las Cajas de Ahorro, en virtud de lo dispuesto en una Orden Ministerial, en sus artículos 2 y 3, una Orden Ministerial del 19/6/79, sólo se puede considerar a aquélla en que la inversión, el sostenimiento anual y administración sean a cargo de las Cajas de Ahorro, exclusivamente, es decir, obra propia, y las realizadas con otras instituciones o personas físicas o jurídicas mediante la aportación de bienes o servicios para el desarrollo de obras en común, es decir, obras en colaboración. Por tanto, no se pueden considerar como obras en colaboración aquéllas que se reduzcan a la mera aportación económica a obras ajenas, y esto no es así porque lo diga yo sino porque lo dice una circular, la Circular número 1 del Banco de España, de 9 de enero del 81.

Y, por todo ello, no se puede considerar como ingresos de la Comunidad Autónoma las cuantías que en las Cajas de Ahorro destinan por acuerdo de Consejo de Gobierno a realizar obras de carácter social. No se pueden meter dentro de los Presupuestos, no pueden estar dentro de los Presupuestos, no son ingresos de la Comunidad Autónoma.

Por eso y por nada más es por lo que vamos a rechazar la enmienda del Sr. Petri.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. García Escribano.

Votamos la enmienda del Sr. Petri, la 8.695. Votos favorables. Tres votos favorables. Votos en contra. Dieciséis votos en contra. Abstenciones. Siete abstenciones.

Enmienda 8.696, también del Sr. Petri Ballesteros.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Sr. Presidente, tengo agrupadas, me parece, la 8.659, la 60, la 61, la 62 y la 8.728.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

De acuerdo, Sr. Petri. De acuerdo.

Tiene, tiene el turno, Sr. Petri.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Yo pretendo con esta enmienda, y sé que no tiene sentido práctico puesto que, como antes ha dicho el Sr. Romero, están aprobados los gastos y difícilmente se pueden reducir los ingresos, pero sí quiero exponer porque yo pido que se suprima la Deuda Pública en este Presupuesto del año 87. Voy a decir porqué y voy a decir, está presentado el cuadro que yo hice con mis enmiendas de más y de menos, cómo justificaba a través de las partidas de reducción porque quitaba los tres mil cuatrocientos noventa millones de Deuda Pública que se pretenden realizar este año.

Yo dejaba el Presupuesto en treinta mil doscientos sesenta y tres millones de pesetas pero quiero explicar porqué.

Si nosotros seguimos un poco cuál ha sido la marcha de la Administración Regional en el tema de la Deuda Pública podremos coger las liquidaciones de los Presupuestos desde el año 83 al año 86 y veremos que, de una Deuda Pública de seis mil millones en el año 83 nos hemos situado al 31 de diciembre de 1986 en dieciséis mil seiscientos millones de pesetas. Es decir, la curva de endeudamiento de la Comunidad Autónoma es una curva completamente ascendente que va y se sale de nuestro papel y coincide, coincide precisamente la

Deuda Pública en esa línea ascendente con los gastos de Personal, no coincide con la, con la línea de las Inversiones que tiene una caída en el año 87, ¿eh? ¿Qué quiere decir? Pues muy sencillo, es decir, que ha habido una gran inversión en un momento determinado y ha caído, no se ha mantenido la línea de las inversiones, sin embargo sí que se ha mantenido exactamente paralela el gasto de la deuda de Personal con la Deuda Pública de nuestra Administración Regional.

También saben, es noticia de hoy que se ha, se ha suscrito un crédito de seis mil cien millones de pesetas con distintos bancos nacionales y extranjeros que hacen veintidós mil setecientos millones de deuda pero, además de esos seis mil cien millones tenemos una Deuda autorizada, ésta de tres mil cuatrocientos noventa millones de pesetas que supondría un endeudamiento para la Comunidad Autónoma en el año 87 de veintiséis mil ciento noventa millones de pesetas y, haciendo las cuentas «a la pata llana», nos encontraríamos con que si tratamos de amortizar en diez años la Deuda tendríamos unos pagos de intereses superiores a dos mil millones de pesetas anuales y una amortización de la Deuda de más de dos mil ochocientos millones de pesetas. Supone que anualmente, de aquí a diez años, la Comunidad Autónoma tendría que estar pagando por intereses y por amortización de capital más de cinco millones de pesetas, cinco mil millones de pesetas más los Gastos de Personal más los Gastos Corrientes sitúan a esta Comunidad Autónoma en el límite máximo o mínimo, podríamos decir, de las inversiones posibles.

Y yo quería hacer este razonamiento, sé que no se va a volver a discutir porque casi lo perdonamos todos, ¡otra vez los Presupuestos!, ¡por Dios, no hay nadie ya capaz de hacer una cosa de éstas!, pero yo sí quería decir, sinceramente, me considero en la obligación de decir que la Deuda Pública está exageradamente crecida y que, en unos años, es decir que se está quemando excesivamente la capacidad de la Comunidad y que, además, este dinero, estos veintiséis mil millones los tenemos que pagar los ciudadanos, es decir, porque si aquí hubiera alguien que lo aportara voluntariamente y nos lo diera gratis o, quizá los bancos, quizá los bancos cuando llegue el momento de la amortización pues lo puedan perdonar y entonces, pues casi se lo agradeceríamos, pero no es así.

Es decir, esta Deuda Pública con sus intereses que los he calculado muy modestamente al once por ciento, yo sé que las Deudas Públicas emitidas están entre el doce cincuenta, el trece cincuenta, menos el préstamo último que ha sido al once por ciento. Quiere decir que el nivel de endeudamiento no..., ha superado to-

das las posibilidades. Es por lo que yo pretendía que con un Presupuesto de treinta mil millones, siguiendo el esquema de su Presupuesto, es decir, siguiendo el esquema de los Ingresos y Gastos que ustedes mantienen podría hacerse una Inversión mayor y unos Gastos Corrientes y de Personal menos y, además, es evitar el endeudamiento de la Comunidad Autónoma en una cantidad tan importante que va a suponer, como he dicho anteriormente, a final del año 87, si se efectúan las concesiones de los créditos que ya están firmadas y por lo tanto se podrá disponer de ellos ya, más los tres mil y pico millones que se prevían como Deuda Pública para este año podemos situarnos en una Deuda excesiva, en un coste tremendo que no podría soportar esta Comunidad Autónoma y que en definitiva tendrían que soportar nuestros conciudadanos.

Por ello es por lo que, sabiendo que habrá argumentos en contra importantes, y sobre todo uno es que ya están aprobados la parte de Gastos, quería por lo menos hacer notar, hacer notar el terrible coste que supone para nuestra Comunidad el endeudamiento que actualmente hemos alcanzado.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Petri.

Por la Comisión.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sí. Gracias, Sr. Presidente.

Yo voy a tener, voy a ser muy breve.

Efectivamente, hay un argumento de peso y es que los Gastos ya están aprobados y por tanto no tiene mucho sentido que ahora discutamos sobre más Deuda sí o más Deuda no puesto que es necesaria esa Deuda para poder hacer frente a esos Gastos.

Pero yo quiero de alguna manera trasladar a la opinión pública, si es que alguien nos oye, que desde luego el mensaje catastrofista que tanto usted como el Grupo Parlamentario Popular están lanzando a la opinión pública sobre la Deuda no se corresponde con la realidad.

No se corresponde con la realidad porque ustedes, usted, en concreto, acaba de decir cosas que desde mi punto de vista no son ciertas. Usted ha dicho que la Deuda está creciendo galopantemente y sin embargo no crecen las Inversiones. Yo le voy a recordar a usted

que en el año 85 habían aproximadamente unos siete mil millones de pesetas de Inversiones, que en el año 86 esa cifra pasó a doce mil millones de pesetas de Inversiones y que este año se mantiene prácticamente en doce mil millones de pesetas también de Inversiones.

Aquí tendríamos que entrar no solamente en cuestiones puramente numéricas sino también en cuestiones casi casi o, cuasi cuasi filosóficas. ¿Esta Comunidad Autónoma es una Comunidad Autónoma que pueda mantener un ritmo de inversión constante durante muchos años o, es preciso o es menester hacer una inversión fuerte en determinados años para después pasar a ser lo que en definitiva viene establecido con las competencias que tenemos de momento en nuestro Estatuto como una Comunidad Autónoma de servicios? Quizá, y a eso es lo que, es la política que nosotros hemos estado siguiendo, los Socialistas, desde esta Comunidad Autónoma en los últimos años, quizá a eso es a lo que se pueda contestar.

Nosotros hemos tratado de hacer inversiones fuertes en estos primeros años y para eso era necesario endeudarse, evidentemente, porque por mucha cuota de ahorro que se pudieran producir en Gastos Corrientes siempre era necesario una cota de endeudamiento porque si no no se podían hacer inversiones fuertes, eso lo sabe su señoría. Esas inversiones fuertes se hacen en estos años y posteriormente habrá que entrar en tratar de que los servicios serán lo mejor posible y se puedan mantener lo mejor posible y quizá haya que hacer menos inversiones.

Entonces, yo a eso es como le respondo a usted, o sea, no podemos considerar que esta Comunidad Autónoma vaya a ser una Comunidad Autónoma inversora cien por cien siempre porque no hay competencias inversoras, y hay que decirlo así, claramente. Estamos haciendo un esfuerzo por reducir Gastos Corrientes, por tener tasas de ahorro grandes para poder dedicarlas a Inversión. Aparte de la inversión que nos transfieren directamente desde el Estado, estamos y tenemos que endeudarnos para poder hacer esa inversión. Lo que sí que niego rotundamente es afirmaciones que se han hecho algunas veces aquí, «aquí se hace Deuda para Gasto Corriente», es imposible, entre otras cosas porque no lo permita la LOFCA, no se puede endeudar uno para Gasto Corriente, uno se endeuda siempre para Inversiones, y eso es así.

Por otro lado, hay una limitación que establece también la LOFCA que desde luego aquí estamos muy lejos de llegar a ella, la LOFCA, en su artículo 14 creo recordar, establece una limitación en cuanto a carga financiera de la Comunidad Autónoma de un veinti-

cinco por ciento y, hoy por hoy, la Comunidad Autónoma, en 1987, va a estar en un diez coma cero ocho, menos que el año pasado, menos que en 1986. Tampoco hay que olvidar que los ingresos de la Comunidad Autónoma progresivamente irán creciendo, con lo cual esa catástrofe que usted prevé pues no se va a producir.

Yo simplemente quería decirle eso, y ya digo que es un problema mucho, de mucho más fondo y que tendríamos que quizás discutir mucho más tranquilamente porque, en definitiva, sería un poco el modelo autonómico hacia el que va dirigido esta Comunidad Autónoma.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Una aclaración, sí, Sr. Petri.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

No pretendo discutir los argumentos con el Portavoz del Grupo Socialista, porque no es ése mi objeto, ya he expuesto yo los míos antes y el Portavoz Socialista los suyos, pero quiero decir que yo no soy catastrofista y le voy a dar los números porque los números son como son y, por lo tanto, no se puede hacer valoraciones, se pueden valorar los tantos por cientos pero las cantidades no.

Le voy a decir que el capital pendiente de pago en el año 83 era de seis mil millones; en el año 84, de siete mil trescientos; en el año 85, nueve mil trescientos sesenta y cinco millones; en el año 86, catorce mil trescientos doce, eso al empezar, ¿eh?, y al 31 de diciembre del 86, de dieciséis mil seiscientos millones; es decir que ésas son, es la Deuda pendiente, que no me la he inventado, es decir, que ha subido desde seis mil a dieciséis mil, más los seis mil millones y lo que está previsto.

Yo no soy catastrofista, simplemente querría advertir, y eso es lo que he hecho, y que me baso en los números, simplemente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Muy breve, Sr. García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Muy breve, Sr. Presidente.

Vamos a ver. Yo le voy a poner a usted un ejemplo. Yo me casé en el año 82, en concreto, dos días después de ganar los socialistas las Elecciones Generales y entonces tenía un préstamo, un préstamo que en relación con mi sueldo de aquellos momentos pues era un préstamo que podía parecer que era mucho, hoy ese préstamo lo pago con suma facilidad, ¿por qué?, porque mis ingresos desde el año 82 hasta el año 87 han subido y por tanto el préstamo lo pago con suma facilidad. Por tanto, no se puede hacer cifras y decir: «Bueno, aquí hay tantos millones y vamos a pagar no sé cuántos millones», le he dicho que los ingresos de la Comunidad Autónoma también van a subir, van a subir progresivamente.

Y vuelvo a insistir en una cosa, esos millones no se han destinado al aire, ni se han tirado por ahí a ningún basurero, esos millones se han invertido en la Comunidad Autónoma, se han hecho obras, se han hecho inversiones, y eso está ahí para que lo vean los ciudadanos y eso es lo, para eso hemos utilizado la Deuda.

Por tanto, yo creo que aquí es la filosofía de si hay que endeudarse en determinados años para después tener ya determinadas inversiones cubiertas que potencien que la economía de la Región vaya hacia arriba o no hay que endeudarse y hay que dejarlo hasta el año 2.000 y ir haciendo progresivamente las inversiones. Nosotros hemos apostado fuertemente por hacer las inversiones cuanto antes, entre otras cosas porque estamos en una situación económica difícil en este país, y usted lo sabe perfectamente, y era necesario hacer inversiones para también posibilitar la creación de empleo y también para posibilitar que los ciudadanos tengan cada día mayor calidad de vida.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Pasamos a votar la enmienda 8.696. Votos favorables a ella. Tres. Votos en contra a ella. Diecisiete. Abstenciones. Una, cuatro y dos seis. Muchas gracias.

Don Antonio Cerdá tiene una enmienda presentada aquí, la 8.797.

Sr. CERDA CERDA:

Gracias, Sr. Presidente.

Pero yo me parece que me quedaba una que era la 8.800 que me parece que era del capítulo de Ingresos respecto al capítulo III, me parece. Es que ésta estamos en la Deuda, esta, la 8.797 esto es referente a la Deuda.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Lleva razón. La 8.800. Sí, es mejor, debatimos, la 8.800.

Sr. CERDA CERDA:

Vale. Gracias, Sr. Presidente.

Como tengo una enmienda sobre la Deuda, pues después, en mi turno, pues, en fin, a las referencias que ha hecho el Sr. Portavoz del Grupo Socialista pues daremos nuestras explicaciones.

Nosotros, Sr. Portavoz del Grupo Socialista, hemos dicho que todo este capítulo de Ingresos está valorado al alza, y repito, y aquí ahora es donde nosotros estas tasas que están recaudadas, el capítulo III, por parte de la Comunidad Autónoma, aquí tenemos ejemplos fehacientes de la escasa capacidad recaudatoria que tiene nuestra Comunidad, y esto es lo que está aquí, aquí se puede ver la liquidación que ustedes han presentado en su Proyecto de Ley de el 85 y del 86 y, si nosotros nos vamos al capítulo III vemos que casi todas tienen en su estado de ejecución todas son negativas, casi todas son negativas y, en concreto, en el capítulo III, en el capítulo III para el año 85, de un montante previsto de recaudación de dos mil, de dos mil trescientos sesenta y seis millones ochocientos sesenta y seis mil novecientos cuarenta y dos pesetas ustedes solamente tenían recaudadas en el 85 mil cincuenta y cuatro, más pendiente de cobro ciento ochenta y dos millones, en definitiva, ustedes tenían una deficiencia en recaudación de mil ciento treinta millones ciento sesenta mil ochenta pesetas. Yo creo que esto, a esto, traducido en porcentajes y comparados los ejercicios del 85 y del 86 a la liquidación que ustedes han presentado al 31 de octubre, bueno, pues la desviación en este capítulo de tasas, es decir, del que ha dependido directamente de su recaudación de nuestra Comunidad, pues la desviación ha sido ni más ni menos del menos cuarenta y ocho por cien, en año 85, que está finalizado, menos cuarenta y ocho por cien, y en el, y al 31 de octubre del, del 86, la desviación es de menos sesenta, del menos el sesenta por cien.

Yo creo que esto es una base bastante justificativa, que aquí no hay que hacer ninguna futurología sino que solamente es basado en el pragmatismo de los datos. Los que no somos sociólogos, que somos científicos, nos basamos un poco más en el pragmatismo de los números, y por lo tanto esto es un pragmatismo que me parece que es bastante real y además es bastante ejemplar..., es un ejemplo, creo que es bastante pragmático, repito, para por lo menos poder predecir o poder temer que la recaudación o la capacidad recaudatoria de nuestra Comunidad va a ser más baja que la que tenía el Estado Central, y repito, y si quiere usted nos paramos en partidas concretas, si quiere nos paramos en el Hospital Provincial, si quiere nos paramos en el Hospital de «Los Arcos», por no nombrar a otros Consejeros que debían de estar aquí pero si no también los nombraría ahora, y no es por ninguna alusión al Sr. Candel que, vamos, tengo una gran simpatía por él, simplemente porque es el que está presente. ¿Estamos?, Sr. Portavoz del Grupo Socialista, o sea, que no es hacer ninguna futurología, no, es basado, es hacer unas predicciones basadas en números.

Yo quisiera que usted ahora me contestara a eso, ¿eh?, quisiera que usted me contestara y me desmintiera y dijera: «No, esto no es verdad, lo que usted está diciendo es falso», eso está todo aquí. Por lo tanto permita, permita que por lo menos tenga la duda y permita que por lo menos deje la constancia de mi duda en el Diario de Sesiones de esta Cámara de que tanto el capítulo I como el capítulo II están valorados al alza, y el capítulo III también, porque es que este año en el mismo tema se vuelve a valorar las mismas cantidades y, por lo tanto yo creo, Sr. Portavoz, en fin, que, que, en fin, esto después habrá que recurrir a la Deuda Pública, que ahora después en la siguiente enmienda hablaremos de la Deuda Pública.

Nada más, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Estamos en la enmienda 8.800, que había quedado atrasada.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sr. Presidente:

Usted tiene unas previsiones que yo no sé cómo las obtiene y nosotros tenemos otras. Efectivamente, su señoría tenía razón en una cosa, en el año 85 se previe-

ron determinados ingresos por tasas, por capítulo III, y no se llegó a eso. Yo le puedo decir que una previsión no se cumple al cien por cien, en primer lugar; en segundo lugar le puedo decir otra cosa y es que, la regulación de las tasas estaba todavía sin hacer, usted recordará que en esta Cámara se han aprobado ya dos Leyes de Tasas y, por último, le tengo que decir que, bueno, cuando uno se equivoca al alza después corrige y efectivamente lo que se hace en el 87 ha sido corregir. Usted me está diciendo: «Este año otra vez subimos», y es falso, simplemente es falso. En el año 86 habían por «Prestaciones de servicios y otras tasas» mil setecientos cuarenta y tres millones de pesetas, este año hay mil quinientos setenta, por tanto se ha corregido a la baja; en «Otras tasas» habían mil ochenta y cinco millones de pesetas, este año seiscientos ochenta y seis, se ha corregido a la baja. Si usted quiere que sigan corrigiendo a la baja pues a lo mejor se equivoca, yo estoy seguro que usted se va a equivocar, desde luego no me está dando una cifra para que podamos ver si usted se equivoca o no se equivoca, yo sí, y el Consejo de Gobierno le están dando unas cifras, así siempre hay posibilidades de equivocarse; con sus cifras, que no sin ninguna, pues lógicamente no se va a equivocar. Hagan lo que, pase lo que pase, pues ahí, si se rebaja una peseta exclusivamente en Ingresos, pues usted tendrá la razón, había que revisarlos en una peseta a la baja, pero ya le digo, son sus previsiones y no las nuestras.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Votamos la enmienda 8.800. Votos favorables a esta enmienda. Tres votos favorables. Votos en contra. Dieciséis en contra. Abstenciones. Tres abstenciones.

La última enmienda a este capítulo de Ingresos o Estado de Ingresos es la 8.797, del Sr. Cerdá.

Tiene la palabra.

Sr. CERDA CERDA:

Gracias, Sr. Presidente.

Tampoco quiero hacer muy largo, dado ya lo avanzada de la hora, de la semana y del estado físico también de los Diputados.

Yo creo que sobre la Deuda Pública, como estoy seguro que antes de que termine esta legislatura habrá que volver a incidir sobre el tema, yo, aquí, en esta enmienda, pues qué duda cabe que por pura coherencia lo único que propongo es la reducción, el ahorro que nosotros hacemos en los capítulos I y II, es decir, en

«Personal» y «Gastos Corrientes», pues que estos ahorros que se traduzcan en una disminución de la Deuda Pública.

El Portavoz del Grupo Socialista antes decía que tanto el Sr. Petri como el Diputado que habla que mandamos mensajes catastrofistas, probablemente, respecto a la Deuda, probablemente nosotros mandemos el mensaje, ustedes mandan la catástrofe, o sea, es la diferencia que hay, nosotros mandamos el mensaje y ustedes mandan la catástrofe, pero en fin.

Yo creo, y usted quería justificar, Sr. Portavoz, de que la Deuda Pública se emplea para Inversiones, yo tengo que reconocerlo y además lo he reconocido aquí, en esta Cámara, eso es verdad, la Deuda Pública se utiliza para inversiones. ¿Pero por qué se emite tanta Deuda Pública? Se emite tanta Deuda Pública porque no hay capacidad de ahorro, las inversiones, qué duda cabe, se tiene que recurrir, los «Gastos Corrientes» y el capítulo de «Personal» están aumentando año tras año y, al no ver a capacidad de ahorro, cuanto menos ahorro haya más Deuda tiene que haber, y ésta es la razón, y nosotros podemos comprobar cómo año tras año los servicios de la Deuda son mayores, los servicios de la Deuda son mayores que los del año pasado, sin embargo este año las inversiones ya se han paralizado en el, al mismo nivel que las del año pasado, ¿estamos?, pero sin embargo la Deuda sigue siendo mayor y va ser mayor, no señor, la Deuda este año es mayor, si el año pasado eran alrededor de quince o dieciséis mil millones nosotros este año tenemos previsto llegar a los veintitantos mil millones, la Deuda es mayor, las Inversiones son las mismas. Oiga, no nos confundan ustedes con los números, que no sabremos otras cosas pero, sumar y restar, aún sabemos sumar y restar, ¿eh?, sabemos sumar y restar, no nos confundan más ya, ¿estamos?, o sea, la Deuda es mayor, las Inversiones no suben.

Y claro, y el ejemplo que pone el Sr. Portavoz, de que cuando él se casó, después de la victoria, supongo que tendría usted anunciada la boda porque si no hubiera sido, desde luego, después de la Elecciones, en fin, tendría usted previsto el tema, que en el plazo, qué duda cabe, y usted mismo lo reconoce de que sus ingresos han ido subiendo y, qué duda cabe, los préstamos van disminuyendo. Pero aquí viene a la inversa, aquí, los ingresos de la Comunidad, nosotros tenemos todas las transferencias, nosotros, nuestros ingresos previstos por la LOFCA y además previstos por el Plan de Financiación para el quinquenio venidero eso está previsto ya por el Estado, ustedes están de acuerdo, fueron los primeros, fueron de las pocas Comunidades dominadas por los, o, gobernadas por los socialistas que

estaban de acuerdo con esa financiación por parte del Estado, la LOFCA, la LOFCA lo comprende muy bien y lo dice muy bien, «el que se endeuda es el que paga», el que se endeuda es el que paga. Aquí los Ingresos no van a aumentar, los gastos de Deuda van a aumentar año tras año porque los periodos de carencia se van a ir terminando y, por eso, si el año pasado teníamos nosotros unos servicios de unos seis o casi siete millones diarios en concepto de intereses más amortización esos servicios este año ya son de ocho y probablemente el año que viene serán de más y, por lo tanto, si los Ingresos no aumentan y los servicios de la Deuda son mayores qué duda cabe que eso se tendrá que disminuir en Inversiones o tendrá que aumentarse en nueva Deuda. Por favor, no nos confundan.

Nada más, Sr. Presidente, porque seguiremos hablando de la Deuda antes de terminar la legislatura.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Sr. Plana.

Sr. PLANA PLANA:

Sr. Presidente.

Vamos a ver. Yo creo que ni calculadora, ni ábaco, ni siquiera un ordenador, no es cuestión de hacer números, es cuestión de concepto, es cuestión de conceptos y tienen que estar muy claros. Mire usted, la gente de la calle sabe que para comprar una cosa concreta que no tiene dinero en ese momento, ¿eh?, si no tiene un millón de pesetas sabe que en diez años sí puede pagar veinte mil duros cada año; pues nosotros con esos veinte mil duros cada año hemos hecho muchísimas cosas en esta Región desde el año 83, como dice el Sr. Petri, para acá y desde antes para acá.

El concepto que aquí hay que retener no es el concepto de Deuda, la Deuda este año es mayor que el pasado, sí señor, habían quince y ahora hay diecisiete, o dieciséis, o los que sea, más, bueno, los que usted quiera, de acuerdo. El concepto no es el de Deuda no es el que está en la Ley, es el de carga financiera, el de carga financiera, la suma de los intereses y la amortización que cada año hay que pagar. Con ese dinero, con ese dinero es con el que estamos haciendo esas cosas, es decir, usted no piense ahora mismo en que se van a emitir seis mil millones de pesetas sino que hay que pagar seiscientos millones de pesetas, eso es lo que usted tiene que retener, que con esos seiscientos millones de pesetas se están haciendo las cosas, y esa carga financiera está este año más baja que la del pasado,

aumentando, es decir, considerando ya en los cálculos estos millones que se meten en este año para nivelar el Presupuesto, eso es lo que hay que retener, y estamos muy por bajo, muy por bajo de los límites que establece en el artículo 14 de la LOFCA, que establece... la relación, para que usted lo sepa y no haga falta echar mano al ábaco ni a la agenda, es la carga financiera en relación a los Ingresos Corrientes, a los Ingresos Corrientes, a los Ingresos Corrientes, y el destino de eso a Inversiones, éstos son los dos requisitos de la Deuda, y punto, y que esté coordinada con el resto de la Deuda del Estado, y esos requisitos se cumplen, y con eso es con lo que se hacen las obras de inversión aquí y en todos sitios y todas, y hasta las, todas las Corporaciones Locales, además, lo han hecho así siempre, no sólo la Comunidad Autónoma de Murcia ahora, y eso es lo que hay que retener.

Y lo que usted quiere es oponerse en realidad a las inversiones en la Región, eso es lo que usted quiere, evitar la inversión. Y mire usted, desde que la izquierda está en las instituciones se ha aumentado el endeudamiento de todos los entes públicos inversores porque hay una cantidad de servicios que la derecha que ha gobernado este país tradicional e históricamente ha dejado sin ellos, sí, y todo el «boom» de la construcción de los años 60 ha habido que hacer ahora aceras y alcantarillado y alumbrado, y tal. Sí señor, eso así tan sencillo es verdad, es una realidad, y ha habido que hacerlo, y la Comunidad Autónoma ha financiado ochocientos millones de Deuda para los Ayuntamientos de que hablábamos ayer, y otro plan especial de novecientos millones o de, etcétera, para los Ayuntamientos, etcétera, etcétera, y ha habido que hacerlo así porque cuando los colegas de usted han estado gobernando todos estos años pasados lo han dejado así. Efectivamente, eso es el concepto fundamental de lo que se está discutiendo aquí ahora mismo, no si son dieciséis o si son dieciocho los millones de la Deuda que tenemos pendiente, sino la carga financiera.

Ni pida usted ábaco ni calculadora, aquélla que le iba a regalar el Sr. Molina, se tiene usted que buscar para esto, para esto se tiene usted que buscar un ordenador electrónico, porque parece que usted no lo entiende de otra manera.

Nada más, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Nada, muchas gracias.

Votos favorables a esta enmienda 8.797.

Sr. CERDA CERDA:

Sr. Presidente, una puntualización, solamente.

Yo, agradecerle a la explicación del Sr. Plana, pero vamos, yo en lo último que estoy de acuerdo es con lo que usted ha dicho, Sr. Plana, de que hay un Estado de Gastos y, claro, hay que cuadrarlo con el de Ingresos.

Yo creo que usted está anclado en el pasado, yo no he tenido ningún colega gobernando, yo no he tenido ningún colega gobernando, yo no he tenido ningún colega gobernando, usted está anclado en el pasado. Si nosotros gobernamos será a partir de junio.

Gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Sr. Plana, termine.

Sr. PLANA PLANA:

Sr. Presidente, quiero hacer una rectificación.

Parece que he dicho que el Sr. Molina le iba a regalar una calculadora, parece que efectivamente se la regaló. Entonces, quiero rectificar eso y, además, quiero rectificar lo de «colega», creo que efectivamente el Sr. Fraga, por ejemplo, ha sido un señor que es colega suyo político y que ha estado gobernando en este país, y otros muchos más así.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Vale, muy bien.

Dejemos al Sr. Fraga.

Votos favorables a esta enmienda. Cuatro votos favorables. Votos en contra a esta enmienda. Dieciocho en contra. Abstenciones, tres.

Sras. y Sres. Diputados, vamos a votar la totalidad del Estado de Ingresos. Votos favorables al Estado de Ingresos. Le permito al Sr. José Miguel Hernández, sí, y vote. Diecinueve. En contra. Son cuatro y tres, siete. Siete en contra y ninguna abstención.

Sr. Ríos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Muy brevemente, Sr. Presidente, para explicar mi voto.

Yo me casé el 28 de abril del 74, cuando era difícil, era difícil encontrar un socialista organizado en Murcia, por eso le voy a hacer referencia a un momento anterior. Miren ustedes, miren ustedes, el capítulo de ingresos está cuadrado a lo que previsiblemente ustedes prevén hacer de gastos en función de las demandas de cada una de las partidas, no es, no es por tanto un capítulo de Ingresos ajustado a las previsiones, tanto es así que la liquidación del capítulo de Ingresos va a hablar por sí sola y, la previsión de Deuda es alta en la proyección al Presupuesto, tres mil millones de pesetas de una Autonomía de ingresos propios que llegan a esos tres mil millones de pesetas es alta, digo propios, propios, lo demás son transferencias que vienen de otro lado o ingresos que vienen de aportaciones de otro lado, todavía no las tenemos recibidas aquí. Por tanto, insisto, las tasas, capítulo III, y la aportación que ustedes tienen por otro lado es importante y alto la proyección anual pero, sobre todo, y lo más importante que no es eso, es que ustedes lo han hecho no para abordar de verdad los problemas más acuciantes, las prioridades.

Decía el Portavoz Socialista antes que han hecho o han actuado para unas medidas que han decidido; las prioridades es donde no hemos coincidido o yo no coincidido. No estoy en contra de la Deuda Pública, estoy en contra de que se vayan incrementando para incremento del aparato de la Administración, y se lo demuestro. El Palacio de San Esteban es una inversión que se paga con acto de Inversiones y, sin embargo, yo no lo considero una inversión necesaria o prioritaria, o otras actuaciones en inversiones, yo, eso es donde discrepamos. Pero, sobre todo, sobre todo, las previsiones de Ingresos están cuadradas en función de lo que han previsto ganar. Usted me va a decir: «Y sus previsiones de Ingresos también están cuadradas con sus previsiones de Gastos». De acuerdo, pero entonces no nos echemos los ábacos y las calculadoras, ¿eh?, todos los hacemos igual.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. ROSIQUE NAVARRO)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

El Grupo Socialista.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente.

Mire, Sr. Ríos, yo no voy a decirle cuando me eché novia que también fue por el año 74, y no se lo voy a decir porque considero que el decir o no decir lo que en el año 74 hacía cada uno pues casi puede ser de una mentalidad casi totalitaria. Yo, en el año 74, sí conocí a socialistas organizados, usted a lo mejor, pues, estaba por otro sitio, y yo, la verdad es que en mi pueblo en concreto pues no conocí a comunistas y conocí a socialistas, pero en fin, no estamos hablando de eso y, por tanto yo voy a decir simplemente que los Ingresos que presupuesta esta Ley desde nuestro punto de vista son correctos, están ajustados a la realidad y son previsiones bastante realistas que en el 87 nosotros podremos demostrar que efectivamente eran correctas, cuando se termine el año 87, y, mientras tanto, sus cálculos son sus cálculos que los ha hecho como ha querido y nuestros cálculos pues están hechos en base a unas previsiones que tiene sus datos, sus resultados ahí y al final de año lo veremos.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. ROSIQUE NAVARRO)

Gracias, Señoría.

Pasamos a debatir las enmiendas al articulado.

Al articulado 1º la enmienda 8.372, de Don Pedro Antonio Ríos Martínez.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Perdón, Sr. Presidente. Sr. Presidente, por favor.

Sí, mire, antes de pasar al articulado, yo quisiera introducir algo que, aunque está ya votado, es simplemente una corrección de un error de transcripción.

Dentro del Dictamen de la Comisión, y motivado por una enmienda socialista, hay un error, fue una enmienda que se votó al presupuesto de explotación del Instituto de Fomento que corregía un error pero, desgraciadamente, en la enmienda también se produjo un error y es que, donde ponía once mil era once mil doscientos para que la suma sumar de verdad, o sea que, en concreto, en el presupuesto del Instituto de Fomento hubo una enmienda socialista que fue aprobada por unanimidad que corregía un error de transcripción pero, en la enmienda se deslizó también un error... No, la máquina de escribir, la máquina de escribir. ...y, en este caso, donde ponía «once mil» son «once mil doscientos». Simplemente es corregir ese error para que después, en el Presupuesto cuadre, que si no no cuadraría.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. ROSIQUE NAVARRO)

Bien, de acuerdo. De acuerdo, de acuerdo.

Bien. Sr. Ríos, tiene la palabra. La 8.372, del Sr. Ríos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente, esto, no sé cómo está ordenado, yo tenía, yo tenía en mi agrupación de enmiendas, no al artículo 1 sino a la totalidad de la Exposición de Motivos y del articulado de la Ley, no al artículo 1.

Bueno, pero entonces a la totalidad del texto, no al artículo 1º es que no tengo ninguna enmienda al artículo 1º sencillamente es eso, por eso no la encuentro.

Sr. ROMERO GASPAS:

Pedro... Presidente, si me permite. ...la enmienda es a la totalidad del artículo, tú hacías un texto alternativo completo y ésa es la enmienda.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sí, sí, sí. Bueno. Muy brevemente, Sr. Presidente.

Discutir el Proyecto de Ley, el articulado de Ley que va a dar cabida, es importante hacerlo después de la discusión del ajuste de Gastos y de Ingresos, sobre todo porque va a ser el instrumento para gestionar esta distribución de números que nos hemos dotado.

Pretende la enmienda, y con esto voy a defender también la enmienda que hacía a la Exposición de Motivos y no voy a volver a hacer referencia a ella, la doy por defendida, es la enmienda 8.371 que, para más facilidad y no tener problemas de votación, quedaría retirada, o caída, o como se quiera, porque pretende la sustitución íntegra. Pretende plantear la discusión en el articulado que, los Presupuestos, más que, además de una necesidad mecánica de la Administración, son una necesidad para la Región de Murcia, pero sin embargo en la referencia que viene del Proyecto de Ley hace referencia a que bueno, se ha hecho con una técnica presupuestaria, que hay una mayor información, que se ha hecho un presupuesto de Ingresos que refleja un rendimiento previsible en función de tributos cedidos, que se orientan en máximo, pero no hace referencia en realidad a los problemas que pretende abordar, y yo creo que el Proyecto de Ley debe de recoger, y sobre todo la Exposición de Motivos, esa realidad para que de verdad los Presupuestos planteen la solución de problemas concretos.

El texto, yo creo que fundamentalmente voy a cifrar la sustitución en la supresión de algunos artículos que considero innecesarios y, sobre todo, cuatro bloques de enmiendas que después defenderé por separado o, cuatro conceptos en la filosofía de las distintas enmiendas que he defendido, que voy a defender.

Primero, el que la situación o la relación del personal venga junto con los Presupuestos en la relación de vacantes que se han producido, cosa que no ha venido con la relación de puestos de trabajo este año.

Segundo, el que la subida salarial dependa de la negociación colectiva con las organizaciones sindicales dentro de la Administración, tanto para los funcionarios como para el personal laboral, sin una reducción a priori o, planteándose la posibilidad de las modificaciones presupuestarias en función de esa realidad de la negociación porque, si se marcan una negociación pero se establecen ya a priori unos límites muy cortos indudablemente la negociación quedaría reducida y limitada.

La idea de trabajar con el concepto masa salarial, no solamente para el personal laboral sino también para todo el personal funcionario y, sobre todo, la idea, la idea de no meter a la subida salarial que se va a tener en el año 87 unos conceptos que pueden incidir como, la recalificación, la antigüedad, etcétera, porque reduce la masa salarial y reduce la posibilidad de que un funcionario al que le corresponde una subida, como ya ha tenido una proyección, se le reduzca o no tenga la posibilidad de esa subida.

El segundo bloque de modificaciones sería con relación a la capacidad, a la capacidad de que cada uno de los Consejeros se dota y que la Administración tiene a la hora de distribuir o de decidir sobre la contratación directa y el volumen de esa contratación, el Consejo de Gobierno se autoriza hasta cincuenta millones de pesetas y cada Consejero hasta veinticinco millones de pesetas, me parece excesivo. Pero, sobre todo, también, la idea de que la contratación directa sea, y me pueden decir ustedes que la Ley de Contratos General del Estado, la Ley de Contratos del Estado ya dice que tiene que haber unidad de obra y que por tanto no puede haber fragmentación, yo les quiero decir que la realidad de la evolución de la Administración, Directora Regional y Directora Regional, no se da así, hay fragmentación en la contratación.

Pero, sobre todo, y lo más importante es, la capacidad de modificación que el Consejo de Gobierno se queda en sus manos, no solamente el Consejo de Gobierno, hemos estado aquí debatiendo durante tres días, incluso, ha producido un Boletín anexo a la publica-

ción, me imagino que se publicará a, a la situación del debate, con elementos de humor que yo aplaudo, pues las modificaciones presupuestarias dejan totalmente cogido en el ridículo lo que hemos discutido aquí. Fíjense ustedes, un Consejero, un Consejero puede producir transferencias entre los artículos de un mismo capítulo en el II y el VI, es decir que aquí hemos estado discutiendo si ponemos «Mobiliario y enseres» y lo pueden pasar al parque de Los Alcázares, por ejemplo; o, estamos discutiendo si vamos a poner en «Locomoción» tanto dinero y lo pueden pasar, por ejemplo, a «Suministros»; o, estamos discutiendo «Gratificaciones» y lo pueden pasar a «Sueldos de altos cargos», en teoría, en teoría, pueden moverlo un Consejero, perdón, el capítulo I no, el capítulo II y el capítulo VI, me he hecho referencia, el capítulo II lo he hecho bien dicho, quito el capítulo I. Pero es que, además, pueden ustedes, puede un Consejero generar créditos en conceptos ya existentes o habilitar un nuevo, uno nuevo, eso, un Consejero sólo; el Consejero de Hacienda puede transferir créditos, y esto también es una joya en el artículo, en el articulado de la Ley que no, nadie lo ha enmendado pero queda, queda perfecto, dice: «Transferencias de crédito en los capítulos I, III, IV, VII, VIII, IX, dentro del mismo programa y capítulo, pero, capítulo y capítulo dentro del mismo programa, es decir, el programa y el capítulo puede mover en su seno el Consejero de Hacienda, dice: «Transferencias del crédito» en el seno de un capítulo, y dice: «I, III, IV...», por tanto puede moverlo el Consejero de Hacienda, «Habilitaciones de conceptos en cualquier capítulo», perdón, «Habilitación de conceptos en cualquier capítulo», siempre que lo traiga de otro concepto, por tanto el discutir de ponerlo en un sitio o en otro huelga porque lo puede mover el Consejero de Hacienda, y dice: «Generación de créditos en conceptos ya existentes o habilitación de uno nuevo en base a una realidad», pero no para ahí la cosa, ahora vienen las habilitaciones que puede hacer el Consejo de Gobierno, no ya el Consejero de Hacienda. Bueno, Además hay una cosa graciosa y es que el Consejero de Hacienda resuelve los expedientes donde un Consejero se confronte con la Intervención; pues hombre, me imagino que debiera de ser el Consejo de Gobierno porque es que si no el Consejero de Hacienda es la autoridad sobre los demás Consejeros. Bueno, digo, por supuesto...

Sr. PRESIDENTE: (Sr. ROSIQUE NAVARRO)

Por favor, por favor, no establezcan diálogo.

Sr. RIOS MARTINEZ:

...y ésa es la lectura que yo saco de aquí, claro, es decir, es el Consejero de Consejeros para estos temas, es quien le da la razón al Interventor o al Consejero el otro, y a callar; bueno, pues no, pues el Consejo de Gobierno, es mi opinión, pero en fin.

Competencias del Consejo de Gobierno, transferencias de créditos entre programas de una misma o distinta sección. Es decir, del programa de «Lucha contra la desertización» se lo puede llevar al de la Presidencia, tranquilamente, perdón, programas de la misma...

Sr. PRESIDENTE: (Sr. ROSIQUE NAVARRO)

Por favor, no establezcan diálogo.

Sr. RIOS MARTINEZ:

...o distinta sección, o distinta sección; todavía mi capacidad de lectura es reducida pero la «o» está aquí, no, no es «y». Habilitación de créditos de nuevos conceptos en todos los capítulos, siempre que se financien con minoración de otro lado; creación de nuevos programas por transferencias de servicios, reorganización de los existentes, o por creación de nuevos servicios, o organismos autónomos u entes de derecho público.

En suma, ¿«me quieren decir para qué hemos discutido aquí toda esta distribución, cuando pueden en la evolución...?», yo con esto voy a terminar, me gustaría que la liquidación de Presupuestos se hiciera con comparencias de más de un día para liquidar concepto a concepto, quisiera saber al final de año o al final de la liquidación en qué se parece la liquidación de los conceptos a los aquí previstos, porque nunca se ha hecho así la liquidación, se hacen por grandes capítulos y grandes secciones, con lo cual no me entero la modificación que ha habido, y después veríamos para qué ha servido esa discusión que hemos tenido aquí de subir dos millones en un sitio y uno al otro porque, al final, los conceptos no sirven absolutamente para nada.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. ROSIQUE NAVARRO)

Gracias, Sr. Ríos.

En defensa del dictamen.

Sr. PLANA PLANA:

Sr. Presidente:

Yo tampoco sé leer muy bien pero, a pesar de que la he leído la enmienda, lo que no entiendo, entiendo el razonamiento del debate, sí, o sea, lo entiendo perfectamente y voy a intentar referirme a él, lo que no entiendo es lo que quiere la enmienda, ¿esta enmienda resume a todas, ya no, no vamos a defender las demás?, no, no, no, no, no, ¿no vamos a defender las demás, con ésta hay bastante?, eso es lo que no se me alcanza. Entiendo que su señoría no está de acuerdo con el Presupuesto, fundamentalmente es lo que entiendo, a menor, a menor, no está de acuerdo con las bases de ejecución de ese Presupuesto que en realidad es lo que le llamamos Ley de Presupuestos, texto articulado de la Ley, esas bases de ejecución no está de acuerdo con ellas.

Bueno, yo creo que, fundamentalmente, fundamentalmente, aquí se debaten dos cosas, la primera, el montante total de los créditos, lo dice además la Ley aquí, y lo dice la Ley General Presupuestaria y lo dice la Ley de Presupuestos Generales del Estado, el montante total de los Créditos que se autorizan al Ejecutivo a actuar durante un ejercicio económico, eso es lo que el resumen cifrado por conceptos y por cuantías de lo que se autoriza a gestionar al Ejecutivo. Esto está clasificado orgánicamente y funcionalmente, está clasificado por programas, está clasificado económicamente, etcétera, pero sustancialmente, y eso no se puede olvidar, eso está al servicio de un programa y al servicio de una gestión política. Entonces, el gestor tiene efectivamente esas facultades, proponemos que las tenga esas facultades que ahí se establecen, en el texto articulado, proponemos que se establezcan esas facultades porque son absolutamente necesarias para el ejercicio, el desarrollo y la ejecución de ese programa.

Hay una cosa en la que tiene razón el Sr. Ríos, la ejecución normalmente no se parece mucho, o se parece poco, o hay diferencias, yo retengo, hay diferencias con la presupuestación, es decir, hay un Presupuesto inicial y un Presupuesto final, un Presupuesto de ejecución, efectivamente, y está así recogido en la técnica, en la doctrina presupuestaria, eso es verdad, y es más verdad que el debate de la ejecución debería de hacerse, tiene razón, debería de hacerse, y es un debate político, de alguna manera. Mire usted, lo preví para carreteras, que parece que le gustan poco al Sr. Ríos, y me lo he gastado en rehabilitación de las últimas iglesias barrocas que quedaban en la Región, por ejemplo, por si le gusta más, bueno, no lo sé, a lo mejor le gusta menos, nos lo criticarían, «lo iban a hacer ustedes mal y lo han hecho peor», nos diría el Sr. Ríos. Bueno, eso efectivamente se debería de debatir, bueno, es cuestión de introducir el debate, una Moción en no sé qué términos introduce el debate, presentado aquí la

liquidación de los Presupuestos, y tal, pues se introduce el debate de los Presupuestos de la..., se debería de hacer, yo estoy de acuerdo con ese tema, y se deben de dar explicaciones de porqué hemos arreglado más iglesias de las previstas inicialmente y hemos hecho menos kilómetros de carretera, creo que efectivamente en eso tiene razón.

Mire, la técnica presupuestaria está, actual, la que practicamos, esté en crisis hoy, la propia..., otras veces se pone el ejemplo y el Sr. Petri, perdón, no es una alusión, es traerlo como ejemplo, pone muchas veces ejemplos de actuación que indudablemente trae de la empresa privada, de gestión, de eficacia, de previsión, de no sé qué, y quizás tenga razón, la empresa privada ha abandonado este tipo de criterios de presupuestación y estamos, mucha gente está de acuerdo en que hay mucha más eficacia y tienen no sé cuánto porcentaje de acierto más que el ente público en la presupuestación. El presupuesto por programas que creemos que es el desiderátum está muy superado ya por todos sitios, sí, sí, sí, eso es así.

Entonces, mire usted, éstos son unos Presupuestos modestos de una Comunidad modesta en que nos vamos a gastar buenamente treinta mil millones de pesetas y, treinta y tres mil doscientos no sé cuántos con quince..., bueno, pues sí, eso, con una apelación al crédito de seis mil millones de pesetas, eso es lo que tenemos y las bases de ejecución, las autorizaciones al Ejecutivo pues indudablemente hay que documentarlas, hay que justificarlas, y hay que justificarlas en criterios de oportunidad política, nada más, si es eso lo que se pretende y lo que se quiere, bueno, pues a medio año se ha pensado que hay que arreglar más iglesias barrocas, pues muy bien, vamos a arreglar más iglesias barrocas y vamos a dejarle a esa Consejería que usted ponía ayer como paradigma de que todas las perras habidas y por haber eran pocas, vamos a quitarle kilómetros de carretera.

Entonces, con el valor que tenga esta enmienda que formalmente no me alcanza a saber exactamente lo que supone desde el punto de vista formal del debate con relación a las demás enmiendas, yo le digo que vamos a votar en contra y, bueno, y anuncio que me he extendido quizás demasiado en atención a las razones, también, que el Sr. Ríos ha dado que han sido bastante amplias.

Nada más, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. ROSIQUE NAVARRO)

Gracias, señoría.

Pasamos a la votación de esta enmienda. Votos a favor. Nueve. En contra. Catorce. Dieciséis. Queda rechazada con nueve votos a favor y dieciséis en contra.

Pasamos a la siguiente enmienda, a la 8.802, de Don José Fernández López, del Grupo Parlamentario Popular.

El Sr. Diputado tiene la palabra.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

En el momento de iniciar el debate de, al texto articulado de las enmiendas del Grupo Popular, yo quiero anunciar, en primer lugar, que voy a tratar de agrupar todas las que pueda, lo cual en principio me va a originar una cierta dificultad porque ya las tenía preparadas para discutir las individualmente; en segundo lugar, que voy a tratar también de ser lo más rápidamente posible en la defensa de las enmiendas en atención a que el texto articulado de alguna manera viene a recoger ya criterios sobradamente discutidos y, consiguientemente, no nos van a hacer cambiar, ni nosotros a ustedes, ni ustedes a nosotros, y, en función de eso voy a tratar de agilizar el debate por mi parte lo más rápido, en el mayor grado posible para que podamos retirarnos a descansar cuanto antes.

La enmienda 8.802 hace referencia al Instituto de Fomento de la Región de Murcia. El otro día, el Portavoz del Grupo Socialista, cuando, cuando nos imputaba una serie de cosas, venía a decir que estábamos en contra, algo así parecido a que estábamos en contra del Instituto de Fomento y que estábamos en contra en definitiva, no sé si entendí bien las palabras, del desarrollo de la Región; no, no se trata de eso.

Es perfectamente válida, en teoría económica saben ustedes perfectamente que nosotros defendemos un tipo de economía que ustedes defienden otro, que sea mejor o que sea peor yo no entro en el tema, sencillamente son distintos, son distintos son diferentes y no sabemos las bondades del uno y del otro y no vamos a entrar a discutirlo aquí.

Lo que nosotros entendemos es que estamos, por principios ideológicos, por convicciones políticas, en contra de las empresas públicas, estamos en contra, nosotros no creemos que la empresa pública, en principio, sea la solución a los problemas de cualquier tipo de economía, ni de economía nacional ni de economía regional.

En cuanto a que se pueda... También estamos en contra de financiar con dinero público empresas privadas, actividades industriales o mercantiles privadas.

En definitiva, entenderíamos el Instituto de Fomento si la Ley tratara de introducir mecanismos que de alguna manera favorecieran el ambiente, el clima para buscar una mayor inversión pero siempre por parte de la iniciativa privada. Ustedes saben perfectamente que nosotros la iniciativa pública, la empresa pública la vemos como una cosa de tipo subsidiario, únicamente cuando la actividad privada no puede llegar a realizar el tipo de obras y servicios de interés público y entonces entendemos que es el Estado o es la Administración Pública la que tiene que subvenir a este tipo de actividades.

Creo que se entiende, aunque no me haya explicado bien, lo que quiero decir y lo doy por suficientemente debatido.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. ROSIQUE NAVARRO)

Muchas gracias.

Por el Dictamen.

Sr. LOPEZ VERA:

Sí, Sr. Presidente.

Podrá entender perfectamente su señoría que le rechazamos la enmienda. Evidentemente, entra usted un poco en lo que es una parte del núcleo de, del núcleo de la filosofía socialista al intentar que el sector público sea el que tire un po..., de la economía.

Evidentemente, entendemos que el Grupo Popular diga que la empresa pública es subsidiaria, supongo que también entiende que la empresa pública es una especie de hospital de la empresa privada cuando ésta cae en quiebra, y ejemplos los hemos tenido en España y ahí tenemos el INI precisamente con la carga de empresas del sector privado que han quebrado, eso está claro, es evidente, y, por tanto, lo que no vamos a pretender es intentar suprimir en el Presupuesto un organismo autónomo que, como su señoría sabe, en la Ley de Presupuestos es imperativo, es imperativo legal precisamente que se contemple el Presupuesto y el de los organismos autónomos adyacentes que hay en la Administración Regional. Por lo tanto, vamos a votar en contra de la, de la moción, de la, perdón, de la enmienda por motivos de carácter ideológico, pero de ideología profunda, eso es evidente.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. ROSIQUE NAVARRO)

Gracias, Sr. Diputado.

Pasamos a la votación de esta enmienda. Votos a favor de la misma. Nueve. Votos en contra. Diecisiete. Abstenciones. No hay abstenciones. Rechazada con nueve votos a favor y diecisiete en contra.

Pasamos a debatir un grupo de enmiendas que empieza en la 8.410, del Sr. Ríos Martínez.

El Sr. Ríos tiene la palabra para hacer la defensa.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sí, Sr. Presidente.

Voy a intentar agrupar todas las enmiendas, las voy a ir diciendo una a una, de todas formas, pero las voy a agrupar para su defensa seguidas.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. ROSIQUE NAVARRO)

Sí, las votamos juntas.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sí. Anteriormente, el debate que había era una propuesta escrita de todos los artículos alternativo a ello, por tanto era una supresión sustitución de todo el texto por otro texto. Ahora, voy a intentar hacer las propuestas puntualmente, una a una.

Las enmiendas que son de sustitución íntegra del artículo me va a permitir que no las defienda porque, que no las defienda, que no me extienda en ellas porque en realidad ha sido parte de lo que he discutido antes, voy a cifrarme en las que son modificaciones puntuales en cada uno de los artículos.

La enmienda 8.415 pretende que en el artículo 3 se introduzca la idea de que el anexo, en la relación de puestos de trabajo para el 87 se recoja un anexo con las vacantes producidas en el ejercicio 86.

La enmienda 8.416 pretende suprimir en el artículo 4, en el punto 1º después de «masa salarial», el texto que pone el Proyecto de Ley dice: «Las negociaciones de convenios o acuerdos colectivos deberá fijarse por la Consejería de Hacienda y Administración Pública el correspondiente importe de la masa salarial», y sigue: «que cuantifique el límite máximo de las obligaciones que puedan...», propone reducir eso. ¿Para qué?

Pues, para evitar que haya un límite establecido a la negociación, máximo, sino una propuesta a negociar y que sea quien el Consejero al final de la negociación el que actúe en función de lo que se haya pactado con las fuerzas sindicales.

El artículo 5 pretende ser sustituido por el, la propuesta que recogería, recogería para los altos cargos, algo que hemos estado debatiendo durante todo estos días, es una enmienda que de hecho ha decaído al aceptar incrementar el 5% al debate y, por tanto no es una enmienda para votar, la 8.417, da igual porque después, a la hora de votar la votamos en paquete y no hay ningún problema, salvo que haya alguna propuesta de transacción o de solución por parte del Grupo mayoritario.

La enmienda 8.418 pretende una sustitución en el artículo 6, apartado d), 1), punto d), donde se especifican los complementos de productividad y gratificaciones que, introduce la propuesta el que sean establecidos los criterios de la distribución de estas asignaciones por acuerdo de la negociación colectiva y lo establecido en la Ley de Función Pública.

La enmienda 8.419 pretende la supresión en el artículo 7.2 del texto que hay después de «1986», en él dice que: «Con independencia de las consecuencias que se deriven del nuevo régimen, queda excluido el complemento de dedicación exclusiva».

La enmienda 20 pretende la supresión del punto 7.3. ¿Qué dice el punto 7.3? «Los complementos personales y transitorios que hayan de aplicarse a los funcionarios como consecuencia de la entrada en vigor del nuevo sistema retributivo serán absorbidos por cualquier mejora retributiva que se produzca en el año 87». Bien, lo que pretendemos, lo que pretende la enmienda es evitar que pueda verse perjudicado un funcionario si toda la mejora que tenga pueda quedar absorbida por el incremento que tenga en el 87, con lo cual se ve perjudicado en esa mejora o en esa posibilidad de mejora.

Pretende introducir la idea de que los contratos eventuales no tengan el límite del 80%, perdón, de los funcionarios interinos que tienen un límite del 80%. Yo sé que esta enmienda, en teoría, se puede subsanar sin especificarlo pero es imposi..., (...) es imposible o hay una dificultad de legislación puesto que la legislación prevé que el puesto de interino, no, tenga una asignación solamente del 80% de las retribuciones básicas. De todas formas, la idea de no poner es que hay muchas fórmulas para poder aportar para que un señor que ocupa un puesto, igual trabajo igual salario, si ade-

más de ser interino encima de todo no cobra el tanto por, el sueldo global, pues, perdón, el mismo sueldo pues tiene una descompensación con los demás.

La enmienda 22 pretende una adición de un punto 7 en el artículo 9. Esta enmienda, esta enmienda fue comentada y, ya, en Comisión, y no, no añadía porque era evitar que hubiesen retribuciones complementarias fuera de las establecidas por algunos sucesos que se habían ido produciendo en algunas, pero no es una enmienda para especificar porque, de hecho, al no estar previsto, no está previsto. Por tanto, yo la retiro de, de la discusión.

La enmienda 23 pretende adicionar, tras el punto 10.1, el siguiente texto. Aquí se prevé el que haya posibilidad de que los créditos de inversiones puedan ser destinados para afrontar o contratar personal, y yo añado: «siempre que en la memoria de objetivos y actividades por ese programa se haya previsto tal eventualidad», es decir, que esa actuación sea en función de las previsiones que se ha marcado dentro del programa. No me opongo a que se pueda realizar el acto sino, si ha habido esa previsión a la hora de la propuesta.

El artículo, en la enmienda 24 hace una específica..., al tema de las vacantes que antes hacía referencia la otra enmienda pero en este artículo y, propongo la supresión del punto 11.2, el punto 11.2 en la relación de puestos de trabajo dice: «La provisión de puestos de trabajo a desempeñar por el personal de la Comunidad Autónoma, así como su previa convocatoria, requerirá que los citados puestos figuren detallados en las respectivas relaciones». Bueno, pero eso es que es de hecho, es innecesario; de todas formas, no es una enmienda fundamental.

La supresión del concepto 10.3, después del punto y seguido, que dice: «Este último requisito no será preciso cuando la contratación se realice por tiempo determinado», se realice, aquí habla de la formalización de los nuevos contratos de trabajo para el personal fijo y eventual y dice que «se requerirá la existencia de crédito», y establece más abajo: «que no será necesario este requisito cuando la contratación se realice por tiempo indeterminado».

Y la enmienda 40, pretende adicionar en el punto 1, bien, la idea de que se adjunte el presupuesto de la Agencia del Medio Ambiente y del Instituto Regional de Servicios Sociales. Esta enmienda es innecesaria puesto que ya ha sido recogida por una enmienda socialista, es que se autorizaba al Consejo de Gobierno a realizar las transferencias oportunas desde los distintos conceptos presupuestarios para ponerlos en mar-

cha; como esto fue presentado antes de esa enmienda, yo creo que es una enmienda innecesaria.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. ROSIQUE NAVARRO)

Gracias, Sr. Ríos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

No, Sr. Presidente, voy a terminar la otra, el otro paquete de enmiendas.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. ROSIQUE NAVARRO)

Ah, perdón. Por favor, cuando hagan la pausa para terminar lo advierte y así no perdemos tiempo, ¿eh?

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sí, Sr. Presidente, lleva usted razón.

Bien. La enmienda 27 pretende sustituir la palabra «Consejería» por «Consejero», en el sentido de que dice: «Las Consejerías podrán autorizar la contratación directa». Las Consejerías es un ente indeterminado y propone que sea el propio Consejero.

Y pretende que, la enmienda, de que se reduzca las posibilidades para la contratación directa por parte de los volúmenes que propone el Proyecto de Ley, dice que el Consejero tenga autorización para un presupuesto inferior a quince millones y los Directores Regionales para un presupuesto inferior a cinco millones.

La enmienda 8.432 pretende introducir un punto 2 en el artículo 13 que diga: «En el pprimer periodo ordinario de sesiones, el Consejo de Gobierno remitirá a la Cámara la relación de inversiones que proponga a la Administración Central para componer el Fondo de Compensación Interterritorial». Aquí conocemos el Fondo de Compensación cuando lo proyectamos al Presupuesto de nuestra Región y, mientras tanto hay una serie de iniciativas y propuestas que tiene nuestra Comunidad Autónoma; es competencia del Consejo de Gobierno, indudablemente.

Paro aquí.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. ROSIQUE NAVARRO)

¿Va usted a continuar, Sr. Ríos?

Diga, dígame.

Sr. PLANA PLANA:

Perdón, Sr. Presidente. Sr. Presidente.

No, es que el Sr. Ríos se ha extrañado de unos gestos que yo he hecho y estaba intentando decir, no sé si corresponde o no, que si su enumeración es muy larga va a dificultar mucho la contestación; pero que siga en uso de su derecho, como quiera.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. ROSIQUE NAVARRO)

De acuerdo.

Siga usted, Sr. Ríos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

No, termino muy breve porque me queda una sola y ya está.

La enmienda 34 pretende que en el artículo 14.1 se sustituya la autorización al Consejero de Hacienda por un 5% para hacer operaciones de endeudamiento para hacer frente a la situación de Tesorería. En la cuantía que aquí se propone es de el 5% del Presupuesto que, si son treinta y tres mil millones, ese 5% son mil ochocientos millones de pesetas, bueno, más o menos. Yo lo que pretendo es reducirlo a la mitad, aunque podría fijarse una cuantía, por ejemplo, de mil millones, me parece excesivo esa, ese volumen tan alto de mil ochocientos millones.

Y aquí termino esta intervención. Después, haré en otro paquete todas las demás.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. ROSIQUE NAVARRO)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

En defensa del Dictamen.

Sr. PLANA PLANA:

Sí, Sr. Presidente.

Vamos a ver. Yo he intentado tomar nota de los conceptos enmendados y voy a intentar contestar, aunque sea también telegráficamente a todos ellos, si a alguno no lo hago pues indudablemente será porque no lo habré logrado introducir.

Con relación a la publicación de las vacantes, la Ley 30 y la propia Ley de la Fundación Pública de la Comunidad Autónoma establecen que en la primera, que en el primer trimestre del año, o no recuerdo si decía el primer trimestre o tres meses después de aprobado la Ley de Presupuestos se publique la Oferta Pública de Empleo. Indudablemente, parece que ésa es suficiente garantía de la existencia de las vacantes publicadas y, bueno, y de la existencia de esas vacantes. Traerla como anexo a la Ley de Presupuestos la lista de vacantes pues yo no sé que, eso no, no vamos a ningún lado.

La enmienda al artículo 4 y la del artículo 6, si yo no las he entendido mal, realmente introducen los conceptos de negociación de determinadas, de determinados elementos retributivos. Bueno, los elementos retributivos del funcionario están fijados por Ley, están fijados por la Ley General, por la Ley de Presupuestos Generales del Estado, es materia básica y los elementos de negociación, por lo tanto, no es tan, no es tan claro. La única posibilidad de hecho que sabe su señoría que se produce con más eficacia, o menos, con más virtualidad o con menos, son las negociaciones a nivel de sindicatos representativos a nivel nacional que se produzcan con el Gobierno a la hora de preparar los anteproyectos de Presupuestos, los anteproyectos de Presupuestos, con más o menos virtualidad en esos momentos es cuando se..., pero a nivel de la Comunidad Autónoma o de cualquier otro ente público inferior al del Estado no es posible entrar en negociaciones de conceptos retributivos.

Me parece que la enmienda al artículo 7, que contempla el problema del complemento personal transitorio, no es necesaria tal como está. Indudablemente, el nuevo sistema retributivo puede producir que un señor tenga un puesto de trabajo que tenga menos retribución que el anterior, eso se puede producir en tres o cuatro casos pero se puede producir en alguno, entonces se establece el complemento personal transitorio y, dice que, cualquier modificación que sufra a lo largo del año, si era jefe de negociado y lo vuelven a jefe de servicio, o no sé qué, entonces ese aumento absorbe el CPT, no creo que haga falta ningún tipo de otra, de otra garantía porque, en cualquier caso, actúa el concepto de complemento personal transitorio y actúa el concepto de subida mínima del 5% de sus retribuciones del año anterior, entonces, yo creo que la enmienda no es necesaria.

Los interinos cobran el ocho por ciento de las retribuciones básicas. Yo no quiero insistir en que esto es un tema que viene en la Ley de Presupuestos pero es que el sistema que establece la Ley 30 está así, las re-

tribuciones básicas van en función del cuerpo, estos señores no pertenecen, no son funcionarios de carrera y se ha fijado el 80%; las retribuciones complementarias están en función del puesto de trabajo, este señor está sirviendo un puesto de trabajo y cobra todas las retribuciones que tenga ese puesto de trabajo.

Contratar personal para inversiones. Bueno, yo creo que pone cautelas suficientes en la redacción del texto para que, para que no se requiera ningún otro tipo de cautela.

Luego, se ha referido a las limitaciones, no me acuerdo el artículo, pero en fin, sustancialmente creo que era el tema de contratar personal a por tiempo determinado, decía, sin el requisito de que existiera vacante. Bueno, efectivamente la Ley dice eso, determinado personal se puede contratar sin que exista vacante por tiempo determinado, no sin que exista previsión presupuestaria. Concretamente, el personal sanitario se contrata sin que exista vacante, para cubrir las suplencias, a eso se está refiriendo, para las suplencias, para suplir vacaciones, para... Tiene que existir previsión presupuestaria pero no tiene porqué existir vacante, a eso es a lo que entiendo que se refiere.

Y las autorizaciones de Tesorería, que es la última nota que yo he tomado, pues indudablemente, como su señoría sabe, realmente es una apelación a un crédito anual, no es el crédito para inversiones, no es el crédito que nivela los ingresos, es decir, no son ingresos, es simplemente fondo de maniobra, entonces, bueno, es posible que en determinado momento sea necesario una cantidad cuantiosa para no tener agobios coyunturales porque, bueno, en determinados momentos se conoce que los, las retrib..., los ingresos, los tributos, pues tienen determinados flujos de ingresos, de entradas y salidas, y en determinados momentos puede no haber tesorería y ser necesario una... ¿El 5%, que es mucho o que es poco seis mil millones de pesetas, en números redondos? Pues bueno, yo no creo que sea mucha cuantía, nosotros entendemos que es una cantidad límite máximo de fondo de maniobra que, en realidad, no quiere decir que haya que acudir a ella pero que en algún momento determinado pudiera ser necesario acudir a ella.

Entonces, éstos son, en lo que haya sabido tomar nota de las enmiendas del Sr. Ríos, que a eso me refería, que era muy larga la relación, los motivos que nos van a hacer votar en contra de estas enmiendas, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. ROSIQUE NAVARRO)

Gracias, señoría.

Pasamos a votar las enmiendas en bloque, ¿eh? todas juntas. Votos a favor de este grupo de enmiendas. Dos. En contra. Diecisiete. Abstenciones. Cinco. Rechazada con dos votos a favor, diecisiete en contra y cinco abstenciones.

Vamos a votar a continuación una enmienda, ya debatida, de Don Emilio Petri Ballesteros, un grupo de enmiendas, es decir, un grupo de cuatro enmiendas, la 8.659 y tres más. Votos a favor de este grupo de enmiendas. Dos. Votos en contra. Diecisiete. Abstenciones. Cinco. Queda pues rechazada.

A continuación viene una enmienda, la 8.803, del Grupo Parlamentario Popular, formulada por Don José Fernández López.

El Sr. Diputado está en el uso de la palabra para su defensa.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

La enmienda 8.803 es una enmienda que versa sobre la Deuda Pública, sobre la cual ha habido antes un intenso debate de los tres Grupos Parlamentarios, consiguientemente, yo la doy por debatida.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. ROSIQUE NAVARRO)

Muchas gracias.

La Comisión.

Pasamos pues a la votación. Votos a favor de esta enmienda. Cinco. En contra. Diecisiete. Abstenciones. Dos. Rechazada pues por cinco, diecisiete en contra y dos abstenciones.

La siguiente enmienda, 8.804, es igualmente del Grupo Popular y formulada por Don José Fernández López.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sr. Presidente, la enmienda 8.804 contiene un error al redactarla, por lo tanto yo la retiro.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. ROSIQUE NAVARRO)

Muy bien. Muchas gracias, señoría.

Y ya, con esto hemos terminado el artículo 1º. Votamos pues el artículo 1º. Votos a favor del artículo 1º. Dieciocho. Votos en contra. Seis. Abstenciones. Ninguna. Aprobado por dieciocho votos a favor, seis en contra y ninguna abstención.

Vamos a iniciar las enmiendas al artículo 2º y, no hay enmiendas, porque una que había ya está debatida, entonces, vamos a votar la totalidad del artículo 2º. Votos a favor de este artículo. Veintidós. En contra. Dos. Abstenciones. No hay. Aprobada por veintidós votos a favor y dos en contra, sin abstenciones.

El artículo 3, la primera enmienda a debatir es la 8.412 de Don Pedro Antonio Ríos Martínez.

Sr. Ríos, tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente, yo tengo debatidas todas mis enmiendas hasta el artículo 14.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. ROSIQUE NAVARRO)

Bien, pues entonces esta enmienda la vamos a votar puesto que no está votada, ¿eh? ¿Están todas votadas? Las dan por votadas. De acuerdo. En bloque. Muy bien.

Entonces, pasamos a la 8.805 de el Grupo Popular.

Don José Fernández López, tiene la palabra para su defensa.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente. Muy brevemente.

El artículo 3, en su punto 3, dice que, «Con independencia de lo dispuesto en los números anteriores, se autoriza un crédito por importe de cuarenta y nueve millones de pesetas con cargo al cual podrán acordarse, podrán acordarse mejoras retributivas para el personal al servicio de la Comunidad, etcétera, etcétera». Entonces, nosotros entendemos que si en el, en este mismo artículo 3, en sus puntos 1º y 2º, se enumeran los conceptos retributivos del personal al servicio de la Comunidad Autónoma, no entendemos el porqué de este punto 3 en el que se dice que, «Con independencia de lo dispuesto en los números anteriores, se concede un crédito de cuarenta y nueve millones»

para poder acordar mejoras retributivas, creemos que todas las retribuciones están suficientemente enumeradas en los dos puntos....

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Por la Comisión.

Enmienda 8.805. Estamos al artículo 3º.

Sr. PLANA PLANA:

Esta, ésta, este epígrafe tiene sentido, tiene sentido por un doble motivo, uno, el hecho del cambio de un sistema retributivo a otro, el sistema antiguo, como si dijéramos, por el sistema nuevo que establece la Ley de 30 de, la Ley de 2 de agosto del 84, y, el otro, es también el mandato, bueno, de, de la propia negociación laboral que también tenga, no ya un, primero, con motivo del nuevo sistema puede haber necesidad de, de coger dinero de éste para producir determinadas acomodaciones, por ejemplo, que en las cuantías complementarias, las retribuciones complementarias no sean exactamente las mismas que ahora mismo hay previstas en el, en el capítulo I porque, el capítulo I tiene previstas fundamentalmente algunas dedicaciones exclusivas, muy pocas, y complementos de destino, sin embargo la nueva figura del complemento específico para determinados puestos de trabajo no está contemplada, puede ser necesario echar mano de ahí, igual que puede ser echar mano de ese dinero para acomodar retribuciones laborales derivadas también de la subida, de la subida o de la acomodación entre diversos colectivos, entre los diversos colectivos.

Estas son las razones que hacían que se mantuviera ésta y que en Comisión se modificó a ciento cincuenta millones de pesetas, acuérdesse su señoría, estos cuarenta y nueve pasaron a ciento cincuenta por una enmienda nuestra, teniendo en cuenta, sin embargo, que este aumento no se producía con dinero nuevo sino con economías que se pudieran producir, es decir, si por motivo de economías en determinados capítulos se producían economías podía llegarse a que esta bolsa de cuarenta y nueve millones de pesetas pudiera llegar a ser hasta de ciento cincuenta millones de pesetas para atender a esta redistribución que procede del nuevo sistema retributivo y de la acomodación de la negociación colectiva derivada del paso de los montón de convenios colectivos existentes antes al único convenio colectivo existente ahora.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Votamos esta enmienda 8.805. Favorables. Cuatro votos favorables. En contra, dieciocho. Abstenciones, dos.

La enmienda del Sr. Petri, 8.666.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Sr. Presidente, hay agrupadas unas enmiendas que son la 8.664, la 63, la 65, la 68, la 69, la 70, la 71, la 72 y la 74, esas son las que se refieren al artículo 3. ¿Las tiene localizadas? Están en la página 52, al principio.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Sí, las tenía aquí, agrupadas, 63, 65, 69, 70, 71..., Sí, o sea, todas agrupadas con la 66.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Son ocho o diez enmiendas. Voy a ser muy breve. Muchas gracias, Sr. Presidente.

La 66 es que ya se vio antes pero, en fin, es que....

Esta, este bloque de enmiendas se refiere al tema salarial y únicamente planteo, es cuestión de criterios y es cuestión de, las razones creo que las comprenden fácilmente. Lo que yo planteo en las enmiendas es, que la masa salarial del 5% que se fija en el Proyecto de Presupuestos sea negociada por los representantes de los trabajadores, por sus centrales sindicales, con la Administración. Es un criterio distinto a la aplicación que hace el Proyecto de Ley, que hace una aplicación completamente lineal, yo no me meto si va a ser lineal o porcentual, perdón, el Proyecto es porcentual, y yo no, no puedo entender qué es lo que van a discutir los representantes de los trabajadores, si van a aceptar o no que sea lineal o porcentual.

Pero, lo cierto es que los incrementos salariales, cuando hablamos de masa salarial pueden tener una función redistributiva importante a la hora de favorecer a las clases o a los funcionarios que tienen menos retribuciones, mientras que si aplicamos, y lo decía ayer en alguna intervención algún Portavoz de la Ponencia..., de la Comisión, o de la Ponencia, que el 5% es para todos el 5%, eso está más claro que el agua, el 5% es igual, lo que pasa es que hay una diferencia fundamen-

tal, y yo les voy a hacer ver las diferencias que hay de un 5% y otro 5% y, me cojo el artículo 3, el artículo 6, por ejemplo, ¿eh? que habla de los grupos, del A, B, C, D y E y los sueldos y trienios y nos encontramos que el 5% para un, para la categoría A son 60.000 pesetas, perdón, 600.000 pesetas, y para un funcionario del grupo E son 30.000, quiere decir que es el 5% pero, la diferencia de lo que van a percibir económicamente unos y otros está en que el funcionario del grupo A va a percibir veinte veces más que el funcionario del grupo E, y es el mismo 5%, está claro; igual pasa con el tema de los trienios donde al grupo A le corresponderían 2.350 pesetas y al grupo E 700 pesetas, es decir, tres veces más, y yo entiendo que los años pasan igual para unos y para otros. Lo mismo ocurre con el tema de los niveles que hay del 1 ó, del 3 al 1, en el 30, el nivel es 1.129.000 pesetas y, en el nivel 1, es 106.000, quiere decir que el 5% de uno son más de 50.000 y el 5% de otro no llega a 5.000.

Indudablemente, la aplicación porcentual del 5%, y más en la Administración, debe ser un tema que se negocie, yo no sé si los representantes de los trabajadores están de acuerdo en hacerlo de una forma porcentual o, costándonos exactamente igual al ciudadano, pretendemos que con nuestra aportación a esa masa salarial de todos los funcionarios se haga una justicia redistributiva de tal manera que vayamos yendo a una sociedad más igualitaria donde efectivamente, el que tenga más responsabilidades debe de cobrar más pero, lo que no puede ser es que el que, el otro cobre veinte veces menos en esa subida salarial.

Por lo tanto, creo que es una estructura salarial injusta, no solamente la de la Administración sino de muchas, de la mayoría de las empresas, pero en la Administración creo que es donde se puede empezar, y es voluntad o debe ser voluntad de las centrales sindicales el que esta masa salarial se reparta por lo menos negociadamente. Y por ello es por lo que yo insisto en que se fije el 5% de la masa salarial sin hacer referencia a cómo van a quedar los sueldos porque entonces ya estamos marcando, indudablemente, un 5% porcentual.

Entiendo que las diferencias salariales son necesarias cuando son justas; cuando son excesivas y se convierten en injustas hacen que las diferencias de valor de la propia persona que trabaja se mida más en función del sueldo que cobra que de la función que realiza, y, por eso pienso y pido, y no supondría ninguna modificación presupuestaria, quiero decirlo también, no supondría ninguna modificación presupuestaria porque el 5% que se ha valorado los salarios sería el mismo, distribuyese como se distribuya, por lo tanto no

habría ni que cuadrar ni que descuadrar, simplemente es la voluntad política de que ese 5%... Sé que hay dificultades, a lo mejor, ciertas dificultades legales; hasta eso se podría salvar.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Petri.

Sr. López Vera.

Sr. LOPEZ VERA:

Sí, Sr. Presidente.

Evidentemente, el Sr. Petri intenta trasvasar criterios de la empresa privada a lo que es la propia Administración Pública. Tenemos precisamente para este tipo de retribuciones un imperativo legal que nos viene dado y hay un ajuste claro que es el 5% y, a partir de ahí va bajando en las escalas y se va aplicando el mínimo.

Pero yo a su señoría le pondría un ejemplo, también de la empresa privada. Cuando se negocia un convenio de cualquier sector y se negocia entre una banda y se llega a un acuerdo y se aplica, por ejemplo, el 7%, el 7% se le aplica lo mismo al peón que al oficial y recibe más cantidad el oficial que el peón porque se le aplica en función al sueldo que cobra. Evidentemente, esto es, eso es algo claro, eso es algo que está ahí y que es taxativo. Por lo tanto, la función, la función que se hace precisamente en la propia Administración está en función del grupo y de la, y de la escala en la que se ocupa dentro, dentro precisamente de la estructura administrativa, se le aplica el 5% en función de eso.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Pasamos a votar este grupo de enmiendas, 66, 64, 63, 65, 68, 69, 70, 71, 72 y 74. Votos favorables a este grupo de enmiendas. Tres votos, perdón, dos votos favorables. Votos en contra, dieciocho. Abstenciones, cuatro.

Pasamos a votar la totalidad del artículo 3. Votos favorables, dieciocho. Votos en contra al artículo 3, cuatro y dos, seis. Seis votos en contra. Ninguna abstención.

Artículo 4º. Ha sido ya votada, o sea, debatida y votada la enmienda que tenía, pasamos a votar el 4 en la totalidad. Votos favorables al artículo 4º, dieciocho. Votos en contra. Dos votos en contra, también, seis. Abstenciones, ninguna.

Pasamos al artículo 5º. La enmienda del Sr. Fernández López, la 806, 8.806.

Sr. Fernández López.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Hace referencia a las retribuciones básicas y complementarias de los altos cargos de la Administración Regional, se ha debatido muchísimo el tema y yo no quiero profundizar más en él.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Pasamos a votarla entonces esta enmienda al artículo 5, ó 5º. Favorables, cinco, seis favorables. En contra a la enmienda, dieciocho. Gracias. Abstenciones, ninguna.

Votamos la totalidad del artículo 5º. Votos favorables dieciocho. En contra....

¿Al 5º? 8.667. Espere usted, Sr. Petri, a ver si la encuentro.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

No, no pasa nada, lo explico brevemente, si me permite el Sr. Presidente.

Es que todas estas dificultades son normales. Bastante deprisa estamos yendo.

Esta es, efectivamente, por no repetirme ni dar más argumentos. Lo que pide mi enmienda es que las retribuciones básicas y complementarias de los altos cargos de la Administración Regional sean los mismos que en 1986. No voy a, no voy a dar ningún argumento porque no es necesario.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Sí, efectivamente, estaba esa enmienda, me estaba diciendo la señorita Letrada.

Votos favorables a esta enmienda. Cuatro, cinco votos favorables. En contra. Dieciocho en contra. Rechazada esta enmienda.

Ahora votamos la totalidad del artículo 5º. Favorables, dieciocho. En contra al artículo 5º, cinco. Abstenciones, ninguna.

Artículo 6º, la enmienda 8.807, del Sr. Fernández López.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

La 807 y, si el Sr. Presidente me lo permite también, o sea, la, sí, la 807 y la 808.

Vamos a ver. A mí es que se me plantea la duda porque dice el artículo 6.1, en la letra d), habla de los complementos específicos y de productividad, de las gratificaciones por servicios extraordinarios y las indemnizaciones por razón del servicio, y dice que, «se fijarán de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia. Yo me ha parecido entender que en el mencionado artículo 68 dice que todos estos complementos, todos ellos, el de, el complemento de destino, el específico, el de productividad, las indemnizaciones por ra..., todas estas cosas «se determinarán en el presupuesto de cada Consejería, servicio o programa», se determinará en cada una de las Consejerías por servicios y por programas, pero, sin embargo, en el Estado de Gastos del Presupuesto no aparecen consignadas, solamente aparecen consignadas las gratificaciones por servicios extraordinarios pero no el complemento específico y el de productividad que es la razón que a mí me ha llevado a entender que si no aparece en el Estado de Gastos que se suprima del correspondiente artículo.

Sr. PLANA PLANA:

Vamos a ver. Sr. Presidente:

No figuran porque el sistema retributivo que está recogido en los Estados de Gastos es el sistema retributivo viejo. El sistema retributivo nuevo introduce los otros elementos, el complemento específico, complemento de productividad, etcétera. Y lo que dice la Ley, la Ley de Presupuestos Generales del Estado y ésta, por algún sitio, ahora mismo no recuerdo el sitio, es que

con cargo a las partidas del artículo 12, es decir, con cargo al artículo, al 120, al complemento, a las retribuciones complementarias, se rearticularán con arreglo a la nueva estructura y, para complementar en lo que fuere necesario ello tenemos esos 49 millones de pesetas que hemos debatido hace un momento. Ese es el sistema retributivo que establece la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma que tenemos en presencia.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Votamos la enmienda 8.807. Votos favorables a esta enmienda. Son cinco votos favorables. En contra a esta enmienda. Son diecisiete votos en contra. Abstenciones. Dos abstenciones.

Han sido votadas y debatidas las enmiendas que quedaban, que era la del Sr. Petri, ahora votamos la totalidad del artículo 6. Votos favorables al artículo 6. Diecisiete favorables. Votos en contra al artículo 6. Dos. Abstenciones, cinco.

El artículo 7, están debatidas y votadas todas sus enmiendas, nos queda la votación de la totalidad del artículo 7. Favorables al artículo 7, diecisiete. Votos en contra. Dos votos en contra. Abstenciones, cinco.

El artículo 8, el Sr. Petri Ballesteros tiene una enmienda presentada, la 8.673.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Gracias, Sr. Presidente.

Esta enmienda, mi compañero, Pedro Antonio Ríos, al agruparla con las anteriores la ha tratado, es el tema de los interinos y, lo que pedía mi enmienda es que las retribuciones fueran iguales pero, como se ha votado ya, pues la retiro porque no es necesario.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Petri.

Retirada la enmienda 8.673, retirada, al artículo 8.

La enmienda 8.808, solamente falta votarla; ¿se comprende que estaba votada anteriormente, en las dos agrupaciones? Repito entonces la misma votación que ha hecho el Sr. Fernández López.

Entonces, pasamos a votar el artículo 8 en la totalidad. Votos favorables al artículo 8. Diecisiete votos favorables. En contra, ninguno, sí, dos. Abstenciones, seis.

Al artículo 9, la enmienda 74, del Sr. Petri, ha sido debatida y votada. La del Sr. Fernández López, la 809, falta por debatir.

Sr. Fernández López.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sí, la, nosotros introducimos aquí un pequeño cambio y donde dice: «Se aplicará un incremento del 5%», decimos que, «Se aplicará un incremento proporcional, según la cuantía de subida que corresponde a la función desempeñada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la presente Ley» que habla de un incremento global pero teniendo en cuenta las circunstancias individuales de cada uno del personal al servicio de la Comunidad Autónoma.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Sr. Plana.

Sr. PLANA PLANA:

El texto del Dictamen es mucho más claro y mucho más preciso y no introduce ningún elemento de confusión que, el texto de la enmienda por lo menos a mí desde luego me lo parece.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Pasamos a votar la enmienda 809. Favorables a la enmienda. Seis votos favorables. En contra, diecisiete. Abstenciones, dos.

El Sr. Petri Ballesteros tiene aquí una enmienda, la 75.

La 8.675. Sr. Petri.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Gracias, Sr. Presidente.

Es al artículo 9, punto 3, que habla de los casos de adscripción de un funcionario que está sujeto a un régimen retributivo distinto del correspondiente «percibirá las retribuciones que correspondan al puesto de trabajo que desempeñe». Yo creo que la Ley de la Función Pública, la que tenemos aquí aprobada, artículo 52.2, b), lo tiene mejor recogido, porque aquí se puede prestar a un abuso, es decir, se puede prestar al abuso de que pases al funcionario a realizar una función inferior y le, lea el artículo, el punto 3, no hace ninguna indicación, con lo cual puede entenderse y estaría en contradicción con esto, lo único que pido es que se copie literalmente lo que dice el artículo 52 con respecto a los trabajos de mayor o menor categoría.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Sr. Plana.

Sr. PLANA PLANA:

Sr. Presidente:

No se refiere a ese supuesto. Mire, en Hacienda están cobrando los funcionarios el sistema retributivo nuevo, en el Ministerio de Obras Públicas el viejo; lo que aquí dice que es copia de un texto análogo de la Ley de Presupuestos de este año es que si pasa un funcionario de uno de estos sitios a otro de ellos cobrará el sistema retributivo del puesto que vaya a servir; el que se vaya de Hacienda a Obras Públicas cobrará por el sistema viejo hasta que dentro de un mes o de dos meses se actualice, que aún, no es solamente la Comunidad Autónoma, aún hay sitios de la Administración Central en que no se han actualizado; el que esté en Obras Públicas y pase a Hacienda cobrará el sistema nuevo. Eso es lo que intenta decir este texto, por eso lo vamos a mantener, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Votamos entonces la enmienda 8.675. Votos favorables a esta enmienda. Dos votos favorables. Votos en contra. Diecisiete votos en contra. Abstenciones, seis.

Pasamos a votar la totalidad del artículo 9. Votos favorables al artículo, diecisiete. En contra al artículo, dos. Abstenciones, seis.

Artículo 10. Sr. Fernández López, enmienda 8.810.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

En comisión ya mantuvimos el criterio de que, de que, de que entendíamos perfectamente lógica la contratación de personal laboral en determinadas obras de inversión, y lo mismo que dije entonces lo mantengo ahora, ¿no? Lo que pasa es que nosotros añadimos en el artículo: «siempre que estos trabajos no puedan ser realizados por funcionarios» y, además, yo me pregunto si la referencia a la legislación de Contratos del Estado es acertada en este supuesto concreto, y me lo pregunto por la Ley de Contratos del Estado, desde mi punto de vista, regula fundamentalmente la contratación de obras, de servicios, de suministros, etcétera, etcétera, pero no regula, al menos, al menos yo lo entiendo así, contrataciones de tipo laboral, y después, al menos exclusivamente y al menos, y después de esta Ley de Contratos del Estado pues se ha producido un montón de legislación en este sentido, de contrataciones laborales como, contrataciones juveniles, contrataciones en prácticas, etcétera, etcétera.

Por consiguiente, no estoy en condición de mantener la enmienda por mantener sino que simplemente hago un llamamiento a si la referencia que se hace a la legislación de Contratos del Estado sigue siendo válida o quizás ha quedado esto un poco desfasado, si es así no tenemos ningún interés en mantenerla, ¿eh?

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Sr. Plana.

Sr. PLANA PLANA:

Sí, la referencia a la legislación de Contratos del Estado sigue siendo válida pero no está para nada referida a la contratación de personal, lo que está diciendo es que cuando haya una contratación, aquí dice más o menos con créditos para inversiones que estén previstos, y tal, y que se realicen con arreglo a las normas legales, la obra, la obra, con arreglo a la Ley de Contratos del Estado, es decir, dentro de esas garantías de que sea una obra normal y corriente, y tal, se autoriza la contratación laboral pero la contratación laboral tendrá que seguir las normas propias de la legislación laboral. Efectivamente, tiene usted razón, la Ley de Contratos del Estado no prevé ningún tipo de supuesto de

contratación de personal y, finalmente, por el tipo de, no hace falta esta referencia a funcionarios, yo entiendo que no es necesario porque, por el tipo de actividad, normalmente, el 99'99 va a ser personal laboral el que va a realizar este tipo de obras.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Sr. Fernández López.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sí, Sr. Presidente.

Ya estaba predispuesto a ello desde la discusión en Comisión, por lo tanto no es necesario mantenerla.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Queda entonces retirada la enmienda 8.810.

Pasamos a las enmiendas 8.676 y 8.677, del Sr. Petri.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Gracias, Sr. Presidente.

Se refiere al tema de las contrataciones y yo lo que pido es que de estas contrataciones se pase información a la Comisión de Hacienda, Economía y Presupuestos de la Asamblea Regional.

Y, también, hay una enmienda en este mismo, en este mismo artículo donde dice: «por carecer de suficiente personal fijo». A mí me parece una, una contratación innecesaria para la Administración, «fijo o eventual», puede tener la Administración personal eventual suficiente para hacerlo, ¿por qué nada más que tienen que ser fijos?, es muy restrictivo, dice: «previa acreditación de la ineludible necesidad de la misma por carecer de suficiente personal fijo». ¿Y si tiene suficiente personal eventual? ¿Por qué queremos cercenar ahí la posibilidad de utilizar el personal que haya eventual? Esto es lo que, la otra parte de la enmienda que es un aspecto muy formal y que la redacción es más restrictivo que lo que yo planteo.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Sr. Plana.

Sr. PLANA PLANA:

Sí, entendemos que no es necesario dar cuenta a la Asamblea permanentemente, ésta es una cosa de escasa entidad y no es necesario.

Y en cuanto a lo otro, efectivamente, tiene razón el Sr. Petri, la redacción esta es más restrictiva que la que él dice pero es que, normal, legalmente, el personal eventual que exista está destinado, por necesidad, a trabajos concretos, si no no se hubiera, no se puede contratar personal eventual si no es para cuestiones concretas y determinadas. Por lo tanto, es necesario el texto del Dictamen.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Votamos las dos enmiendas, 76 y 77. Favorables. Dos votos favorables. En contra, diecisiete. Abstenciones, seis.

Vamos a la enmienda 8.874, de Don José Moreno Velasco. Por el Grupo Popular la van a defender. Esta, es al mismo artículo. Ah, ¿está retirada? Ah, retirada entonces.

Votamos la totalidad del artículo 10.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sr. Presidente, yo tengo aquí la 8.811 que yo no la he debatido, al artículo 10.

Es la última que me queda al artículo 10.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Al artículo 10. Sr. Fernández López, tiene la palabra.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sí, es la 8.811 y es una enmienda, digamos de tipo, más bien, técnico, ¿no? Vamos a ver, es que hay un punto y seguido en el párrafo primero que dice: «Así como el resto de los requisitos que impone la legislación sobre contratos laborales y temporales», y dice a

continuación: «Los incumplimientos de estas obligaciones formales, etcétera, etcétera, podrá dar lugar a la exigencia de responsabilidades, etcétera, etcétera, etcétera», y nosotros decimos, en lugar de «podrá dar lugar», «darán lugar a la exigencia de responsabilidades», pero no hacemos referencia tan sólo al artículo 140 de la Ley 11/1977, la Ley General Presupuestaria, sino que hacemos referencia al Título VII entero, puesto que es el Título VII entero el que se refiere a este tipo de incumplimiento. Por otra parte, el incumplimiento, entendemos que es un supuesto de hecho y que inmediatamente tiene la correspondiente consecuencia jurídica y, por eso precisamos, no «podrá dar lugar» sino «dará lugar».

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Sr. Plana.

Sr. PLANA PLANA:

Lo correcto es la redacción del texto del Dictamen, Sr. Presidente, porque precisamente por entrañar una valoración jurídica podrá dar lugar a una cuestión de responsabilidad, no tiene que seguirse necesariamente, hay un juicio de valor que realizar por parte de la autoridad, normalmente de la autoridad judicial que valore. Por eso, creemos que es mejor el texto. Y, puestos a añadir, no es el artículo 7, hay más leyes que añadir, y el Código Civil y el Código Penal.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Pasamos a votar entonces la enmienda 8.811, al artículo 10. Votos favorables a esta enmienda. Son seis votos favorables. Votos en contra a esta enmienda. Diecisiete votos en contra. Abstenciones, dos.

¿Hay alguna otra enmienda a este artículo 10? ¿Se puede pasar a votarlo ya?

Votos favorables al artículo 10º. Favorables, diecisiete. En contra, dos. Abstenciones, seis.

Ahora empezamos con el artículo 11. Como sigue faltándome la hoja, a ver qué enmiendas hay al artículo 11, aparte de la del Sr. Moreno Velasco.

¿Hay alguna duda sobre que hay enmiendas presentadas al artículo 11?

Sr. ROMERO GASPAR:

Sr. Presidente, quedaría la 8.812, que es de Don José Fernández.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Perdón, pero es al artículo 12.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Estamos hablando del artículo 11. Se vota el artículo 11. Votos favorables al artículo 11. ¿Unanimidad en toda la Cámara? Veinticinco votos.

Artículo 12. Ya sí tengo el desarrollo normal del Pleno, no se preocupen, Sres. Diputados.

Don José Fernández López, enmienda 8.812.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Muy rápido, Sr. Presidente.

Se trata de la contratación directa en la ejecución de inversiones. Donde dice «50 millones de pesetas» nosotros proponemos su reducción a 25 y, en cuanto a las Consejerías se refiere, en lugar de 25 que sean 5.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Gracias.

Sr. Plana.

Sr. PLANA PLANA:

Sí, la contratación, son unas cifras muy ajustadas, están adecuadas a lo que establece la legislación general y, concretamente, en lo referente a la segunda parte, el bajar a 5 millones de pesetas la contratación por parte de las Consejerías produciría una burocratización excesiva del Consejo de Gobierno. Por lo tanto, mantenemos el texto del Dictamen.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Favorables a esta enmienda 812. Son ocho votos favorables. En contra de esta enmienda, diecisiete. Abstenciones, ninguna.

A este mismo artículo 12 hay presentadas dos enmiendas del Sr. Petri, la 678 y 679.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Muy brevemente, Sr. Presidente.

Esto se trata de que la redacción no parece lo suficientemente clara y da la posibilidad, una interpretación muy amplia, a que, ejecutando cualquier partida que sea superior a 50 millones en trozos o en contrataciones pudiera el Consejero permitirse la contratación de toda una partida por importe de cientos de millones, haciéndolo parcialmente. Entonces, para concretarlo es lo que, por lo que he efectuado estas dos enmiendas.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Gracias, Sr. Petri.

Por la Comisión.

Sr. LOPEZ VERA:

Entendemos que el término de contrata es más, más concreto, más exacto precisamente que el de total que propone su señoría, y eso ya se le dijo en Comisión.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Votamos la enmienda, las dos enmiendas, la 78 y la 79. Votos favorables. Siete votos favorables. En contra. Dieciséis votos en contra. Dieciséis.

Vamos a votar la totalidad del artículo 12. Votos favorables al artículo 12. Dieciséis votos. Votos en contra al artículo 12. Dos. Abstenciones, cinco.

Hemos votado el artículo 12, empezamos con el artículo 13. Las enmiendas presentadas al artículo 12 son de Don Pedro Antonio Ríos, todas, que son la 8.430, la 32 y la 31, han sido debatidas y votadas, luego pasamos a votar la totalidad del artículo 13. Votos favorables, dieciséis. Votos en contra. Dos votos en contra. Y abstenciones. Cinco abstenciones.

El artículo 14 queda, han sido debatidas y votadas las enmiendas presentadas, queda por votar el artículo 14 en su totalidad. Votos favorables, dieciséis. Votos en contra, dos. Abstenciones, cinco.

El artículo 15, Don José Fernández López tiene la enmienda 8.813.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sí, muy rápidamente.

Nosotros proponemos una cosa, proponemos fundamentalmente que para este tipo de operaciones sea mediante, sea el Consejo de Gobierno autorizado mediante una Ley de la Asamblea y, en segundo lugar, en el apartado primero del artículo 15, donde dice: «reembolsar», sería sustituir el término «reembolsar» por «anticipar el pago». Creemos que es un concepto que se ajusta más a, a, en fin, a lo que es una norma jurídica, vamos.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Por la Comisión.

Sr. LOPEZ VERA:

Sí, Sr. Presidente.

Esto es una gestión ordinaria dentro de la ordenación de la gestión financiera de la propia Comunidad Autónoma, por lo tanto, evidentemente, vamos a votar en contra.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Votación. Favorables a esta enmienda. Seis votos favorables, cinco, perdón. En contra, dieciséis. Abstenciones, dos.

Sr. Plana.

Sr. PLANA PLANA:

Sí, yo quería plantear un, una cuestión, no sé. Hemos votado el artículo 14, tiene una redacción muy rara, creo que manifiestamente se ve, es que el texto éste no es el del Dictamen, pero, ah, aquí, está, el artículo 14 dice, en su segundo párrafo, el primero dice que el Consejero de Hacienda puede hacer no sé qué cosas y en el segundo dice que el Consejo, que un Consejero queda autorizado para aconsejar; en vez de «para concertar» que dice el párrafo primero, aquí, en el texto

del Dictamen dice «para aconsejar»; «para concertar», creo que habrá que entenderse eso rectificado, ¿verdad?, lo tenía aquí anotado pero mientras me he despistado lo hemos votado. Sin embargo, en el Dictamen de la Comisión hemos puesto «aconsejar». Yo creo que está claro que es «concertar», ¿verdad?

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Es «concertar».

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sí, eso del concierto está mejor.

Sr. PLANA PLANA:

Está mejor, ¿verdad? Lo entendemos rectificado así, ¿verdad?

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Mejor; se comprende, que es rectificado en el artículo 14.

Al artículo 15 hemos votado ya la primera enmienda, no queda ninguna más. Votamos el artículo 15. Favorables, dieciséis. En contra. Cinco, siete en contra. Ninguna abstención.

El 16. Sr. Fernández López, enmienda 814, 8.814.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Bueno, es el mismo tema ya debatido suficientemente del endeudamiento, por lo tanto yo no voy a entrar más en el debate de este tema yo creo que está suficientemente debatido.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Votamos entonces la enmienda. Favorables a la enmienda. Cinco votos favorables. En contra, dieciséis. Abstenciones, dos.

Debate de la enmienda 8.680, del Sr. Petri.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Presidente, con su permiso retiro la enmienda.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Petri. Retirada la enmienda.

El Sr. Fernández López, enmienda 8.815.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Perdón, Sr. Presidente, que le haya interrumpido... Es exactamente la misma justificación.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Votamos entonces la 815. Favorables, cinco. En contra, dieciséis. Abstenciones, dos.

Tiene también otra enmienda, la última a este artículo, 816. Sr. Fernández López.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sí, perdón, Sr. Presidente, si me hubiese dado cuenta lo hubiese dicho todo de golpe porque es lo mismo.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Votamos entonces. Favorables, cinco. En contra, dieciséis. Abstenciones, dos.

Votación de todo el artículo 16. Favorables, dieciséis. En contra al artículo, dos. Y abstenciones, cinco.

Artículo 17. El Sr. Fernández López tiene la 817, la 18, la 19 y la 20, y la 21.

Sr. Fernández López.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Vamos a ver. Ayer entramos, ya, durante el debate en Comisión entramos en este tema, en primer lugar, nosotros proponemos que el tema de los avales se restrinja únicamente a las instituciones públicas, a las Corporaciones Locales, a las instituciones sin fines de lucro y a las cooperativas y sociedades laborales y que se suprima para las empresas en las que tenga partici-

pación la Comunidad Autónoma y para las empresas mercantiles.

Entendemos que en este segundo supuesto se podía acudir a un suplemento de crédito o a un crédito extraordinario.

En segundo lugar, la cuantía máxima del riesgo, que se fija en el Proyecto en 100 millones, nosotros entendemos que puede quedar muy bien en 50. El riesgo total bajaría de 1.000 a 500 y el riesgo total, bueno, la 20, la 20 sería de supresión, no sería de modificación, porque se refiere al Instituto de Fomento, cuyos razonamientos expuse al defender mi primera enmienda.

Y la 21, la 21, donde dice que corresponde al Consejo de Gobierno regular las características de la concesión de avales y la autorización al Consejo de Gobierno, nosotros proponemos que esto sea regulado mediante una Ley enviada a esta Asamblea con la memoria correspondiente.

Nada más. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Por la Comisión.

Sr. LOPEZ VERA:

Evidentemente, parece algo sorprendente, después de haber escuchado al principio al Sr. Fernández López sobre que ellos apuestan por la empresa privada, y eso está claro, el que contemplen ahora una enmienda en la que impidan la posibilidad de que se le den avales a la propia empresa privada, eso cabe dentro de ese concepto de subsidiariedad que su señoría aportaba.

En cuanto a las cantidades que trata de enmendar para ponerles límite a los avales, creemos que están ajustadas.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Pasamos entonces a votar este grupo de enmiendas. Votos favorables a este grupo de enmiendas, Sras. y Sres. Diputados. Cinco votos favorables. Votos en contra a este grupo de enmiendas, Sras. y Sres. Diputados. Dieciséis votos en contra. Abstenciones, una.

A continuación, votamos entonces la totalidad del artículo 17. Votos favorables al artículo 17. Dieciséis votos. En contra al artículo son siete votos, es que está el Sr. Petri ahí. Y abstenciones, ninguna.

Artículo 18, hay que votarlo. Favorables al artículo 18. Dieciséis votos favorables. En contra al artículo 18 ningún voto. Abstenciones, siete.

Artículo 19. El Sr. Fernández López tiene enmiendas, la 23, la 24, la 36, la 25, la 25, si las quiere agrupar su señoría, se comprende.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sí, como el Grupo Socialista tiene las enmiendas y en las enmiendas se justifica lo que las ha motivado, nosotros entendemos que aquí hemos encontrado la redacción del Proyecto, desde nuestro punto de vista, un tanto deficiente y por eso hemos tratado de mejorarlo siguiendo los criterios que se han seguido para la redacción del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1987 y los criterios establecidos en la Ley General Presupuestaria. Hace referencia todas las, todas, hace la misma referencia a todas, a todas ellas.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Gracias, Sr. Fernández López.

Sr. Plana, tiene usted la palabra.

Sr. PLANA PLANA:

Sr. Presidente:

Este grupo de enmiendas creo que por parte del enmendante sólo se refiere a criterios técnicos, sustancialmente mantiene el mismo criterio que el texto del Dictamen e, incluso, pienso que se le escapa algo que con la redacción que proponen en el 193-A no ha caído.

Mire usted, el texto produce unas limitaciones de tal manera que estas, estas ampliaciones se puedan hacer sólo por transferencia, con lo cual un concepto tan querido de ustedes y de todos, como el de evitar el déficit público nosotros lo estamos recogiendo, cosa que no sucede con el texto de su enmienda. Precisamente, al hacer modificaciones por transferencia estamos disponiendo de los mismos dineros, no estamos ampliando ni estamos reduciendo, estamos disponiendo de los mismos dineros en otro sitio.

Estas son razones que nos hacen, unas, porque no añaden nada, y otras, en este caso, porque incluso quitan ese límite o esa seguridad nos hacen votar en contra del texto de las enmiendas.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Pasamos a votar todo este grupo de enmiendas. Votos favorables a este grupo de enmiendas. Cinco votos favorables. Votos en contra. Quince votos en contra. Abstenciones, dos.

Queda una enmienda que es la del Sr. Petri a este artículo. A ver.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente, yo antes he agrupado todo un paquete de enmiendas hasta un artículo, hasta el 14, pero es que a partir de ahí, como las había agrupado me he quedado desagrupado y todas las que tenía agrupadas pues me, se me han quedado fuera. Entonces, tengo aquí un paquetito pequeñito de enmiendas que, en fin, aunque nada más que sea formalmente para votarlas.

Sr. PLANA PLANA:

Si están votados los artículos ya.

Sr. RIOS MARTINEZ:

No, pero tengo del 19, el 20, el 21..., sí, todavía me quedan algunas.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Sí, es que yo entendía que habían sido todas agrupadas. Efectivamente, en el artículo 19 tiene usted aquí un agrupamiento de enmiendas que empieza en la 8.442. El Sr. Petri tiene todavía aquí dos enmiendas más, la 444 y 445, esas son las enmiendas que tiene usted, Sr. Ríos Martínez, al artículo 19.

Tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Muy breve, Sr. Presidente.

Las enmiendas mías hacen referencia a uno de los argumentos que hemos estado discutiendo antes y es a la posibilidad de modificación presupuestaria, fundamentalmente, las competencias que se atribuyen al Consejero o Presidente para sus funciones, al Consejero de Hacienda y al Consejo de Gobierno.

Yo reduzco la posibilidad de modificación y esta reducción de modificación se la doy al artículo 24 que es la de presupuestos o créditos extraordinarios que deben de pasar por la Asamblea, los créditos extraordinarios y suplementos de créditos. Por tanto, lo que creo que, cuando las modificaciones sean importantes deben de pasar con crédito extraordinario y con Proyecto de Ley por ello.

Yo las doy por debatidas anteriormente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Gracias, Sr. Ríos.

Sr. PLANA PLANA:

Creemos que el concepto lo hemos debatido suficientemente, nosotros hemos entendido que éstos estaban dentro de los conceptos de gestión política, y las competencias que tienen los Consejeros son análogas o semejantes a las que tienen de gestión o de contratación en estas materias y que no deben, por lo tanto, de burocratizarse las instancias superiores y, en cualquier caso, los créditos que han de ser extraordinarios y que han de venir a la Asamblea están específicamente señalados y no ha lugar a aumentarlos.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Votamos este grupo de enmiendas. Votos favorables a este grupo de enmiendas. Dos votos favorables. Votos en contra a este grupo de enmiendas. Dieciséis en contra. Abstenciones. Cinco abstenciones.

Y quedaba la enmienda del Sr. Petri, la 8.681.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Gracias, Sr. Presidente.

En este artículo que habla de todas las modificaciones presupuestarias yo lo que quiero que se incluya es un punto final que diga: «De todas las modificaciones anteriores se informará a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos de la Asamblea Regional».

Simplemente pido que se informe de todos los cambios presupuestarios que se hagan en función de este artículo.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Sr. Plana, por la Comisión.

Es el artículo 19, enmienda 8.681.

Sr. LOPEZ VERA:

Entendemos que no ha lugar precisamente a descender a este tipo de cuestiones de traer continuamente a la Asamblea todo este tipo de detalles y, en cualquier caso, su señoría pues tiene los cauces oportunos y reglamentarios para solicitarlos como Diputado de la Cámara.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Votos favorables a esta enmienda. Dos votos favorables. Votos en contra de esta enmienda. Dieciséis votos en contra. Abstenciones, cuatro.

Votación de todo el artículo 19. Votos favorables al artículo 19, dieciséis. Votos en contra al artículo 19, dos. Abstenciones, cuatro.

Artículo 20.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

De acuerdo. Entonces, Sr. Fernández López, le queda la 8.827.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Valer, como dice lo mismo efectivamente, no ha lugar a deliberar.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

¿La retira? Muchas gracias.

Pasamos a votar el artículo 20. Favorables, dieciséis. En contra al artículo 20, dos. Abstenciones, cuatro.

Artículo 21. El Sr. Fernández López tiene enmiendas presentadas, la 28, la 29, la 30, la 33 y la 35. Sr. Fernández López.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sí, Sr. Presidente.

La enmienda 8.828, al artículo 21.1, a), c), es una facultad para transferencias entre, dice, «entre los mismos capítulos de los distintos programas de una misma sección», o sea que en el texto se autoriza al Consejero de Hacienda. Nosotros pensamos que, por analogía, este tipo de transferencias debería de seguir un camino parecido al que sigue el artículo 9 de la Ley de Presupuestos del Estado y, en aquel caso corresponde al Gobierno de la Nación, en nuestro caso nosotros pensamos que debe de corresponder al Consejo de Gobierno la autorización de este tipo de transferencias y no al Consejero de Hacienda.

En cuanto a la enmienda 8.829, dice: «Los destinados al pago de intereses, amortizaciones y gastos derivados de operaciones de crédito concertadas por la Comunidad», esto es, hace referencia a las ampliaciones de crédito. Nosotros pensamos que parece esto un poco ilógico porque las operaciones de crédito cuando se negocian y se gestionan ya se sabe el interés que se negocia con la entidad, mas bien, puede ocurrir en el caso contrario, que es lo que hablábamos antes, de renegociar la deuda buscando intereses más baratos pero, entendemos que pueda producirse el caso contrario, de que una obligación contraída pueda suponer un mayor gasto en cuanto a intereses se refiere.

El artículo 21.1, b), habla de «Los destinados al pago de obligaciones derivados de quebranto en operaciones de crédito avaladas por la Comunidad Autónoma». En Comisión hubo un interesante debate porque no aparecía ningún crédito consignado en principio para este tipo de obligaciones derivadas de quebranto de avales, después se dijo que parecía que era un error, pero yo sigo pensando que no era un error, yo sigo pensando que estaba bien porque realmente, realmente, yo entiendo que no constituye el aval, de por sí, no constituye una obligación previsible, se puede producir o no se puede producir, no es un elemento de tipo patrimonial, a mi modo de ver, y por lo tanto yo sigo pensando que estaba bien el Proyecto tal y conforme estaba, sin ningún tipo de dotación, en contra de lo que el Sr. Petri manifestaba yo sigo pensando que el Proyecto estaba bien conforme estaba, sin necesidad de introducir la modificación que se le introdujo. En cualquier caso creo que habrían mecanismos porque, un aval se hace por la autorización que confiera la Ley y no se puede hacer por más, en cualquier caso, vamos, yo sigo pensando que no hace falta el, este tipo de, vamos, este artículo creo que sobra, vamos o sea, este apartado concreto.

Lo de las cuotas sociales, que entramos en el mismo artículo, ya se dijo, y efectivamente es así, que no se habían fijado todavía, que, cuando estábamos discutiendo o cuando se había hecho el Proyecto, las tarifas de cotización y por lo tanto esto sí que puede suponer alguna modificación; por lo tanto, la 8.831 quedaría retirada.

Y, la de los trienios, pues también pensamos que son perfectamente cuantificables desde el primer momento, porque no yo sé si cuando un funcionario pueda ser transferido me imagino que vendrá con sus correspondientes dotaciones presupuestarias y puede ser, entiendo que puede ser previsible sin necesidad de acudir a la ampliación.

La 8.833 se retira y la 8.834 también.

Y la 8.835, pues no es ni más ni menos que la justificación de todos los argumentos contenidos en las enmiendas anteriores.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Por la Comisión.

Muy breve, Sr. Plana.

Sr. PLANA PLANA:

Sí, Sr. Presidente.

Mire usted, el a), «destinado al pago de intereses», hemos previsto operaciones de tesorería que no están cuantificadas, si tenemos cinco mil millones de pesetas de la Caja, de Cajamurcia durante tres meses van a producir unos intereses, a lo mejor en el capítulo III no hay bastante dinero para pagar esos intereses durante esos tres meses, quiere decir que el crédito que hay es ampliable por ese motivo.

Y, lo del quebranto de operaciones, es decir, los avales. Bueno, ya se ha introducido, eso lo tenemos votado en la sección no sé qué hemos metido un millón de pesetas, si hubiera de pasar a cinco pues es ampliable, es el criterio que hemos seguido, parece lo lógico que lo mantengamos, ya lo hemos seguido y lo introdujimos así en la sección 8, o sea, en el capítulo VIII de la sección 13.

Y las otras, pues yo le diría a usted que es una especie de tradición o costumbre en la técnica presupuestaria que todas estas materias de personal sean ampliables, son ampliables para los casos que se precisen, por

ejemplo, el transferido viene con su crédito, de acuerdo, el trasladado no, a usted se le viene un señor de La Coruña aquí y no viene con crédito ninguno, nada más que viene a ocupar una vacante, vacante que tenía un señor muy jovencito que no tenía ningún trienio y que se ha ido a Valladolid, pues el otro señor que viene con siete trienios pues devenga 40.000 pesetas más que, a lo mejor el crédito estaba calculado muy ajustado, es decir que es una especie de tradición en la técnica presupuestaria que estas partidas sean ampliables.

Mire usted, ni la ampliación ni la supresión de la ampliación oscila en cantidades mayores de las que estoy diciendo, anuales, si eso no es, vamos, si vale esto el «chocolate del loro» no es otra cosa. Y realmente son, todas las partidas éstas son iguales, tanto las de complemento familiar como las de trienios, como las de cuotas sociales.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Gracias, Sr. Plana.

Sr. Fernández López, vamos a votar las enmiendas que ha debatido usted, agrupadas. Votos favorables a este grupo de enmiendas del artículo 21. Favorables. Son cuatro votos favorables. En contra, Sras. y Sres. Diputados. Diecisiete. Abstenciones, dos.

Votamos la totalidad del artículo 21. Favorables, diecisiete. Abstenciones, perdón, en contra. Cuatro. Abstenciones, dos.

Artículo 22. El Sr. Fernández López tiene la enmienda 8.837, al artículo 22.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sí, nosotros creemos que habilitar créditos, habilitaciones de crédito en nuevos concep..., de nuevos conceptos en todos los capítulos entendemos que es una discrecionalidad muy amplia que cambia sustancialmente la totalidad del Estado de Gastos del Presupuesto y, en este sentido, pues presentamos la enmienda de rectificación, de la misma manera que creemos que no se pueden crear nuevos programas que, para crear nuevos programas es precisa la elaboración de un Proyecto de Ley.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Por la Comisión.

Sr. PLANA PLANA:

Son supuestos ya suficientes, son, a nivel diferente, son los mismos supuestos que venimos contemplando, Sr. Presidente, y vamos a mantener por lo tanto el texto del Dictamen.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Gracias.

Pasamos a votar la enmienda. Votos favorables a la enmienda 8.837, del Sr. Fernández López. Favorables, cuatro votos. Votos en contra de la enmienda, diecisiete. Abstenciones, dos.

Pasamos a votar la totalidad del artículo 22. Votos favorables, diecisiete. En contra. ¿Votan en contra, señorías? Sí, seis votos en contra. Ninguna abstención.

Artículo 23. El Sr. Fernández López tiene la enmienda, la 38, nada más.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sí, bueno, yo sigo pensando que este artículo 23 que hace referencia a la Asamblea Regional y dice que: «La Mesa de la Cámara podrá autorizar transferencias y habilitaciones, etcétera, etcétera,», yo sigo pensando que esto es una intromisión en la soberanía de la Cámara que, la Cámara Legislativa se rige por su propio Reglamento Interno y es la propia Cámara en su Reglamento quien tiene que determinar las atribuciones de los órganos de gobierno de esa Cámara, del Presidente y de la Mesa y de todo, eso es por lo menos lo que yo entiendo.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Gracias.

Por la Comisión. Muchas gracias.

Pasamos a votar la enmienda presentada, la 8.838. Votos favorables a esta enmienda. Cuatro votos favorables. En contra, diecisiete. Abstenciones, dos. No, perdón, una.

Votación del artículo 23. Votos favorables, diecisiete. En contra al artículo 23, uno. Abstenciones... ¿Vota en contra? Sí, cinco votos en contra y ninguna abstención.

Artículo 24. Se vota el artículo, la totalidad. Votos favorables, diecisiete. En contra del artículo 24, un voto. Abstenciones, cuatro.

Artículo 25. Sr. Petri Ballesteros, enmiendas 8.685.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Gracias, Sr. Presidente.

Se trata de los gastos plurianuales y yo pido que se incluya un apartado nuevo en que diga que: «En el Proyecto de Ley de Presupuestos se especificará qué gastos corresponden a plurianuales y en el año que se encuentran de aplicación», con objeto de ir siguiendo efectivamente cómo se van ejecutando los Presupuestos, si no, tienen que considerar los Sres. Diputados que la Oposición se encuentra en muchas más dificultades, por ejemplo, yo me estoy acordando de la enmienda del Palacio de Congresos donde se ha dicho que la cantidad que se aplicaba a este año correspondía a éste pero que el año anterior, es decir, saber, saber por parte de todos que los gastos, qué parte de los gastos plurianuales corresponden a ese ejercicio, concretamente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Por la Comisión.

Sr. LOPEZ VERA:

Sí, la Comisión entiende que los gastos plurianuales no se deben reflejar en el Presupuesto.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Gracias.

Pasamos a votar la enmienda del Sr. Petri. Votos favorables a esta enmienda. Un voto favorable. En contra de esta enmienda, dieciocho. Abstenciones, cuatro.

Pasamos, el Sr. Fernández López tiene la enmienda 8.839.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Pretende únicamente añadir una adición al artículo 25 para que, aquí dice: «antes del informe de liquida-

ción de los Presupuestos», antes, al mismo tiempo, nos da igual, nosotros lo que pedimos es que: «La Intervención Regional presentará a la Asamblea un informe sobre las modificaciones realizadas en el ejercicio con expresión de las nuevas dotaciones de gasto de las transferencias», lo cual ayudaría, estamos en esto, coincidimos en lo que decía antes el Portavoz del Grupo Mixto, estamos tratando de conseguir mayor información a la hora de examinar las liquidaciones de los Presupuestos.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Gracias.

Pasamos a votarla la 8.839. Favorables. Cinco Votos favorables. En contra, dieciocho. Ninguna abstención.

Votación de la totalidad del artículo 25. Favorables, dieciocho. En contra, uno. Abstenciones, cuatro.

Artículo 26. El Sr. Fernández López tiene la 40, la 41, la 42, la 43, la 44, la 45, al artículo 26.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Bueno, esto también fué debatido en su momento y, por lo menos yo no sé si me quedó claro o no, y es la introducción de algunos conceptos que nosotros entendemos que son ociosos, o sea que no, o por lo menos yo no tengo conocimiento, ¿no?

Nosotros entendemos que lo dejaríamos sencillamente reducido a la autorización del gasto, a la ordenación del pago y al pago, ni más ni menos.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Por la Comisión.

Vamos a votar todo este grupo de enmiendas. Votos favorables a este grupo de enmiendas. Cuatro votos favorables. Votos en contra. Dieciocho votos en contra. Abstenciones, una.

Votación de la totalidad del artículo 26. Favorables, dieciocho. En contra, cinco. Ninguna abstención.

Artículo 27. El Sr. Fernández López, tiene la enmienda 8.846.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

El argumento es el mismo, sigo manteniendo el criterio de que es la propia Asamblea quien tiene que regular esto.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Sr. Romero.

Sr. ROMERO GASPAR:

Sí, la respuesta a la cuestión es la misma, por tanto, a votar la enmienda y después le pido la palabra para posteriormente, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Sí, muchas gracias, Sr. Romero.

Votamos la enmienda del Sr. Fernández López. Favorables a esta enmienda, cuatro. En contra, dieciocho. ¿Vota en contra? Abstención. Muchas gracias.

Sr. ROMERO GASPAR:

Perdón, Sr. Presidente.

Al amparo del artículo 92 del Reglamento, cabría aquí hacer una corrección técnica en el primer párrafo del artículo 27, donde quedaría con la siguiente redacción: «Corresponde a la Mesa de la Asamblea, sin perjuicio de las delegaciones al Presidente, la autorización, etcétera, etcétera, etcétera, etcétera». Esto, en concordancia con la legislación que hemos estado aprobando en esta Cámara los años anteriores, creo que sería una corrección técnica provechosa para esta Cámara. Por lo tanto, pido su inclusión en el texto del Dictamen.

Sr. PRESIDENTE:

Pide su inclusión en el texto del Dictamen.

¿De acuerdo? Portavoz, ¿de acuerdo? Queda incluida entonces la corrección. Muchísimas gracias.

Pasamos a votar la totalidad del artículo 27. Favorables a este artículo 27, dieciocho. En contra a este artículo 27. ¿Abstenciones? Sí, son, ahora son seis abstenciones.

Artículo 28. El Sr. Fernández López tiene la enmienda 8.847. Sr. Fernández López.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

La enmienda, amén de reducir todo ese tipo de nuevos conceptos que parece ser que son conceptos que se han introducido recientemente en cuanto a la autorización, compromiso, reconocimiento, etcétera, etcétera, de la obligación, pretende también rectificar el, la delegación la delegación con la que se faculta a la Presidencia de la Comunidad para, reconocer determinadas obligaciones.

Entendemos que se pueden hacer algún tipo de delegaciones dentro de la gestión presupuestaria pero no hasta el punto de delegar la propia adquisición de obligaciones, el propio reconocimiento de obligaciones.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Por la comisión.

Votamos la enmienda. Votos favorables a la enmienda. Cinco votos favorables. Votos en contra de la enmienda, dieciocho. Abstenciones, una.

Votamos la totalidad del artículo 28. Favorables al artículo 28. Dieciocho votos favorables. En contra, uno. Abstenciones, cinco.

Artículo 29. El Sr. Fernández López tiene dos enmiendas presentadas, la 48 y la 49.

Sr. Fernández López, su turno.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Bueno, es lo mismo, lo único que hace es volver a insistir en la terminología expresada en los artículos anteriores, tanto la 8.848 como la 8.848.

Nosotros, yo sigo insistiendo, en el 29.2, que no, que la Ley General Presupuestaria no prevé delegación para la autorización del gasto. Entendemos que se puede acudir a la figura de la delegación para otras gestiones, para otro tipo de actos administrativos dentro de la gestión del Presupuesto pero no para el reconocimiento de las obligaciones. Yo sigo insistiendo en eso.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Gracias.

Por la Comisión. Sr. Plana.

Sr. PLANA PLANA:

Son los elementos que ya hemos discutido anteriormente. Yo quiero tranquilizarle que la delegación es un concepto general y cabe para la gestión presupuestaria igual que para otros conceptos.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Votamos estas dos enmiendas. Votos favorables, cinco. En contra, dieciocho. Abstenciones, una.

La totalidad del 29. Favorables, dieciocho. En contra, uno. Abstenciones, cinco.

El artículo 30. El Sr. Fernández López tiene presentada la enmienda 8.850.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Es el mismo criterio mantenido anteriormente. Hace referencia a la terminología empleada, o sea que está debatida.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Votos favorables a esta enmienda, cinco. En contra, dieciocho. Abstenciones, una.

Totalidad del artículo 30. Favorables, dieciocho. En contra, uno. Abstenciones, cinco.

Artículo 31. Sr. Fernández López. Enmienda 8.851.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Exactamente el mismo criterio que el anterior, o sea que si me hubiera dado cuenta antes, pero ruego que se me disculpe, porque...

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Está disculpado, Sr. Fernández López.

Favorables, cinco, a esta enmienda. En contra, dieciocho. Abstenciones, una.

Totalidad del 31. Dieciocho favorables. En contra, uno. Abstenciones, cinco.

Artículo 32. No existen enmiendas reservadas, ni votos particulares. ¿Se vota, o por asentimiento? Votamos. Votos favorables, dieciocho. En contra, uno. Abstenciones, cinco.

Artículo 33. Sr. Petri, tiene usted aquí una enmienda, la 8686.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Sí, brevemente.

La mantuve porque quedamos en la Comisión la posibilidad de ver alguna redacción, si no ésta que yo proponía. Se refiere a que la Tesorería informe a los acreedores de la Administración de cuál es su orden de prelación para saber en qué momento pueden cobrar y evitar pues que pueda haber abusos en pasar a un acreedor antes que otro para que cobre primeramente. Y esto es lo que pretende la enmienda, que se conozca públicamente cuál es la relación de acreedores, para evitar favoritismos o aspectos que dañan el prestigio de la Administración.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Pasamos a votar la enmienda. Votos favorables a la enmienda del Sr. Petri. Un voto favorable. Votos en contra, dieciocho. Abstenciones, cinco.

La totalidad del artículo 33. Votos favorables al artículo 33, dieciocho. En contra, uno. Abstenciones, cinco.

Artículo 34. Tampoco tiene... Favorables al 34...

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sí, sí, sí, perdón, bueno, no, tenía, tenía porque me convencieron los argumentos del Sr. Plana y la retiro.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Favorables entonces al 34, dieciocho. En contra, uno. Abstenciones, cinco.

El 35. El Sr. Fernández López, enmienda...

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

La 53, también se retira.

Sr. PRESIDENTE:

Retirada.

El 35. Votamos el 35. Favorables, dieciocho. En contra, uno. Abstenciones, cinco.

El 36. Sr. Fernández López, la 854.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sí, bueno, una lectura más detenida del artículo me ha permitido llegar a la consideración de que efectivamente, a 31 de diciembre pueden quedar obligaciones que no hayan podido ser de ninguna de las maneras pagadas puesto que no se ha podido girar, por ejemplo, ¿qué voy a decir yo?, las cuotas de los Seguros Sociales, el recibo del teléfono o cualquiera de éstos, o cualquiera de estas obligaciones y por lo tanto, necesariamente tienen que ser imputables al Presupuesto del nuevo ejercicio. Por lo tanto la enmienda, en lógica, no tiene razón de mantenerse.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Fernández López.

Votamos el artículo 36. Votos favorables, dieciocho. En contra uno. Abstenciones, cinco.

El artículo 37. Sr. Fernández López, enmienda 855.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Aquí, Sr. Presidente, decimos que, «cuyo importe total no exceda de 500.000», decimos que, «no exceda de 100.000», y lo hemos redactado conforme al artículo 86 de la Ley de Contratos del Estado.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Votos favorables a esta enmienda, cinco. En contra, dieciocho. Abstenciones, una.

Votamos la totalidad del artículo 37. Votos favorables, dieciocho. En contra, uno. Abstenciones, cinco.

Artículo 38, no tiene enmiendas ni votos particulares. Favorables, dieciocho. En contra, uno. Abstenciones, cinco.

Disposición Adicional Primera. Enmienda del Sr. Fernández López, la 856 y la 857.

Sr. Fernández López.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

La 856, en lugar de que sea la Consejería correspondiente la que establezca las normas reguladoras de la concesión, nosotros lo que proponemos es, y modifica muy poco el artículo, «se establecerán pero siguiendo las reglas de la Ley de Procedimiento Administrativo», esto está recogido en el artículo 69.3 de la Ley General Presupuestaria y entendemos que con ello se adiciona una garantía jurídica para aquél que pueda sentirse lesionado en sus derechos.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Por la Comisión. Sr. Plana. Muy breve. Muchas gracias.

Pasamos a votar estas dos enmiendas. Favorables, cinco. En contra, dieciocho. Abstenciones, una.

Votamos la Disposición Adicional Primera en su totalidad. Favorables, dieciocho. En contra, uno. Abstenciones, cinco.

Disposición Adicional Segunda. El Sr. Petri tiene una enmienda, la 687.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Sí, yo mantuve esta enmienda porque en la redacción parecía que quedaba excluido de la necesaria memoria explicativa del gasto lo que era un Proyecto de Ley, puesto que el texto dice que, todos los anteproyectos de Ley, o decretos legislativos, o proyectos de Decreto, llevarán memoria económica cuando suponga incremento del gasto. Lo vimos en la Comisión y quedó el Portavoz, Sr. Plana, en ver el tema. Si el tema «anteproyecto» incluye los «proyectos», pues yo retiré la enmienda pero, si no, debería consignarse «proyectos de Ley, como anteproyectos» porque, anteproyectos se supone que es el estudio que va previo al Consejo de Gobierno y se convierte en proyecto una vez que lo han probado, pero antes es anteproyecto. Entonces, lo que nosotros pedimos, y debe de ser así, que también los proyectos lleguen aquí con la memoria explicativa. Yo creo que es de sentido común y que son cosas de éstas que siempre se ponen y que en esta ocasión pues se detecta el error y conviene rectificarlo.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Petri.

Sr. Plana.

Sr. PLANA PLANA:

Sí, realmente creemos que no es necesaria, ya lo dijimos en Comisión, pero si el Sr. Petri insiste y cree que hay mayor garantía, nosotros no tenemos inconveniente en quitar la palabra «ante» y que se quede en «proyecto» y que todo proyecto de Ley o proyecto de Decreto tenga que llevar todas estas cosas.

¿Lo quieren? Pues nada, se admite la enmienda en el sentido... Perdón, perdón, «todo proyecto de Ley o proyecto de Decreto» no, no sería la enmienda exactamente sino simplemente sería una transacción, «todo proyecto de Ley o proyecto de Decreto».

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Conforme.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

De acuerdo a esa transaccional.

Sr. PLANA PLANA:

La transacción sería simplemente quitar la palabra «ante».

¿Han tomado nota los servicios de la Cámara? Disposición Adicional Segunda, quitar la palabra «ante», quitar «ante», nada más. ¿De acuerdo? De acuerdo.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

De acuerdo. Entonces, se ha aprobado la transaccional.

Pasamos a la votación de la totalidad de la Disposición Adicional Segunda. Votos favorables. Favorables. ¿Popular, también? Aprobada la Disposición Adicional Segunda por unanimidad.

Disposición Adicional Tercera. El Sr. Fernández López tiene la enmienda 858.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Donde dice «establecerá un mecanismo de seguimiento», «realizará el seguimiento de la ejecución». Pensamos, Pepe, pensamos que es más, más imperativo, más precisión en el texto, más obligado.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Sr. Plana.

Sr. PLANA PLANA:

Yo entiendo, Sr. Presidente, que dicen lo mismo, yo no tengo inconveniente en admitir este tipo, pero lo fundamental aquí es establecer un mecanismo de seguimiento, dice: «realizará el seguimiento», ¿y qué lo va a realizar, cada vez de una manera diferente, cada año o cada mes de una forma? Lo importante es que si se establece un mecanismo se va a ejecutar, será para cumplirlo, será para seguirlo, si, si, si dice, y está imperativo: «establecerá un mecanismo de seguimiento en la ejecución de los objetivos». De verdad que no es por, oponernos por oponernos, entendemos que de verdad está mejor, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Votamos entonces la enmienda. Votos favorables, cinco. En contra, dieciocho. Abstenciones, una.

Votamos la totalidad de la Disposición Adicional Tercera. Favorables, dieciocho. En contra, uno. Abstenciones, cinco.

La Cuarta no tiene ningún tipo de enmiendas. Favorables, dieciocho. En contra, uno. Abstenciones, cinco.

La Quinta. Sr. Fernández López, 859.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sí, no ha lugar, Sr. Presidente. Se retira.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias. Retirada.

Votamos la Quinta en su totalidad. Dieciocho favorables. En contra, uno...

¿Votan favorables la Quinta, todos? Por unanimidad, la Disposición Quinta.

La Sexta tampoco tiene votos. Votos favorables a la Sexta. Unanimidad también.

La Séptima. El Sr. Fernández López, la 860.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Me parece que está en relación con la enmienda que antes decíamos sobre la habilitación de créditos, por lo tanto, como antes esa enmienda ha quedado entendida y clarificada, ésta ya no tiene razón de ser.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Gracias, Sr. Fernández López. Queda retirada.

Votamos la totalidad de la Disposición Séptima. Votos favorables, dieciocho. En contra, uno. Abstenciones, cinco.

La Octava. Sr. Fernández López, la 861.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sí, es que ésta yo no, no acabo de entenderla bien porque dice que, «no será de aplicación durante el ejercicio del 87 la exigencia de grado personal para el desempeño de puestos de trabajo prevista en el artículo 4, 3, 1, b), de la Ley, bueno, de la Ley de la Función Pública, en definitiva. Me parece que entra o, lo entiendo mal o entra en colisión con esta Ley, este precepto con aquél.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Sr. Plana.

Sr. PLANA PLANA:

Prima facie puede entrar en colisión pero como lo que pasa es que si no se ha aplicado el nuevo sistema retributivo, entonces, si haces esto y no lo has aplicado lo que estás impidiendo al que tiene un grado muy atrasado, muy bajo en la escala, le impides llegar a grados superiores porque, si por el transcurso de dos años ha consolidado esa situación vieja pues no podría aspirar nunca, uno que tiene un nivel 17 no podría aspirar nunca al nivel 26, mientras si ahora, al establecer

la nueva retribución ha reclasificado su puesto de trabajo y le ha dado un nivel 24 ó un nivel 23 pues puede aspirar hasta el 25, etcétera. Ese es el fundamento de la enmienda.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Vale. Yo también soy funcionario y lo entiendo y me interesa. Se retira.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Retirada.

Disposición Octava. Votos favorables, dieciocho. En contra, uno. Abstenciones, cinco.

Disposición Adicional Novena. El Sr. Fernández López, la 862.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sí, bueno, vamos a ver, ésta, ésta sí la mantengo porque me parece que, en cierta manera, a mí me parece que esto no es justo, ¿eh?

Aquí se dice que «el personal transferido a esta Comunidad Autónoma procedente de los medios de comunicación del Estado se adscribirá al organismo autónomo Imprenta Regional». Nosotros entendemos que este personal sería más lógico adscribirlo a los puestos para los cuales estuvieran capacitados dentro, dentro de todo el complejo de órganos de la Administración Pública pero, ¿porque necesariamente, porqué necesariamente a la Imprenta Regional?, ¿qué van a hacer allí, a lo mejor, un periodista, de cajero, o de tipógrafo, o de qué?

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Sr. Plana.

Sr. PLANA PLANA:

Indudablemente, lo que hace esta Disposición es ampliar las plantillas o los puestos, la relación de puestos de trabajo en la Imprenta y ahí van estos señores. Después, indudablemente, ni esta disposición ni ninguna otra puede limitar el derecho de estos señores a concursar y a trasladarse a donde quieran pero ahora mismo hay que ponerlos en un sitio, ampliemos las relaciones de puestos de trabajo de la Imprenta, es que la redacción está así, parece que se está encajonando a

estos señores. La Imprenta la ampliamos y ahí van estos señores; pasado mañana que concursen. Ese es el tema, y además es que no se les va a poder impedir, si alguien se lo impide van a recurrir y van a ganar ese recurso, si es que no tiene otro sentido el... Yo, es que, además, de hecho son personal de talleres, son linotipistas y son gente de esta categoría profesional.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Votamos esta enmienda. Votos favorables. Siete votos favorables. En contra, dieciocho. Ninguna abstención.

Votamos toda la Disposición Adicional Novena en su totalidad. Votos favorables, dieciocho. En contra, ocho. Ninguna abstención.

Disposición Adicional Décima, no tiene enmiendas presentadas. Favorables, dieciocho. Por favor, silencio. En contra, uno. Abstenciones, siete.

De nueva creación. El Sr. Petri presenta un grupo de enmiendas, la 90, 91, 92, 93 y 94.

Sr. Petri, ¿las agrupa?

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Gracias, Sr. Presidente.

Solamente voy a defender la 91 y las demás las retiro. Las retiro porque ya en otras discusiones ya se van votado algo que era parecido diciendo que no.

En esta Adicional nueva que quiero plantear, la leo literalmente que es lo más breve:

«Todas las partidas que suponen inversión, subvención, ayuda a cualquier institución pública o privada para la creación de empleo serán distribuidas por el Consejo Regional de Relaciones Laborales y, hasta tanto éste se ponga en funcionamiento esta labor se realizará por una comisión integrada por la Administración Regional, las Centrales Sindicales más representativas y las Asociaciones Empresariales más representativas.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Petri.

Por la Comisión. Sr. López Vera. ¿No van a utilizar turno?

Pasamos entonces a votar la enmienda 8.691. Votos favorables a esta enmienda. Un voto favorable. Votos en contra de esta enmienda. Dieciocho votos en contra. Abstenciones, siete.

Pasamos a continuación a la Disposición Transitoria Primera, Transitoria Primera. Del Sr. Petri, tiene presentada la enmienda 8.689.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Sr. Presidente, yo, con su permiso y con el agrado del resto de los compañeros, retiro ya todas las enmiendas que me quedan.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchísimas gracias, Sr. Petri.

Todas las enmiendas. Muchas gracias.

Pasamos entonces, hay que votar las transitorias. Votos favorables a la Transitoria Primera. Dieciocho votos favorables. En contra. Abstenciones, ocho.

Disposición Transitoria Segunda. Votos favorables, dieciocho. En contra, uno. Abstenciones, siete.

Tercera. Favorables, dieciocho. En contra, uno. Abstenciones, siete.

Disposición Final Primera. Favorables, dieciocho. En contra, uno. Abstenciones, siete.

Disposición Final Segunda. Favorables, dieciocho. En contra, uno. Abstenciones, siete.

Exposición de Motivos.

El Sr. Moreno Velasco tiene la 63, 64, 65 y 66 a la Exposición de Motivos.

Por la parte del Grupo Popular, el Sr. Fernández López.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sr. Presidente:

Las enmiendas del Sr. Moreno Velasco no, no añaden ni quitan nada, sustancialmente, a la Exposición de Motivos, por lo tanto no merece la pena discutir las.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

¿La mantiene? La retira. Muchísimas gracias, Sr. Fernández López.

Pasamos a votar la Exposición de Motivos. Votos favorables, dieciocho. Votos en contra, uno. Abstenciones, siete.

Sras. y Sres. Diputados, este Presidente tenía un pequeño discurso para finalizar este debate y sobre todo sabiendo que es el último Presupuesto que los Sres. Diputados, Sras. y Sres. Diputados en esta Cámara en actual legislatura pues han tenido la amabilidad, el tra-

bajo y la responsabilidad de debatir y de votar, pero yo creo que el mejor discurso es decir:

Se levanta la sesión.

Muchas gracias.

Buenas noches y que descansen ustedes, señorías.

Y al Gobierno también, por supuesto, agradecido también por su presencia.

ERAN LAS 21'21 HORAS.